



**INFORME DE CUMPLIMIENTO
DE LAS RECOMENDACIONES
E INDICADORES DE LA
AVGM/09/2016**

**PRESENTADO POR EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
JALISCO**

OCTUBRE 2017

ÍNDICE

MENSAJE DEL GOBERNADOR	4
PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES	6
PRIMERA CONCLUSIÓN	17
Investigación e impartición de justicia	17
Grupo Especializado para la Revisión de Casos de Muertes Violentas de Mujeres	19
Unidad de Análisis y Contexto	22
Unidad de personas desaparecidas	26
Búsqueda y localización de mujeres	27
Unidad de Investigación Especializada de Delitos contra la Trata de Personas, Menores, Mujeres y Delitos Sexuales	35
SEGUNDA CONCLUSIÓN	42
Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio con Perspectiva de Género	42
TERCERA CONCLUSIÓN	46
Programa de Interrupción Legal del Embarazo	46
CUARTA CONCLUSIÓN	63
Banco Estatal de Datos e información de casos de violencia contra las mujeres en Jalisco	63
QUINTA CONCLUSIÓN	66
Campañas Permanentes de Acuerdo a su Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	66
SEXTA CONCLUSIÓN	77
Fortalecimiento al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	77
SÉPTIMA CONCLUSIÓN	84
Protocolo y Banco de Órdenes de Protección	84
OCTAVA CONCLUSIÓN	91
Modelo Único de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia	91
NOVENA CONCLUSIÓN	96
Adopción Modelo de Ciudades Seguras	96
	2

DÉCIMA CONCLUSIÓN	107
Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género	107
DÉCIMA PRIMERA CONCLUSIÓN	110
Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en los Municipios de la AVGM	110
Programa de Formación y Profesionalización	112
DÉCIMA SEGUNDA CONCLUSIÓN	130
Reformas Legislativas	130
ACCIONES ADICIONALES DE PREVENCIÓN	145
I. CAMPAÑAS TERRITORIALES	150
II. MOVILIDAD SEGURA	152
III. MASCULINIDADES	156
IV. PROGRAMA DE CONTENCIÓN EMOCIONAL	158
ACCIONES ADICIONALES DE ATENCIÓN	160
I. ATENCIÓN A MUJERES EN MÓDULOS FIJOS E ITINERANTES	160
II. PROGRAMA BECAS A HIJOS E HIJAS	164
III. COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE JALISCO.	165

MENSAJE DEL GOBERNADOR

Garantizar a las niñas, adolescentes y mujeres una Vida Libre de Violencia es un derecho y una obligación para el estado de Jalisco, derecho que se encuentra fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contras las Mujeres, en la Constitución Política del estado de Jalisco y en la Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras.

La Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia de género, han sido y es hoy más que nunca, un eje primordial de la actual administración. Desde que inició este gobierno, hemos asumido de cara a la sociedad la responsabilidad que nos toca: fuimos el primer, y hasta el momento el único, estado en el país en reconocer por mutuo propio, la situación sistemática y reiterada de Violencia de Género, convocando así a la sociedad académica a formar un grupo especializado de investigación que nos dibujara la situación de violencia en los municipios de nuestra entidad. Después de meses de trabajo, el resultado fue un informe que contiene 17 conclusiones elaboradas por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la AVCM; dicho informe fue notificado en el mes de diciembre de 2015, y el 8 de febrero de 2016, a partir del acuerdo firmado por el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y

Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se activó el mecanismo estatal de Alerta de Violencia contra las Mujeres, enmarcado en la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En este tenor, a partir de la activación del mecanismo estatal en 8 municipios del Estado de Jalisco, hemos emprendido una gran lucha que conjunta los esfuerzos no solo del Ejecutivo sino de todos los Poderes y niveles de Gobierno. En el mes de febrero de 2016, se arrancó la Estrategia Estatal JUNTXS POR ELLAS, con un enfoque de prevención en todos los tipos de violencia y de los que participaron todas las instituciones integrantes del CEPAEVIM.

Posteriormente, el 23 de noviembre de 2016, dio inicio el proceso federal contemplado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia respecto de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contras las Mujeres, en adelante AVGM, que dio como resultado que el 17 de Marzo de 2017 se notificara el Informe rendido al estado con 12 conclusiones, las cuales asumimos desde el estado en los términos del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Los resultados obtenidos son muchos. Sin embargo, somos conscientes de que la tarea no es fácil y es de largo aliento; somos un gobierno de puertas abiertas y,

por ello, recibimos con beneplácito cualquier aportación que desde la sociedad civil nos ayude a construir un camino conjunto.

El presente informe es una muestra de la coordinación y colaboración, pero, sobre todo, de la gran convicción que desde los diferentes poderes y niveles que convergen en nuestro Estado se tiene sobre la única premisa, que es garantizar que las niñas y mujeres que se encuentran en Jalisco vivan una vida libre de violencias.

Los avances que aquí se presentan ponen de manifiesto el inicio y las bases de muchas más acciones que deberán transitar más allá de una administración, avances que deben de institucionalizarse y no depender de la voluntad política de nadie. Lo que hoy nos une es una misma visión, y es esta visión la que trasciende.

No omitimos decir que falta mucho, porque lo que hoy nos une no depende de alguien, no depende de muchos, depende de todas y de todos, porque la violencia que se ejerce contra las niñas y las mujeres en nuestro país nos duele a todos, nos duele a todas y nos implica a la

Sociedad y al Gobierno; porque la violencia de género contra ellas es el resultado de una discriminación histórica, de una visión patriarcal que las ha colocado siempre en un segundo lugar, que les ha impedido su pleno desarrollo, que las ha lastimado y les ha quitado la vida.

Por ello, hoy refrendamos nuestro compromiso desde las distintas instancias, poderes y niveles de gobierno por velar y proteger los derechos de las niñas y mujeres, porque los derechos de las niñas y mujeres son derechos humanos y deben ser garantizados bajo las mismas condiciones para todas y para todos.

Me permito dar un especial reconocimiento a todas las organizaciones de la Sociedad y a las y los integrantes del Grupo de Trabajo que nos acompañaron en este arduo proceso y que gracias a su acompañamiento logramos avanzar de manera consistente y precisa en la construcción de varios productos que se presentan en este informe.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador del Estado de Jalisco

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES

IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES AL INFORME SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LA POSIBLE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES AL ESTADO DE JALISCO.

El estado de Jalisco, en su obligación de Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contras las Mujeres realizó gestiones y oficios firmados por el Gobernador del estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, donde se señala tal obligación a cada una de las dependencias que conforman los tres Poderes del estado, razón por la cual, a partir del 9 de abril del presente año, se notificó a los 10 municipios que forman parte de la investigación, así como a las instituciones públicas del Poder Ejecutivo involucradas, al Poder Legislativo y al Poder Judicial incluyendo a los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta y Tonalá.

Es importante resaltar que en el desarrollo del informe federal se señaló también al municipio de Ameca y, sin embargo, no fue incluido en las Conclusiones, por lo que bajo el principio pro persona de las víctimas, el estado consideró necesario incluir a este municipio, ya que a su vez formaba parte de los municipios que el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario conformado con motivo del mecanismo estatal señalado anteriormente, identificaron como parte de los municipios con mayor violencia hacia las mujeres.

Dicho esto, el informe generado por el Grupo de Trabajo que se nos notificara, contiene 12 conclusiones y 75 indicadores que deben implementarse para garantizar medidas de protección y acceso a la justicia de las mujeres en la entidad, el cual estuvo conformado por las siguientes personas e instituciones:

GRUPO DE TRABAJO	INSTITUCIÓN
Érika Adriana Loyo Beristáin	Instituto Jalisciense de las Mujeres
Francisco Esquinca Cuevas	CONAVIM
Mirta Elena Rocha Piña	CONAVIM
José Luis Peña Colín	INMUJERES
Nira Cárdenas Oliva	Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
Perla Myrell Méndez Soto	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Lourdes Angulo Salazar	Universidad Pedagógica Nacional
Martha Patricia Ortega Medellín	Universidad de Guadalajara
Anna Gilda Lozano Loza	ITESO
Luis Ernesto Silva Hernández	UNAM

Posteriormente, con fecha 24 de marzo, se iniciaron las sesiones de trabajo con las instituciones públicas, Poderes del estado y Municipios, donde se entregó un cuadernillo de trabajo que incluía las instrucciones precisas para el envío de documentos, evidencias y reportes de avances para cada uno. A partir del mes de abril, se designó ante el Instituto Jalisciense de las Mujeres, en adelante IJM, responsable en el Estado de las Políticas Públicas a favor de las Mujeres, y a un enlace por dependencia para atender lo relativo a este proceso. Ello dio motivo a cuantas reuniones fueron necesarias, de forma periódica para la presentación y revisión de avances que, a su vez, debían enviar al correo electrónico alertasegobjalisco@gmail.com, generando también un grupo de WhatsApp “Alerta de violencia”, con el fin de atender y abonar a la coordinación de todas y cada una de las dependencias en el cumplimiento de las conclusiones citadas.

Uno de los aspectos que se tuvo en cuenta en este proceso de la AVGM fue la detección de áreas de oportunidad en las dependencias y Poderes del estado de Jalisco, que nos permitirán mejorar frente al deber de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres y que estamos afrontando convencidas/os de que toda mejora contribuye a tener un estado libre de violencia.

Por lo anterior, el día 9 de junio del presente año, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Mesa de Seguimiento y Acompañamiento Técnico para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo, mismo que fue presidido por el Gobernador del Estado y dirigido por la Comisionada Nacional, la Mtra. Alejandra Negrete Morayta, dependiente de la Secretaría de Gobernación. En dicha sesión, se acordó la instalación de submesas técnicas, a partir de las cuales el grupo de trabajo y las organizaciones participantes trabajarían con las autoridades correspondientes en cada una de las conclusiones. Asimismo, se presentó por parte del Gobierno del Estado el Tablero de Control para el avance y cumplimiento de los indicadores de la AVGM, mismo que se encuentra en el dominio <http://avgjalisco.mx>. Dicho tablero permitió tener un seguimiento muy puntual de cada una de las acciones emprendidas desde los diferentes Poderes y órdenes de Gobierno, y fue elaborado a solicitud del Gobernador del Estado y el Secretario General de Gobierno, quienes dieron un seguimiento personalizado a cada acción. Como ejercicio de retroalimentación de manera más efectiva, se generó el correo electrónico mesaseguimientoavgm@gmail.com, en el cual podrían entrar todas y todos los integrantes de la mesa, debido a que se les brindó la contraseña, esto con la intención evitar el tener algún inconveniente al ingreso y a la revisión de la documentación que se compartía en el mismo.

A lo largo de los seis meses, en la implementación de las conclusiones, recomendaciones e indicadores de la AVGM, se llevaron a cabo 7 sesiones de las submesas de acompañamiento, integradas como se menciona a continuación:

MESA DE TRABAJO DE AVGM	
NOMBRE	INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA
ÉRIKA ADRIANA LOYO BERISTÁIN	INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES
FRANCISCO ESQUINCA CUEVAS	CONAVIM
NIRA CÁRDENAS	REPRESENTANTE DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
JOSÉ LUIS PEÑA COLÍN	INMUJERES
MARIANA HERNÁNDEZ NOLASCO	COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
PERLA MIRELL MÉNDEZ SOTO	COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
LOURDES ANGULO SALAZAR	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PATRICIA ORTEGA MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ANNA GILDA LOZANO LOZA	ITESO
ERNESTO SILVA HERNÁNDEZ	UNAM
MIRTA ROCHA PIÑA	CONAVIM
MARÍA DE LA LUZ ESTRADA	CATÓLICAS POR EL DERECHO DE DECIDIR
RODOLFO DOMÍNGUEZ	JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO
PATRICIA BEDOLLA ZAMORA	JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO
RAQUEL AGUILERA TRONCOSO	AMNISTÍA INTERNACIONAL MÉXICO
JACQUELINE GALAVIZ RAMOS	AMNISTÍA INTERNACIONAL MÉXICO
MARITZA ALEJANDRA CARTAGENA LÓPEZ	CLADEM
MARIA DE LOS ANGELES	CONAVIM
TAMARA MEDINA	AMNISTIA INTERNACIONAL

Las mismas fueron divididas para su puntual revisión de la siguiente forma:

MESA DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO	
NOMBRE DE LA MESA	INTEGRANTES
Acceso a la Justicia	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Poder Judicial Fiscalía General del Estado
Armonización Legislativa	Secretaría General de Gobierno Poder Legislativo
Salud	Secretaría de Salud
Prevención	Agencia Metropolitana de Seguridad Instituto Jalisciense de las Mujeres
Municipios	Instancias Municipales de las Mujeres de los 10 municipios en alerta

Desarrollo de las mesas.

FECHA	MESA / SUBMESA	AVANCES PRESENTADOS	PARTICIPANTES		
			Grupo de trabajo	Organizaciones	Instituciones
11 de julio 2017	Acceso a la Justicia	<p>Fiscalía General del Estado. Estatus de los delitos de violencia contra las mujeres y Unidad de Contexto y del grupo especializado para la revisión de casos de muertes violentas.</p> <p>Poder Judicial. Capacitaciones impartidas y fortalecimiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses</p>	<p>Érika Adriana Loyo Beristáin / IJM</p> <p>Francisco Esquinca Cuevas / CONAVIM</p> <p>Mirta Elena Rocha Piña / CONAVIM</p> <p>José Luis Peña Colín / INMUJERES</p> <p>Nira Cárdenas / Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas</p>	<p>María de la Luz Estrada / Católicas por el Derecho de Decidir</p> <p>Rodolfo Domínguez Márquez / Justicia, Derechos Humanos y Género</p>	<p>Eugenia Carolina Torres Martínez / Fiscalía General del Estado</p> <p>Dante Jaime Haro Reyes / Fiscalía General de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado</p> <p>Alejandra Morante Aguirre / Jefatura de Gabinete</p> <p>Verónica Elizabeth Ucaranza Sánchez / Poder Judicial del Estado</p> <p>Josselyne del Carmen Béjar Rivera / Poder Judicial del Estado</p> <p>Hélix Iván Barajas / IJCF</p>
	Reformas Legislativas	<p>Se presentaron avances sobre las iniciativas presentadas por el Gobernador del Estado.</p>	<p>Perla Myrell Méndez Soto / CNDH</p> <p>Lourdes Angulo Salazar / UPN</p> <p>Martha Patricia Ortega Medellín / UDG</p> <p>Anna Gilda Lozano Loza / ITESO</p> <p>Luis Ernesto Silva Hernández / UNAM</p>	<p>Patricia Bedolla Zamora / Justicia, Derechos Humanos y Género</p> <p>Tamara Medina Rubio / Amnistía Internacional</p>	<p>Fabián Villaseñor Rivera / Secretaría General de Gobierno</p> <p>Oralia del Carmen Navarro Blackaller / Secretaría General de Gobierno</p> <p>Alejandra Morante Aguirre / Jefatura de Gabinete</p> <p>Cosme Morán Manrique / Poder Legislativo</p> <p>José Santos Ríos Arellano / Poder Legislativo</p> <p>Fernando Arreola Ramírez / Poder Legislativo</p> <p>Iován González Barajas / Poder Legislativo</p> <p>Napoleón Ruíz Godínez / Poder Legislativo</p>



FECHA	MESA / SUBMESA	AVANCES PRESENTADOS	PARTICIPANTES		
			Grupo de trabajo	Organizaciones	Instituciones
12 de julio 2017	Salud	Secretaría de Salud Jalisco. Programa de Interrupción Legal del Embarazo e Interrupción Voluntaria del Embarazo y atención a la circular emitida por el Secretario de Salud para el cumplimiento de la NOM046 en todos los centros de salud y hospitales	Érika Adriana Loyo Beristáin / IJM Francisco Esquinca Cuevas / CONAVIM Mirta Elena Rocha Piña / CONAVIM	María de la Luz Estrada / Católicas por el Derecho de Decidir	Otilia Bibiana Domínguez Barbosa / Secretaría de Salud Martha Arias Novoa / Secretaría de Salud Alejandra Morante Aguirre / Jefatura de Gabinete
	Prevención	Agencia Metropolitana de Seguridad. Implementación del Modelo de Ciudad segura y Modelo Único de Atención, Campañas de difusión y Programa Estatal de Profesionalización del funcionariado público	José Luis Peña Colín / INMUJERES Nira Cárdenas / Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas	Rodolfo Domínguez Márquez / Justicia, Derechos Humanos y Género Patricia Bedolla Zamora / Justicia, Derechos Humanos y Género	Gerardo Ballesteros / AMS Alejandra Morante Aguirre / Jefatura de Gabinete Paulina Hernández Diz / IJM
	Municipios	Avances por municipios	Perla Myrell Méndez Soto / CNDH Lourdes Angulo Salazar / UPN Martha Patricia Ortega Medellín / UDG Luis Ernesto Silva Hernández / UNAM	Tamara Medina Rubio / Amnistía Internacional Alejandra Maritza Cartagena López / CLADEM	Malena García / IMM Guadalajara Tzitzí Santillán / Ayuntamiento Zapopan Alicia María Ocampo / IMM San Pedro Tlaquepaque Martha Gómez / IMM Tonalá Karen Espinal / IMM Tlajomulco de Zúñiga Carolina Ávila Valle / IMM El Salto Gloria Angélica Lozano / IMM Ameca Elizabeth Curiel / IMM Puerto Vallarta



FECHA	MESA / SUBMESA	AVANCES PRESENTADOS	PARTICIPANTES		
			Grupo de trabajo	Organizaciones	Instituciones
9 de agosto 2017	Salud	Secretaría de Salud Jalisco. Programa de la Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo y acciones que se han llevado a cabo en los casos de violencia contra menores, revisión de la Circular de la IVE e ILE.	<p>Érika Adriana Loyo Beristáin / IJM</p> <p>Francisco Esquinca Cuevas / CONAVIM</p> <p>Mirta Elena Rocha Piña / CONAVIM</p> <p>José Luis Peña Colín / INMUJERES</p> <p>Nira Cárdenas / Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas</p> <p>Perla Myrell Méndez Soto / CNDH</p> <p>Lourdes Angulo Salazar / UPN</p> <p>Martha Patricia Ortega Medellín / UDG</p> <p>Luis Ernesto Silva Hernández / UNAM</p>	<p>María de la Luz Estrada / Católicas por el Derecho de Decidir</p> <p>Rodolfo Domínguez Márquez / Justicia, Derechos Humanos y Género</p> <p>Patricia Bedolla Zamora / Justicia, Derechos Humanos y Género</p> <p>Tamara Medina Rubio / Amnistía Internacional</p> <p>Alejandra Maritza Cartagena López / CLADEM</p> <p>Verónica Alejandra González / DDESER Jalisco</p> <p>Susana Collado / IPAS México (Invitada)</p> <p>Johana González / IPAS México (Invitada)</p>	<p>Antonio Cruces Mada / Secretaría de Salud</p> <p>Fernando Letipichía Torres / Secretaría de Salud</p> <p>Rigoberto Astorga del Toro / Secretaría de Salud</p> <p>Fernando Letipichía Torres / Secretaría de Salud</p> <p>Rigoberto Astorga del Toro / Secretaría de Salud</p> <p>Martha Arias Novoa / Secretaría de Salud</p> <p>Otilia Bibiana Navarro Blackaller / Secretaría de Salud</p> <p>Eugenia Carolina Torres Martínez / Fiscalía General del Estado</p> <p>Dante Jaime Haro Reyes / Fiscalía General de Derechos Humanos</p> <p>Diego Carrillo / Fiscalía General del Estado</p> <p>Kristyan Felype Luis Navarro / Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco</p> <p>Consuelo del Rosario González Jiménez / DIF Jalisco</p> <p>Balbina Villa Martínez / Ciudad Niñez</p>



FECHA	MESA / SUBMESA	AVANCES PRESENTADOS	PARTICIPANTES		
			Grupo de trabajo	Organizaciones	Instituciones
21 de agosto 2017	Acceso a la Justicia	Fortalecimiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Fiscalía General del Estado. Diagnóstico de deficiencias, diligencias y procedimientos faltantes en los casos de muertes violentas en Jalisco.	Érika Adriana Loyo Beristáin / IJM Francisco Esquinca Cuevas / CONAVIM Mirta Elena Rocha Piña / CONAVIM Nira Cárdenas / Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Perla Myrell Méndez Soto / CNDH Martha Patricia Ortega Medellín / UDG Luis Ernesto Silva Hernández / UNAM	María de la Luz Estrada / Católicas por el Derecho de Decidir Patricia Bedolla Zamora / Justicia, Derechos Humanos y Género Jacqueline Galaviz / Amnistía Internacional Alejandra Maritza Cartagena López / CLADEM Citlalli Santoyo / CLADEM	Samantha Olivares Canales / IJCF Kristyan Felype Luis Navarro / Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco Alejandra Morante Aguirre / Jefatura de Gabinete Eugenia Carolina Torres Martínez / Fiscalía General del Estado Dante Jaime Haro Reyes / Fiscalía General de Derechos Humanos Néstor Saldaña Chaires / Fiscalía Central María Isabel Gallaga González / Delitos contra las Mujeres de la Fiscalía General del Estado Alejandro Cornejo Ramos / Fiscalía General del Estado
	Reformas Legislativas	Secretaría General de Gobierno y Poder Legislativo. Avances sobre las iniciativas			Fabián Villaseñor Rivera / Secretaría General de Gobierno Juan Ignacio Toribio de la Cruz Alejandra Morante Aguirre / Jefatura de Gabinete Cosme Morán Manrique / Poder Legislativo José Santos Ríos Arellano / Poder Legislativo Fernando Arreola Ramírez / Poder Legislativo Iován González Barajas / Poder Legislativo Napoleón Ruíz Godínez / Poder Legislativo



Así mismo se llevaron a cabo 3 mesas de trabajo técnicas para el desarrollo de 3 productos que obedecen al cumplimiento de la Primera, Segunda y Tercera conclusión. Para el desarrollo de dichas mesas, se convocó a especialistas, academia, organizaciones de la sociedad civil, así como funcionariado de distintas áreas estratégicas. De dichas mesas resultó la modificación de los Protocolos de Femicidio, Alba y el Programa para la Interrupción Legal del Embarazo.

Integrantes Mesa para la elaboración del Programa de Interrupción Legal del Embarazo

ASISTENTES	
NOMBRE	INSTITUCIÓN
Erika Adriana Loyo Beristáin	Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres
José Luis Mendoza Delgado	CIPA. AC.
Ana María Camarillo Zavala	ACOMPAÑAME MIRAMONTES
Maira Miranda Torres	CDD
José Vicente Díaz	IPPF/MEXFAM
Rigoberto Astorga Toro	SSJ
Otilia Bibiana Domínguez Barbosa	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SSJ
Juan Pablo Carrillo Santoskoy	SSJ
Samantha Ivette Penilla	COORDINACION DE PREVENCION SSJ
Lic. Fernando Letipichía	JURIDICO SSJ
Verónica M. Marín Martínez	DDESER
Nira Cárdenas	ONU D.H.



Integrantes Mesa para la modificación del Protocolo Alba

ASISTENTES	
NOMBRE	INSTITUCIÓN
Dra. Sonja Perkid	Dirección General de Análisis y Contexto
Dr. Dante Haro Reyes	Fiscal de Derechos Humanos
Alejandra Cartagena López	CLADEM
Mtra. Ma. Isabel Gallaga González	Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra las Mujeres
Ana Laura Velázquez	IDHEAS
Cecilia Vargas Alcázar	Coordinación de Protocolo Alba
Mtra. Francelia Hernández Cuevas	Coordinadora de Alerta Amber
Jaqueline Galaviz	Amnistía Internacional
Laura A. Hereida Molinar	
Alejandro Cornejo Ramos	Encargado de la Unidad de Trata
Miriam Pascual Jiménez	OCNF
Néstor Saldaña	Unidad de Homicidios
Luis Pablo Pinzón González	Director de Búsqueda de Personas Desaparecidas
Coral Chantal Zuñiga Nuño	Instituto Jalisciense de las Mujeres



Integrantes Mesa para la modificación del Protocolo de Femicidio

ASISTENTES	
NOMBRE	INSTITUCIÓN
Mercedes Pascual	Analista de la Fiscalía General del Estado
Sonja Perkić	Directora de análisis y contexto de la Fiscalía Especializada para personas Desaparecidas
Eduardo Mota Fonseca	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
Jaqueline Galaviz	Amnistía Internacional
Dante Haro	Fiscal de Derechos Humanos
Carolina Torres Martínez	Fiscalía General del Estado
Samantha Olivares Canales	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
Néstor Saldaña	Director de homicidios de la Fiscalía Central del Estado
Ma. Isabel Gallaga González	Fiscalía General del Estado
Nira Cárdenas	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
Coral Chantal Zuñiga	Instituto Jalisciense de las Mujeres
Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña	Instituto Jalisciense de las Mujeres
Gabriela Lima	Analista estadística de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas
Alejandro Cornejo Ramos	Ciudad Niñez



El presente documento reporta los avances en el cumplimiento de las 12 conclusiones y los 75 indicadores contenidos en el informe de investigación elaborado por el Grupo de Trabajo que se constituyó para tal fin previo a la notificación al estado de Jalisco.

CONCLUSIÓN 1.

El grupo identificó deficiencias en las investigaciones respecto a los delitos cometidos en contra de las mujeres mismas que generan impunidad y perpetuación de la violencia contra las mujeres.

PRIMERA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo consideró necesario:

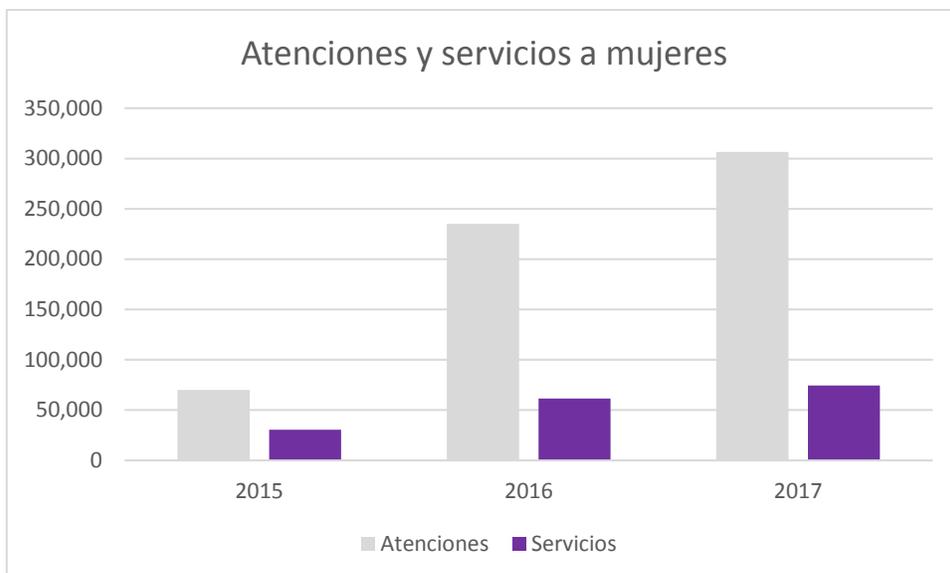
- Adoptar medidas necesarias para garantizar la procuración e impartición de justicia
- Instalar un grupo especializado que revise los casos de muertes violentas de mujeres
- Crear la unidad de contexto para la investigación de los feminicidios
- Fortalecer a la unidad de investigación especializada de delitos contra la trata de personas, menores, mujeres y delitos sexuales
- Dotar de capacidades técnicas y de conocimiento a la unidad de atención a personas desaparecidas
- Fortalecer el Protocolo Alba a través de las unidades de reacción de búsqueda
- Generar una campaña para la difusión de Protocolo Alba

Investigación e impartición de justicia

El estado de Jalisco reconoce que la información estadística respecto de los casos de violencia contra las mujeres es insuficiente; si bien se cuenta con datos actualizados por parte del Centro de Justicia para las Mujeres, el mismo no cubre con la información generada al interior del Estado, ya que se concentra en la Zona Metropolitana de Guadalajara. En tal sentido, es importante referir que en el periodo del informe se han realizado diversas reuniones con las áreas de estadística e inteligencia de las Fiscalías, con la finalidad de unificar y ampliar las bases de datos para dar cumplimiento a los indicadores referidos. Como parte de los acuerdos tomados con las distintas áreas involucradas, resalta el de generar la estrategia para la inclusión de la información de todas las regiones del estado. A continuación, se presentan los datos sobre los casos de violencia contra las mujeres desagregados con la información con que hasta el momento se cuenta por parte de la Fiscalía:

A partir de la creación del Centro de Justicia para las Mujeres, se han logrado brindar 166,318 servicios multidiscplinarios .

	Atenciones	Servicios
2015	70,179	30,490
2016	235,120	61,380
2017	306,576	74,448*
Total	611,875	166,318
*Corte 15 de septiembre		



Proporción de casos en reserva o archivados.

Derivado del indicador respecto de la proporción de casos en reserva o archivados, fueron solicitados a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra las Mujeres, de los años 2015, 2016 y hasta 30 de septiembre de 2017, bajo los conceptos de archivadas o en reserva.

Observación a partir de la creación de la Unidad Especializada en la Investigación en contra de las Mujeres			
Año	2015	2016	2017
Archivadas	316	7,992	3,664

Proporción de casos puestos a disposición o judicialización.

Respecto de la proporción de casos en reserva o archivados, fueron solicitados a la Unidad Especializada en la Investigación en contra de las Mujeres, de los años 2015, 2016 y hasta 30 de septiembre de 2017, puestos a disposición o judicializados.

Observación a partir de la creación de la Unidad Especializada en la Investigación en contra de las Mujeres			
Año	2015	2016	2017
Judicializadas o Consignadas	94	632	196

Grupo Especializado para la Revisión de Casos de Muertes Violentas de Mujeres

Una vez analizada la Primera Conclusión, y con el objetivo de integrar una mesa de trabajo con un grupo de especialistas para la revisión de casos de muertes violentas de mujeres, se llevó a cabo una invitación formal por parte del Fiscal General del Estado a las y los titulares y representantes de las instituciones gubernamentales, académicas y un suplente, a efecto de que se integrara dicho grupo, quedando de la siguiente manera:

Integración del grupo especializado
1.- Miguel Irving Becerra Montalvo - Adscrito a la Fiscalía de Derechos Humanos como representante y Francisco Antonio Ramírez Frausto - Adscrito a la Fiscalía de Derechos Humanos como suplente. Designados por el Dr. Dante Jaime Haro Reyes, Fiscal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.
2.- Dosia Calderón Maydon - Profesora del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos como Representante y Alejandra Maritza Cartagena López - Alumna de la Maestría en Derechos Humanos y Paz como Suplente. Designadas por el Dr. José Morales Orozco, Rector del ITESO.
3.- Coral Chantal Zúñiga Nuño - Coordinadora de Servicios del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Designada por la Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin, Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres como su representante.
4- Néstor Arturo Saldaña Chaires - Director de Homicidios Dolosos de la Fiscalía Central del Estado de Jalisco como representante y Erick Bernardo López Lucano - Encargado de la Coordinación de la Unidad de Homicidios Dolosos de la Fiscalía Central del Estado de Jalisco como suplente. Designados por la Licda. Marisela Gómez Cobos, Fiscal Central del Estado de Jalisco.
5.- María Carmela Chávez Galindo - Profesora Investigadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades como Representante y Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez - Profesora de Asignatura del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas como suplente. Designadas por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector de la Universidad de Guadalajara.
6.- Raquel Edith Partida Rocha - Presidenta de la Asociación Civil de Mujeres Académicas de la Universidad de Guadalajara como representante y Laura Georgina Fong Gollaz - Integrante de la Asociación Civil de Mujeres Académicas de la Universidad de Guadalajara como suplente. Designadas por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector de la Universidad de Guadalajara.
7.- Miriam Haydee Rincón Ochoa - Secretaria Particular de Presidencia del Supremo Tribunal como representante y Josselyne del Carmen Béjar Rivera - Adscrita al Juzgado Sexto Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco como representante. Designadas por el Mtro. Ricardo Suro Estéves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.





El grupo tuvo como objetivo la creación del Diagnóstico de Deficiencias, diligencias y procedimientos faltantes en los casos de muertes violentas de mujeres; el mismo se instaló el día 03 de mayo de 2017, concluyendo en la vigesima quinta sesión con la revisión de 152 expedientes de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación de casos de muertes violentas de mujeres por los delitos de Femicidio, Parricidio y Homicidio Doloso cometidos en los años 2015 y 2016 registrados en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zuñiga, Zapotlán el Grande, Mezquitic, Puerto Vallarta, El Salto, Ameca, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos, Jesús María, San Miguel el Alto, Acatic, Sayula, Tuxpan, Jilotlán de Dolores, Villa Guerrero, Encarnación de Díaz, San Diego de Alejandría, La Barca, Jamay, Ocotlán, Zapotlán el Rey, Degollado, Poncitlán, Villa Corona, Acatlán de Juárez, Jocotepec, Tizapán el Alto, Tuxcueca, Ixtlahuacán de los Membrillos, El Grullo, Autlán de Navarro, Tomatlán, Cabo Corrientes, Tequila, El Arenal, Tala, San Martín Hidalgo, Cocula, Tenamaxtlán, Villa Purificación y Casimiro Castillo.

Diagnóstico sobre las deficiencias en las diligencias, de los casos de muertes violentas de mujeres

Es importante resaltar que la intención del grupo fue revisar expedientes que se encuentran en fase de investigación, ello con la finalidad de solventar todas aquellas deficiencias del proceso. En tal sentido, y como resultado de la investigación realizada por el grupo, se

emitieron 17 conclusiones que resaltan lo siguiente:

1. Falta de capacitación y aplicación del Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio.
2. Desconocimiento y aplicación de la perspectiva de género en las indagatorias.
3. Urgente el aceleramiento en la entrega de dictámenes periciales para que exista mayor eficiencia en las investigaciones de los delitos por las instancias facultadas para ello.
4. Necesaria la existencia de mayores indagatorias, líneas de investigación criminal y búsqueda de probables responsables, tales como: Redes sociales, contexto familiar, sentimental, académico, social y laboral.
5. Prioritaria la realización de un análisis de contexto de violencia de género que permita prevenir delitos como el Femicidio, Parricidio y Homicidio Doloso contra las mujeres, entre otras conclusiones relevantes.

El diagnóstico cumple con las características mínimas requeridas y mencionadas en el informe emitido por el Grupo de trabajo, el cual establece: Índice, Objetivo, Análisis, Introducción, Metodología, Conclusiones, Resultados, Bibliografía.

Una vez revisado el resultado otorgado por las expertas que integraron el Grupo de revisión de casos de muertes violentas de mujeres, las personas integrantes de las Asociaciones Civiles que integran la Mesa de Acompañamiento hicieron el señalamiento que no cumple con los requisitos deseables para éste, respecto a la metodología y que además no se atienden casos de suicidio; por lo que la Fiscalía General del Estado de Jalisco, se ofreció una autocrítica y se estableció un nuevo contexto para la revisión, así como la nueva metodología de implementación, a lo cual se elaboró un anexo al Diagnóstico respecto a la línea de acción de estos casos vigentes para su pronta y debida diligencia, a fin de garantizar la justicia en dichos casos que se encuentran en etapa de investigación. Es por ello que contamos con el asesoramiento del Doctor Pedro Díaz Romero, Consultor, quien nos acompañó en la integración de la nueva mesa de trabajo, para el fortalecimiento de la metodología en la revisión de casos, para la incorporación de los años 2012, 2013 y 2014, así como las investigaciones que se encuentran en etapa de indagación de suicidio de mujeres. Lo anterior debido a que el grupo de expertas estableció en su metodología la revisión de casos en investigación de los delitos de femicidio, parricidio y homicidio doloso, de los años 2015, 2016 y con el ánimo de dar cumplimiento adecuado al indicador se establecerá un periodo más de seis meses para la revisión de los casos que se integrarán con la nueva metodología que se establecerá en el mes de octubre. La Fiscalía General del Estado, se encuentra trabajando en una nueva estrategia para la atención del presente indicador, esto es, se reanudarán los trabajos, fortaleciendo la mesa de expertas y expertos con integrantes propuestos por el Doctor Pedro Díaz Romero y la nueva metodología que se establecerá para la revisión de los casos de muertes violentas de mujeres.

Unidad de Análisis y Contexto

El grupo de trabajo estableció como una de las recomendaciones de su Primera Conclusión: Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, permitan identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia feminicida contra las mujeres en la entidad. En tal sentido, y como parte de la estructura orgánica de la recién creada Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas, se creó la Dirección de Unidad de Análisis y Contexto, misma que para su conformación pasó por la publicación de una convocatoria en donde se tuvieron un total de 1,228 personas aspirantes.

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y CONTEXTO.	
DESCRIPCIÓN /CONCEPTO	ASPIRANTES
Postulantes	1,228
Evaluadas/os	937
Descartadas/os por no cumplimiento de requisitos	236
Recibidos fuera de tiempo	55
Sobresalientes	103
Seleccionados	28

Proceso para la integración de la Unidad

- Del 15 al 27 de mayo de 2017 se publicó la Convocatoria en los portales de las páginas web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), de la Fiscalía General del Estado, del Instituto Jalisciense de las Mujeres y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como en medios de comunicación y difusión escrita.
- Los días 28 y 29 de mayo de 2017, se organizaron y sistematizaron los 1,228 correos que llegaron a la dirección electrónica convocatoria.dac.fepd.fgj@gmail.com en carpetas de acuerdo al puesto que aspiraban.
- El 06 de Junio de 2017 se citó a reunión a las y los integrantes del Comité para la depuración, el análisis y la evaluación de los *currículum vitae* de las personas que integrarían la Dirección General de Análisis y Contexto de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas; quedando los equipos de Comité de la siguiente manera:
 - Equipo A. Representantes de la Fiscalía General del Estado y de la organización Gardenias Tapatías.



- Equipo B. Representantes del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y de la organización CLADEM.
 - Equipo C. Representantes de CONAVIM y de la organización FUNDEJ.
 - Equipo D. Representantes de la Universidad de Guadalajara y de la organización CEPAD.
 - Equipo E. Representantes de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la organización Fundación Find.
- A cuatro equipos se les asignaron en la primera fase del archivo de carpetas generales, 246 carpetas y a un equipo 248 carpetas. El análisis y evaluación que se propuso debía ser registrado en la base de datos general, agregando los espacios o parámetros señalados.
- Los días 15, 16, 21 y 28 de Junio del año en curso tuvieron verificativo de manera simultánea en la Sala de Juntas de la Fiscalía de Derechos Humanos, los Ciclos de Entrevista a las y los aspirantes a conformar la Dirección General de Análisis y Contexto dando como resultado, con base en la evaluación de *currículums*, las entrevistas y sus soportes, la selección de las 28 servidoras y servidores públicos.
 - El 03 de julio de 2017 se citó a las 28 personas a conformar la Dirección General de Análisis y Contexto en el Salón de Usos Múltiples de Fiscalía General para su presentación, bienvenida y capacitación. Asimismo se les proporcionó la información con respecto a la documentación a entregar para causar alta en la Fiscalía General del Estado.

Es importante referir que para la selección de quienes integran ya la dirección, se instaló un comité *ad hoc*, compuesto por las siguientes personas:

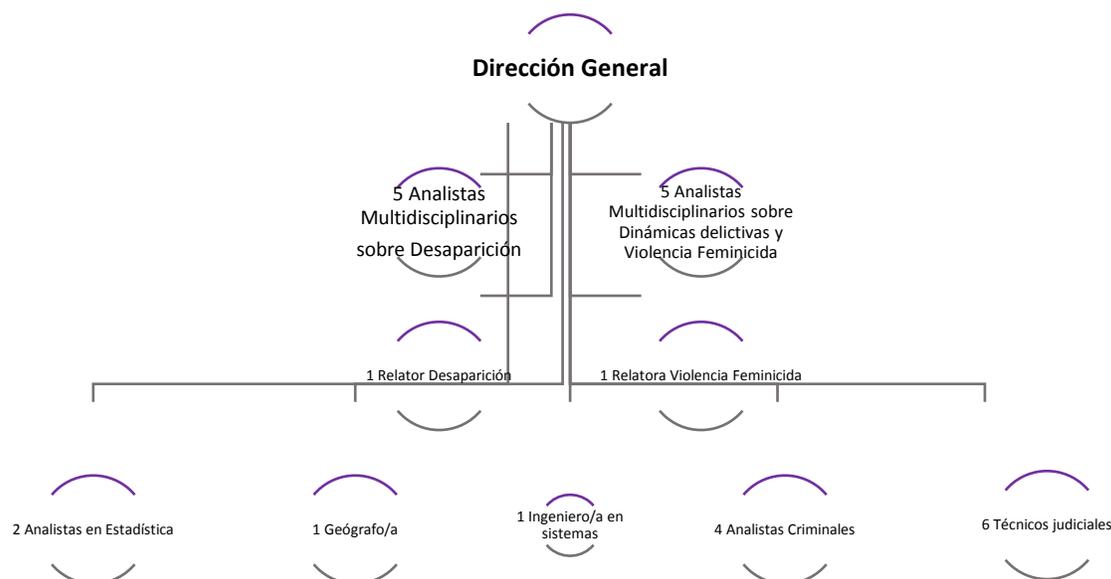
Consecutivo	Institución o Asociación	Integrante
1.-	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Licda. María de los Ángeles Aguilar
2.-	Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Jalisco	Dr. Dante Jaime Haro Reyes
3.-	Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Jalisco	Ing. Víctor Orlando Robles Ramírez
4.-	Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Jalisco	Lic. Francisco Antonio Ramírez Frausto
5.-	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco	Dr. Eduardo Mota Fonseca

6.-	Universidad de Guadalajara	Dra. Ana Gabriela Mora Casián
7.-	Gardenias Tapatías, A.C.	Gabriela Orozco
8.-	Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD)	Anna Karolina Chimiak
9.-	Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD)	Ana Cabral
10.-	Fundación Find	Lic. Mario Dávalos
11.-	Comité de América Latina para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM)	Alejandra Maritza Cartagena López
12.-	Fundej	Sra. María Guadalupe Aguilar J.
13.-	Observadora	Sra. Esperanza Chávez Cárdenas
14.-	Observadora	Mónica Fuentes Guerrero
15.-	Consultor y Consultora de la Fiscalía General del Estado de Jalisco	Pedro E. Díaz Romero
16.-	Consultor y Consultora de la Fiscalía General del Estado de Jalisco	Ana Yeli Pérez Garrido

Integración de la Unidad de Contexto por cargo y sexo

	SEXO	CARGO
1	Mujer	Directora
2	Hombre	Analista relatora para temas de desaparición forzada e involuntaria de personas y perspectiva de genero
3	Mujer	Analista relatora para temas de desaparición forzada e involuntaria de personas y perspectiva de genero
4	Mujer	Analista multidisciplinaria para la dinámica delictivas por razones de género y violencia feminicida
5	Mujer	Analista multidisciplinaria para la dinámica delictivas por razones de género y violencia feminicida

6	Mujer	Analista multidisciplinaria para la dinámica delictivas por razones de género y violencia feminicida
7	Mujer	Analista multidisciplinaria para la dinámica delictivas por razones de género y violencia feminicida
8	Mujer	Analista multidisciplinaria para temas de desaparición forzada e involuntaria de personas
9	Mujer	Analista multidisciplinaria para la dinámica delictivas por razones de género y violencia feminicida
10	Hombre	Analista multidisciplinario para temas de desaparición forzada e involuntaria de personas
11	Mujer	Analista multidisciplinaria para temas de desaparición forzada e involuntaria de personas
12	Hombre	Analista estadístico
13	Mujer	Analista estadístico
14	Hombre	Analista multidisciplinario para temas de desaparición forzada e involuntaria de personas
15	Mujer	Analista multidisciplinaria para temas de desaparición forzada e involuntaria de personas
16	Hombre	Analista criminal
17	Mujer	Analista criminal
18	Mujer	Analista criminal
19	Mujer	Técnica judicial para dinámicas delictivas por razones de género y violencia feminicida
20	Hombre	Técnico judicial para temas de desaparición forzada e involuntaria de personas
21	Mujer	Técnica judicial para dinámicas delictivas por razones de género y violencia feminicida
22	Mujer	Técnica judicial para temas de desaparición forzada e involuntaria de personas
23	Hombre	Técnico judicial para temas de desaparición forzada e involuntaria de personas
24	Hombre	Técnico judicial para temas de desaparición forzada e involuntaria de personas
25	Mujer	Técnica judicial para dinámicas delictivas por razones de género y violencia feminicida
26	Hombre	Ingeniero en sistemas
27	Mujer	Geógrafa
28	Mujer	Técnica judicial para temas de desaparición forzada e involuntaria de personas



Unidad de personas desaparecidas

Ante el grave contexto de desapariciones de personas en el Estado de Jalisco, el Gobierno del Estado y en particular la Fiscalía General del Estado, han tomado una serie de medidas encaminadas a la atención de esta problemática. Desde que asumió la dirección de la institución en el mes de julio de 2015, el Fiscal General del Estado de Jalisco Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, trasladó bajo su inmediata supervisión a la Unidad de Búsqueda de Personas, que se encontraba adscrita a la Unidad de Investigación contra el Secuestro de la Fiscalía Central para que conociera de hechos de desaparición ocurridos en la ciudad de Guadalajara y el área metropolitana que comprende ocho municipios y que hoy conforma el Primer Distrito Judicial.

La creación de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas es una iniciativa única en el país.

En el mes de abril de 2016, acordó implementar el Protocolo Alba para el Estado de Jalisco en la búsqueda de mujeres y niñas con acciones asignadas a una Coordinación adscrita y ubicada físicamente en instalaciones de la Fiscalía de Derechos Humanos, a donde también trasladó la Coordinación de la Alerta Amber, mecanismo de difusión y búsqueda de niñas, niños y adolescentes que venía funcionando desde el mes de octubre de 2013. Para la asistencia de víctimas en estas áreas, se reforzó con servidoras/es públicos a la Unidad de

Atención a Víctimas de la Fiscalía de Derechos Humanos. A través de esta Fiscalía, se ha logrado la vinculación de la institución con organizaciones de la sociedad civil y de familiares de víctimas. Asimismo, con el acompañamiento de la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas, se instaló una mesa para la revisión de algunos casos desde inicios del mes de julio de 2016.

Sin embargo, la magnitud del fenómeno criminal de desaparición de personas, forzada e involuntaria, requiere de medidas estructurales, con contenido metodológico, recursos técnicos y humanos calificados, con un enfoque más amplio para buscar a las personas desaparecidas, investigar los hechos y atender con sensibilidad a las víctimas, por lo que a instancia de una observación de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se solicitó la asistencia técnica de una consultoría que pudiera evaluar las acciones y medidas adoptadas en la búsqueda e investigación de hechos de personas víctimas de desaparición a fin de formular puntuales recomendaciones que modifiquen la investigación de este delito bajo estándares internacionales, así como para acompañar el proceso de creación e implementación de una Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas como política criminal de priorización¹.

El Gobernador Constitucional del estado de Jalisco emitió el Decreto Número 26317/LXI/17 publicado el pasado 4 de abril de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, con el cual se reforma el artículo 4º y se adiciona el artículo 8º Ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para crear la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas, que contempla entre sus áreas la Dirección General de Análisis y Contexto.

Búsqueda y localización de mujeres

Una vez publicado el acuerdo de creación del Protocolo ALBA para el Estado de Jalisco, se diseñó una campaña de difusión, teniendo como primera fase: “¿Qué es el protocolo Alba?”, para dar a conocer más sobre el mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas en el estado de Jalisco, seguida la segunda fase: “Lo que debes saber sobre el Protocolo Alba Jalisco, sistema de búsqueda inmediata de mujeres”, que aborda los pasos a seguir en caso de una desaparición, que se difunde a través de herramientas gráficas en redes sociales y se lanzó desde el 05 de mayo de 2016, misma que sigue permanente.

Jalisco es el segundo estado en el país, en implementar el Protocolo Alba y crear la Unidad Especializada para la Búsqueda de Mujeres en el estado.

¹ La política de priorización focaliza la persecución penal del Ministerio Público en situaciones y/o casos logrando un impacto mayor, aprovechando los recursos administrativos y logísticos, estableciendo un orden de atención entre reclamos ciudadanos de justicia equivalentes, garantizando el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia. La desaparición forzada de personas está definida como un crimen internacional de lesa humanidad o crimen de guerra, que se ejecuta por estructuras oficiales o ilegales en forma sistemática, generaliza, como parte de un plan dirigido contra la población civil.





LO QUE DEBES DE SABER SOBRE EL



PARA QUE LOS RESULTADOS DEL PROTOCOLO SEAN MÁS EFICACES SE APLICAN LAS SIGUIENTES FASES:

FASE 1	FASE 2	FASE 3
 <p>Se inicia la investigación de manera inmediata, para la pronta localización de la niña, adolescente o mujer desaparecida</p>	 <p>El ministerio público reforzará la búsqueda enviando la Cedula Única de Difusión a medios de comunicación y a los integrantes del Grupo Técnico de Colaboración</p>	 <p>Si como resultado del análisis de la investigación no se obtienen mayores datos para su localización, se continúa con la búsqueda</p>
 <p>Se realizan acciones para acreditar el delito o hecho delictuoso</p>	 <p>El Grupo Técnico de Colaboración, debe entregar al Ministerio Público el resultado de sus acciones realizadas después de 12 horas de iniciada esta etapa y todo lo necesario a partir de las 24 horas hasta su localización</p>	 <p>Si dentro de la investigación se presume que la mujer desaparecida es víctima de un delito, se informará al área especializada para continuar con la investigación y se continúa con la búsqueda hasta localizarla</p>
	 <p>Se debe analizar la información obtenida si la desaparición es con motivo de la comisión de un delito</p>	

QUEREMOS QUE NUESTRAS MUJERES VIVAN
Seguras y tranquilas

ESTADÍSTICA MUJERES DESAPARECIDAS 2015

Mujeres desaparecidas en total	1005
Localizadas vivas	989
Localizadas muertas	16

MES	CANTIDAD
ENERO	95
FEBRERO	78
MARZO	83
ABRIL	79
MAYO	100
JUNIO	83
JULIO	68
AGOSTO	78
SEPTIEMBRE	96
OCTUBRE	96
NOVIEMBRE	76
DICIEMBRE	73
TOTAL 2015	1005

LUGAR DE HALLAZGO	CANTIDAD
ACATIC	1
AHUALULCO DE MERCADO	1
AMECA	2
ARANDAS	3
AUTLAN DE NAVARRO	1
CABO CORRIENTES	1
CASIMIRO CASTILLO	2
CIHUATLAN	1
COCULA	1
COLOTLAN	1
DURANGO	1
EL GRULLO	2
EL SALTO	2
ENCARNACION DE DIAZ	3
ETZATLAN	1
GUADALAJARA	360
GUANAJUATO	1
LA BARCA	1
LAGOS DE MORENO	6
MEZQUITIC	1
OCOTLAN	1
OJUELOS DE XALISCO	1
PUERTO VALLARTA	23

SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	1
SAN JUAN DE LOS LAGOS	1
SAN MIGUEL EL ALTO	2
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	153
SAYULA	3
SE IGNORA	2
TALA	2
TECOLOTLAN	5
TEPATITLAN DE MORELOS	13
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	66
TONALA	102
TUXPAN	1
UNION DE SAN ANTONIO	1
UNION DE TULA	1
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2
ZACOALCO DE TORRES	2
ZAPOPAN	220
ZAPOTLAN EL GRANDE	11

OCUPACION	CANTIDAD
AGENTE INMOBILIARIO	1
AMA DE CASA	117
AYUDANTE DE COCINA	1
BOLERA	1
CAJERA	1
COMERCIANTE	7
COSMETOLOGA	1
DESEMPLEADA	105
EDECAN	1
EMPLEADA	136
EMPLEADA EN TIENDA DE TELAS	1
EMPLEADA EN RESTAURANTE	1
ESTUDIANTE	538
FOTOGRAFA	2
JUBILADA	1
LIMPIAPARABRISAS	1
MESERA	3
OBRERA	1
PENSIONADA	1
PERIODISTA	1
PROMOTORA	2
SE IGNORA	80
SECRETARIA	1
VENTAS	1

RANGO DE EDADES

MENOS DE 1 AÑO						SE IGNORA				
6						2				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	RANGO 1-10 AÑOS
2	5	4	3	5	3	4	2	2	3	33
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	RANGO 11-20 AÑOS
7	21	77	130	175	143	89	33	30	20	725
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	RANGO 21-30 AÑOS
17	13	19	13	14	15	12	4	7	6	120
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	RANGO 31-40 AÑOS
2	7	3	5	5	7	6	7	5	7	54
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	RANGO 41-50 AÑOS
6	4	5	3	2	5	0	3	1	1	30
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	RANGO 51-60 AÑOS
3	0	1	1	0	1	0	3	1	2	12
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	RANGO 61-70 AÑOS
0	1	3	0	2	0	0	4	0	0	10
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	RANGO 71-80 AÑOS
0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	6
80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	RANGO 81-90 AÑOS
2	1	2	0	2	0	0	0	0	0	7

ESTADÍSTICA MUJERES DESAPARECIDAS 2016

Mujeres desaparecidas en total	1323
Localizadas vivas	1320
Localizadas muertas	3

MES	CANTIDAD
ENERO	71
FEBRERO	75
MARZO	103
ABRIL	122
MAYO	95
JUNIO	204
JULIO	124
AGOSTO	104
SEPTIEMBRE	119
OCTUBRE	119
NOVIEMBRE	90
DICIEMBRE	97
TOTAL 2016	1323

LUGAR DE HALLAZGO	CANTIDAD
AHUALULCO DE MERCADO	2
AMECA	4
ARANDAS	3
ARENAL	3
AUTLAN DE NAVARRO	6
CASIMIRO CASTILLO	1
CHAPALA	2
COLOTLAN	2
CUERNAVACA	1
CUQUIO	1
EL SALTO	17
ETZATLAN	2
GOMEZ FARIAS	1
GUADALAJARA	397
HUEJUCAR	1
HUEJUQUILLA EL ALTO	1
IXTLAHUACAN DEL RIO	1
JALOSTOTITLAN	1
JAMAY	1
JOCOTEPEC	1
JUANACATLAN	1
LA BARCA	2
LA HUERTA	1

LAGOS DE MORENO	3
MAGDALENA	1
MANZANILLO	1
MASCOTA	1
PUERTO VALLARTA	64
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	1
SAN GABRIEL	2
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	1
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	182
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	1
SAN VICENTE	1
SAYULA	1
SE IGNORA	4
TALA	6
TECOLOTLAN	2
TEPATITLAN DE MORELOS	5
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	141
TONALA	123
TUXPAN	1
ZAPOPAN	319
ZAPOTLAN EL GRANDE	10
ZAPOTLANEJO	1

OCUPACIÓN	CANTIDAD
AMA DE CASA	155
COMERCIANTE	19
DESEMPLEADA	271
EMPLEADA	161
EMPLEADA EN TIENDA DE TELAS	1
EMPLEADA EN UN CIBER	1
EMPLEADA TIENDA DE AUTOPARTES	1
EMPLEADA VENTA DE CALENTADORES SOLARES	1
ESTILISTA	1
ESTUDIANTE	659
ESTUDIANTE Y EMPLEADA	2
INDIGENTE	1
MESERA	3
OBRERA	1
OFICIO	2
PENSIONADA	1
PROFESIONISTA	3
SE IGNORA	39
SERVIDORA PUBLICA	1



RANGO DE EDADES

MENOS DE 1 AÑO					SE IGNORA					
11					2					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	RANGO 1-10 AÑOS
3	5	3	5	4	4	5	2	3	7	41
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	RANGO 11-20 AÑOS
13	44	112	205	209	163	137	63	29	24	999
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	RANGO 21-30 AÑOS
20	20	17	17	14	10	12	10	6	8	134
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	RANGO 31-40 AÑOS
3	6	11	7	9	4	1	4	6	4	55
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	RANGO 41-50 AÑOS
1	8	8	5	5	3	2	4	5	2	43
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	RANGO 51-60 AÑOS
3	1	2	2	1	2	1	1	1	2	16
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	RANGO 61-70 AÑOS
0	3	1	2	2	2	0	1	1	0	12
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	RANGO 71-80 AÑOS
1	2	0	1	0	1	0	0	1	0	6
80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	RANGO 81-90 AÑOS
1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	4

Al mes de septiembre se cuenta con 1,059 mujeres reportadas por desaparecidas; de las cuales 868 fueron localizada con vida, 08 localizadas sin vida, siendo 876 el total de localizadas; y 183 pendientes por localizar.

Es por ello que en cuanto al diseño de la campaña se pensó para todo público del Estado de Jalisco. De acuerdo a las estadísticas de la Fan Page Facebook, el 77% de quienes siguen el contenido de la red son mujeres y el 23% son hombres, con una edad promedio de 18 a 65 años. Mientras que en Twitter arroja que el 41% son mujeres y el 59% son hombres, seguidos principalmente por medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil e instituciones a nivel nacional, estatal y municipal, quienes fungen un papel fundamental en la difusión de las cédulas.

La difusión del Protocolo Alba Jalisco alcanza aproximadamente 7 mil 358 personas que



interactúan con el contenido de redes sociales (Twitter/Facebook) y a través de las herramientas Active Social Listening/Amplification Rate y de manera cuantitativa Hootsuite/Google Analytics se utilizan para evaluar la implementación e impacto de la campaña, y nos han arrojado una mayor interacción con usuarias y usuarios, lo cual se interpreta en un mayor alcance en la difusión de las cédulas de búsqueda y posicionamiento del Protocolo en la ciudadanía.

Además de las acciones que emprende la coordinación del Protocolo Alba, se sumará a la campaña “Que no te marque la violencia”, que el Gobierno del Estado a través del Instituto Jalisciense de las Mujeres ejecutará durante el mes de septiembre, en la que hace un llamado directo a la acción de prevención de la violencia, en este caso de la desaparición de mujeres.

Dicho lo anterior, durante el mes de agosto del presente año se formalizaron los trabajos del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba, a fin de sumar acciones interinstitucionales para la difusión del mecanismo de búsqueda.

Es importante señalar que con base en las últimas observaciones realizadas por el Grupo de Trabajo y a solicitud del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, se llevó a cabo la mesa técnica conformada por organizaciones de la sociedad civil, academia, especialistas y funcionariado público de distintas áreas estratégicas, en tal sentido es importante informar que esta última versión del Protocolo Alba se encuentra próxima a ser publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Unidad de Investigación Especializada de Delitos contra la Trata de Personas, Menores, Mujeres y Delitos Sexuales

Es importante resaltar que, a partir de la creación de la Fiscalía General del Estado, el área ha tenido cambios sustanciales. Anteriormente, se conocía como Coordinación de Delitos Cometidos en agravio de Menores, sexuales y violencia intrafamiliar. La función de estas agencias radicaba principalmente en integrar las averiguaciones previas sin que existiera detenido, llevando a cabo la investigación para la identificación de los probables responsables, integración que se realizaba con relación a los delitos de: abuso sexual infantil, atentados al pudor, estupro, prostitución infantil, pornografía, incesto, acoso y hostigamiento sexual y corrupción de menores.

Jalisco es el primer Estado en el País, en contar con un espacio que concentre a instituciones locales, nacionales e internacionales en un mismo espacio para procurar la protección y restitución de daños a menores a través de Ciudad Niñez.



De igual forma, se integraban los delitos de violencia intrafamiliar (como se denominaba anteriormente), maltrato infantil, abandono de familiares, lesiones, entre otros. La denuncia o hecho delictuoso se recibía en las agencias receptoras con la denuncia formulada por el ofendido, representante legal o por instituciones (DIF, hospitales públicos y privados, organismos públicos, etc.), ya sea por escrito o por comparecencia. La función de esas agencias era registrar las indagatorias recibidas en el libro de gobierno, ordenar los dictámenes periciales correspondientes para acreditar los elementos del cuerpo del delito en estudio y la probable responsabilidad penal del responsable, así como recabar las declaraciones.

Las agencias integradoras llevaban a cabo las Inspecciones Ministeriales del lugar en que sucedieron los acontecimientos que motivaron la indagación y recibían los informes realizados por Agentes de la Policía Investigadora respecto a los mismos hechos, así como a los probables responsables en su comisión y, una vez obtenidos los elementos indispensables para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del sujeto activo, procedían a realizar la consignación correspondiente al Órgano Jurisdiccional o en su defecto si no se obtenían datos suficientes se remitía al archivo provisional o definitivo según corresponda, conforme lo indican los numerales 100 y 102 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Jalisco. Las agencias integradoras, a excepción de la agencia operativa y receptora de denuncias, para la atención ordenada de los asuntos se guiaban mediante citas, que algunas de ellas por el cúmulo de trabajo eran otorgadas a las víctimas o sus testigos hasta en un mes, por lo que la atención de estos asuntos debía mejorarse para que se reduzcan los tiempos de atención.

A partir de la reestructura que a lo largo de esta administración se ha realizado en la Fiscalía, se creó el Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco, mejor conocido como Ciudad Niñez, como parte de la estructura de la asistencia social, modelo en el cual se incorporan diversas dependencias, como lo son el Sistema DIF Jalisco, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Educación, el Seguro Popular, el Registro Civil del Estado, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, UNICEF delegación Jalisco, SIPINNA y asociaciones civiles en pro de la defensa de las y los niños; unidad que brinda atención integral, psicológica, médica y jurídica a las personas menores de edad que vivan o estén expuestos a alguna situación de vulnerabilidad. La Fiscalía Central opera la Unidad de Investigación Especializada de Delitos contra la Trata de Personas, Menores, Mujeres y Delitos Sexuales, la cual cuenta como objetivo primordial, la investigación, persecución y los delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes y la trata de personas. La misma cuenta con agencias del ministerio público especializadas para la recepción de denuncias, la investigación, integración y litigación ante los tribunales, tanto del Nuevo Sistema de Justicia Penal como del Sistema Tradicional. La Unidad de investigación es, sin duda, una de las más importantes áreas de la Fiscalía Central, ya que en ésta se investigan delitos de alta

sensibilidad e impacto social, como lo son los cometidos en agravio de niños, niñas y adolescentes, así como el relativo a la trata de personas, por algún tipo de maltrato, derivados de violencia familiar o de índole sexual, entre otros.



Por esta razón, existe el interés social y la observancia por parte del Estado para llevar a cabo la máxima diligencia en el manejo de cada una de la investigaciones, para lo cual se realiza una mejora constante en el área, con el fin de que las víctimas de un delito cuando acudan a denunciar los hechos cometidos en su agravio, sean atendidos de forma oportuna, diligente, eficiente y transversal, integrados además con psicólogos para la atención integral de las víctimas de niñas, niños y adolescentes, un área de trabajo social, y con instalaciones propias del edificio de Ciudad Niñez, como lo son salas lúdicas, cámara de gesell, estancia infantil, entre otras áreas. Esta Unidad de Investigación es parte de un modelo de servicios en defensa de las niñas, niños y adolescentes que han sufrido un delito, así como a las víctimas indirectas.

La unidad funciona de la siguiente forma: las agencias que la conforman llevan a cabo la investigación de los delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes, así como los relativos a mujeres vinculadas a estos casos y trata de personas cuyos delitos se hayan cometido en los municipios que conforman el primer distrito judicial, se cuenta con dos agencias receptoras de denuncias: atención temprana, una agencia operativa en la cual se trabajan los asuntos con personas detenidas en flagrancia, y dicha área se desempeña con un turno de 24 horas de trabajo, la cual funge además como agencia receptora de denuncias; así como seis agencias integradoras, siendo tres agencias que trabajan con el sistema tradicional y tres agencias que trabajan el nuevo sistema de justicia penal.

TEMA	INDICADOR
Investigación e impartición de justicia	Número de casos de violencia contra las mujeres denunciados, desagregado por características socio-demográficas de las víctimas, de las y los presuntos agresores, municipio de residencia de las víctimas y tipo de violencia.
Investigación e impartición de justicia	Proporción de casos en reserva o archivados.
Investigación e impartición de justicia	Proporción de casos puestos a disposición o judicialización.
Grupo especializado para la revisión de casos de muertes violentas de mujeres	Fecha de establecimiento del grupo para la revisión de los casos de muertes violentas de mujeres.
Grupo especializado para la revisión de casos de muertes violentas de mujeres	Hojas de vida de las y los integrantes del grupo especializado.
Grupo especializado para la revisión de casos de muertes violentas de mujeres	Documento diagnóstico de deficiencias, diligencias y procedimientos faltantes en los casos de muertes violentas de mujeres.
Unidad de contexto	Fecha de creación de la Unidad de Contexto.
Unidad de contexto	Generación de un documento descriptivo que indique los propósitos, objetivos, acciones y metodología que regirán la Unidad de Contexto.

Unidad de contexto	Presupuesto desagregado por partida.
Unidad de contexto	Composición: número y hojas de vida de las y los integrantes de la misma.
Unidad de contexto	Existencia de un plan de trabajo y metodología de la Unidad de Contexto.
Unidad de personas desaparecidas	Número de personal desagregado por cargo, remuneración y sexo de las y los funcionarios.
Unidad de personas desaparecidas	Presupuesto, desagregado por partida.
Unidad de personas desaparecidas	Existencia e implementación de una estrategia para el fortalecimiento de los procesos de investigación y búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas.
Búsqueda y localización de mujeres	Proporción de mujeres desaparecidas que fueron encontradas, desagregado por: localidad de desaparición y localidad de localización, si fue encontrada viva o muerta, tiempo transcurrido entre la denuncia y la localización de la mujer y características socio-demográficas de la mujer.
Búsqueda y localización de mujeres	Fecha de actualización del Protocolo Alba: describir contenido y sentido de la actualización.
Búsqueda y localización de mujeres	El número de personal adscrito a las Unidades de Reacción Inmediata desagregado por cargo, remuneración y sexo de las y los funcionarios; y el presupuesto de las Unidades de Reacción Inmediatas por partida.
Búsqueda y localización de mujeres	Fecha de lanzamiento de la campaña de difusión sobre Qué hacer en caso de una desaparición.
Búsqueda y localización de	Diseño de la campaña, el cual defina con claridad la población objetivo, la duración, la cobertura, el

mujeres	plan de medios de difusión, las fases y la metodología de evaluación para el seguimiento de la implementación, y el impacto de la campaña.
Búsqueda y localización de mujeres	Medición de impacto de las campañas.
Unidad de investigación especializada de delitos contra la trata de personas, menores, mujeres y delitos sexuales	Número de personal capacitado del área para la atención de los visitantes
Unidad de investigación especializada de delitos contra la trata de personas, menores, mujeres y delitos sexuales	Existencia de un análisis para el fortalecimiento del área

CONCLUSIÓN 2.

El grupo señaló una inadecuada aplicación del Protocolo de Femicidio, así como deficiencias del tipo penal que impiden se realicen investigaciones con perspectiva de género.

SEGUNDA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo consideró necesario:

- Revisar y modificar el protocolo de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género.
- Diseñar mecanismos de articulación entre las distintas agencias ministeriales que atienden a mujeres víctimas de violencia.

Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio con Perspectiva de Género

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Fiscalía General del Estado, a fin de atender el indicador correspondiente, llevó a cabo una invitación a instituciones estratégicas para dar cumplimiento al presente, con el objetivo de actualizar el Protocolo de Investigación de

El tipo penal de feminicidio del estado de Jalisco es único en su tipo, toda vez que contempla la pena privativa de la libertad más alta en todo el país.

Feminicidio con Perspectiva de Género; la mesa fue instalada el pasado 22 de mayo del año en curso, en las instalaciones de las oficinas de la Fiscalía de Derechos Humanos del estado, con representantes del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con delegados de las áreas de psicología, necropsia y medicina legal. Se invitó al Instituto Jalisciense de las Mujeres, participó directamente el Director de la Unidad de Investigación

de Homicidios Dolosos, la Directora de la Unidad Especializada de Investigación de Delitos en Contra de las Mujeres, el Fiscal de Derechos Humanos, el Director General de la Coordinación Jurídica y de Control Interno de la Fiscalía General así como el Director General de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco.

Al respecto, se informa que se realizaron actividades de mesas de trabajo, y a través de la comunicación permanente se compartieron las observaciones, comentarios y conclusiones sobre el documento. Derivado del trabajo realizado en dicha mesa de expertas y expertos, se concluyó en la modificación del Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio con Perspectiva de Género del estado de Jalisco, mismo que fue publicado el 20 de julio del presente año, resaltando que en dicho protocolo se incluyó la perspectiva de género, la debida diligencia con la que deben actuar el funcionariado que intervenga en la investigación de un feminicidio, se incluyó la tentativa de feminicidio, se actualizaron conceptos acordes al Sistema Penal Acusatorio, se estableció específicamente y paso a paso qué, quién y cómo debe actuar ante un feminicidio o tentativa de feminicidio cada

autoridad. Se incluyó un capítulo especial respecto a la cadena de custodia, fundamental para la obtención de datos de prueba para poder acreditar el delito de feminicidio; se establecieron actos de investigación básicos en el supuesto de que se cuente con persona detenida o, al contrario, cuando no se cuente con detención, se hace patente la participación de la trilogía de la investigación y la comunicación que debe existir; asimismo fueron homologados los pasos a seguir con los ya establecidos en el Protocolo de Primer Respondiente, el protocolo de policía con capacidad para procesar el lugar de la intervención y la Guía Nacional de Cadena de Custodia. Por último, se señaló un capítulo especial para la actuación del personal operativo, personal pericial y personal ministerial. Es importante resaltar que el protocolo se encuentra armonizado a la reforma al Código Penal del Estado, publicada el 24 de marzo de 2017 sobre el delito de feminicidio en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco”.

En lo que respecta a la capacitación que se le dará al funcionariado público sobre la aplicación del mencionado protocolo, se informa que está programada para el mes de noviembre del presente año.



Es importante señalar que con base en las últimas observaciones realizadas por el Grupo de Trabajo y a solicitud del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, se llevó a cabo la mesa técnica conformada por organizaciones de la sociedad civil, academia, especialistas y

funcionariado público de distintas áreas estratégicas, en tal sentido es importante informar que esta última versión del protocolo se encuentra próxima a ser publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

TEMA	INDICADOR
Protocolo de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género	Fecha de creación de una mesa de trabajo integrada por expertas y expertos en proceso penal y perspectiva de género para la revisión del Protocolo señalado, de acuerdo con los estándares internacionales y su implementación en el nuevo sistema de justicia.
Protocolo de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género	Fecha de publicación y entrada en vigor de la modificación del Protocolo de Investigación del Delito de feminicidio con Perspectiva de Género para el Estado de Jalisco.
Protocolo de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género	Proporción del personal capacitado, desagregado por institución, cargo, y años de trabajo en la institución; el contenido de la capacitación, su duración, esquemas de evaluación de conocimiento y de impacto; y el perfil de las y los capacitadores.

CONCLUSIÓN 3.

El grupo documentó que el personal que atiende el servicio gineco-obstetricia y de urgencias no se encuentra adecuadamente capacitado para el cumplimiento de la NOM 046, ya que no realiza detecciones, ni referencias oportunas a los servicios especializados para tal fin.

TERCERA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo consideró necesario:

- La elaboración del Programa Estatal de Interrupción Legal del Embarazo
- Implementar y reforzar la capacitación en la aplicación de la NOM 046
- Desarrollar habilidades en el personal que debe aplicar la NOM 046
- Garantizar que los programas incluyan los mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal.

Programa de Interrupción Legal del Embarazo

En razón del cumplimiento de las obligaciones del estado en relación a los derechos humanos y de las mujeres, y contribuyendo con los esfuerzos nacionales dirigidos a velar por el respeto y la observancia de las normas y principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en México, a través de brindar cooperación y asistencia técnica a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como a las instituciones nacionales. El derecho de todas las personas a tener un acceso real y eficaz a los servicios de salud representa un lugar prioritario en el sistema de salud mexicano desde sus orígenes.

A partir de las estrategias llevadas a cabo en distintos lugares de la república y en el marco de los diversos programas de salud y respeto a derechos humanos en el país y en el estado, se ha constituido una oportunidad para mejorar y garantizar el acceso a todos los servicios de salud, con un alto compromiso de todos y cada uno de los actores involucrado en el desarrollo de las estrategias que integran los componentes de salud relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, incluidas la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) e Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Para efectos del programa, se consideró la Interrupción del Embarazo en dos rubros distintos (ILE e IVE) debido a que los lineamientos, procedimientos y rutas de acceso serán distintos; lo anterior con base en el servicio requerido por la usuaria y en cumplimiento de lo establecido por las leyes aplicables, por lo que se definen a continuación:

Interrupción Legal del Embarazo (ILE).- Se refiere a la terminación del embarazo realizada por personal médico previa dictaminación por la condición obstétrica que pone en riesgo grave la salud o vida de la paciente de conformidad con los supuestos previstos en el Código Penal del Estado de Jalisco.

Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).- Se refiere a la terminación del embarazo realizada por personal médico en condiciones de atención médica segura, de manera oportuna, con calidad y trato digno como resultado de una violación con los supuestos previstos en el NOM-046 SSA2-2005 y el Código Penal del Estado de Jalisco.

OBJETIVO GENERAL
<p>✓ Garantizar el derecho de las mujeres, niñas, adolescentes y toda persona con capacidad de llevar adelante una gestación, de acceder a servicios de calidad, oportunos, inmediatos, adecuados, accesibles e integrales para la Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo, con base en el marco legal de las causales establecidas en el Código Penal del Estado de Jalisco y la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, Sexual y contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención.</p>

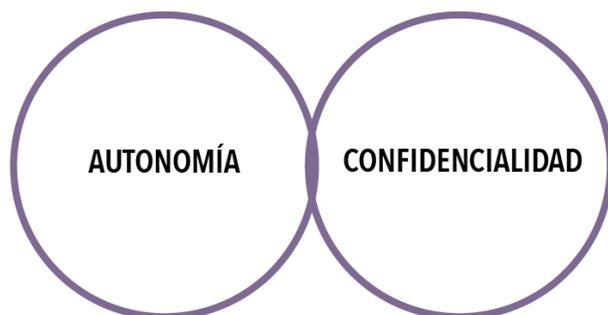
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>✓ Garantizar establecimientos, bienes y servicios públicos de salud que cuenten con condiciones sanitarias adecuadas, con personal médico y profesional capacitado, con los equipos médicos y medicamentos esenciales y en condiciones óptimas, para brindar los servicios de ILE/IVE.</p>
<p>✓ Contar con personal médico gineco-obstetra no objetor de conciencia, capacitado en los métodos de ILE/IVE, tanto médicos como quirúrgicos.</p>
<p>✓ Garantizar que la atención sea de buena calidad, aceptables desde la perspectiva de la diversidad cultural, y apropiados desde el punto de vista científico y médico.</p>
<p>✓ Capacitar adecuadamente a las instancias responsables sobre el reconocimiento y garantía en materia de género, derechos humanos, sexuales y reproductivos y en la ILE/IVE de las mujeres, niñas y adolescentes.</p>
<p>✓ Difundir información sobre el derecho a la salud sexual y a la salud reproductiva, a la ILE/IVE de las mujeres, niñas y adolescentes y los programas, servicios y acciones de salud existentes para atenderlos.</p>
<p>✓ Crear un registro de datos sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo especificando cuestiones sociodemográficas, el procedimiento, las semanas de gestación y la institución donde se llevó a cabo.</p>
<p>✓ El registro de la Interrupción Legal del Embarazo lo llevarán a cabo el comité de morbi-mortalidad materna de cada Unidad de Salud donde se lleve a cabo el procedimiento.</p>

De la misma forma que se plantean los objetivos anteriores dentro del programa, se desarrollaron las líneas de acción a seguir, las unidades responsables y el plazo a cumplir con lo planteado.



LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE IVE

En los lineamientos se establecieron los principios que regirán la atención, los cuales se compartirán para los lineamientos de ILE.



RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE SALUD OBJECIÓN DE CONCIENCIA

Solo las/los profesionales de la salud a quienes corresponda practicar la Interrupción Voluntaria del Embarazo podrán excusarse de intervenir en la práctica de interrupción argumentando creencias religiosas o convicciones personales, realizando un escrito informado al director de su unidad hospitalaria, la objeción será salvo en los casos definidos como emergencia médica en que se ponga en riesgo la salud, el órgano, la función de éste o la vida de la mujer embarazada, o cuando el proceso de aborto se haya iniciado y la falta de atención oportuna ponga en peligro la vida o la salud de la mujer embarazada.

La objeción de conciencia no se puede argumentar como postura institucional, ni debe generar dilación en la prestación del servicio a las usuarias.

REFERENCIA A UNIDAD MÉDICA QUE CUENTE CON GRUPO MULTIDISCIPLINARIO PARA PROCEDIMIENTO DE IVE/ILE

Las y los médicos adscritos a unidades de primer contacto referirán de manera adecuada, responsable, oportuna y con carácter de urgencia calificada a través de la hoja de referencia y contrarreferencia a una unidad en donde se practiquen procedimientos de ILE/IVE, a la mujer gestante con este tipo de requerimiento de acuerdo con los supuestos permitidos.

En los casos de violación, el personal de salud procederá a la atención médica de acuerdo con la normatividad vigente; adicionalmente, avisará a la agencia del ministerio público correspondiente, de preferencia especializada en delitos sexuales, de acuerdo con las disposiciones jurídicas vigentes. Si bien el personal médico tiene la obligación de dar aviso al Ministerio Público tal como lo establece el numeral 5.10 de la NOM-046, no es obligación

de la víctima el ratificar dicho aviso, así como tampoco es una condición para que le sea prestado el servicio de IVE.

Dentro de la guía operativa (anexa a este informe) para el procedimiento de IVE se menciona los exámenes solicitados a la paciente que requiera la intervención, además señala los pasos para llevar a cabo la interrupción de forma quirúrgica o con medicamentos; incluyendo así el manejo de dolor en ambos casos.

Asimismo, se habla de los procesos que forman parte antes, durante y después del tratamiento, como lo son:

- Anticoncepción post ILE/IVE
- Consulta de seguimiento
- Aviso al Ministerio Público
- Coordinación con otras dependencias para su canalización o referencia.



También se anexan a este documento los formatos de solicitud para IVE y el consentimiento informado para las unidades hospitalarias que realicen el proceso.

Es menester mencionar que con fecha 23 de agosto de la presente anualidad, el Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado, giró Circular a los Fiscales Central,

Regional, de Reinserción Social, de Derechos Humanos; Comisionado de Seguridad Pública; así como a todo el personal que integra o conforma la Fiscalía General del Estado.

En el documento antes mencionado, se instruye a todo el personal de la Fiscalía General del Estado, seguir las acciones adecuadas y necesarias, cuando se brinde el servicio a una víctima de violación desde el instante en que se presente en las instalaciones de la dependencia. Se le deberá atender de inmediato, dar asesoría jurídica e informarle de los derechos que en su favor contemplan diversos tratados internacionales, nuestra Constitución Federal y las leyes que de esta derivan. Ofrecer información, apoyo, seguridad, confianza, tranquilidad y atención médica o psicológica que requiera.

Además, se incluye lo relativo a la apertura de procedimientos administrativos en conformidad a las leyes aplicables en caso de que personal de la Fiscalía omita informar a la víctima de violación sobre sus derechos.

De igual forma, se instruye a los Fiscales Central, Regional, de Reinserción Social, de Derechos Humanos; Comisionado de Seguridad Pública, a efecto de que hagan de conocimiento dicha Circular a todo el personal a su cargo, así mismo para que estén atentos al cumplimiento que se haga de la misma.

Capacitación NOM-046

Durante 2017 se llevaron a cabo al menos acciones de capacitación dirigidas a servidoras y servidores públicos en el tema de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios y atención.

La Secretaría de Salud Jalisco recurrió a *IPAS México* para brindar las capacitaciones.

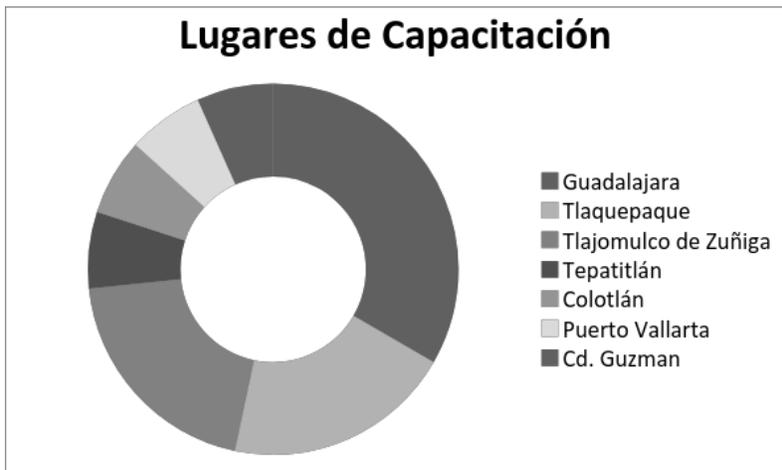
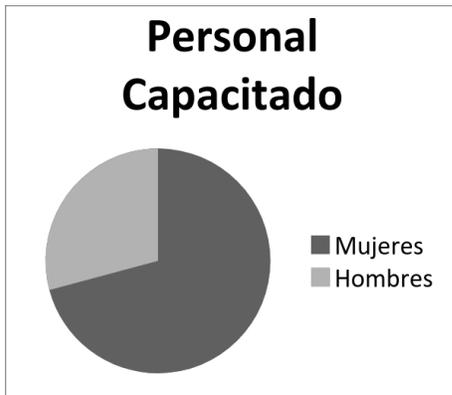
Las capacitaciones estuvieron dirigidas a servidores y servidoras del Sector Salud y estuvieron divididas en los siguientes temas:

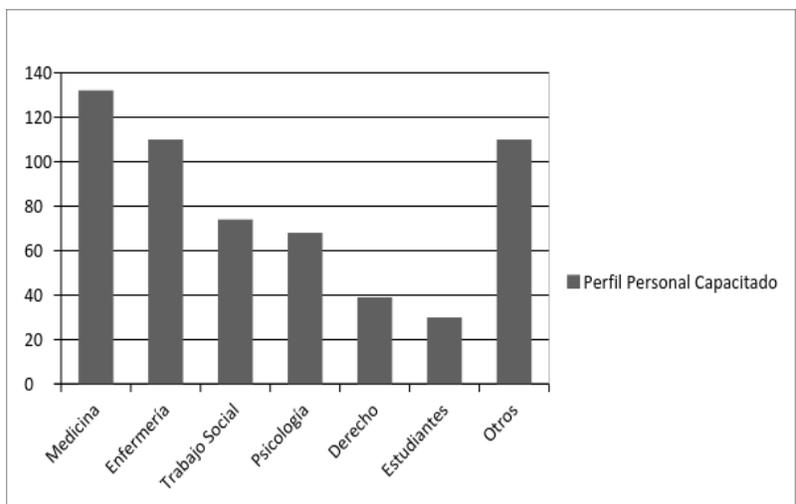
- Perspectiva de Género en la utilización de los Servicios de Salud.
- Atención a Víctimas de Violencia Sexual.
- Interrupción Voluntaria del Embarazo y Aspectos legales NOM-046.
- Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Derechos Humanos y la NOM046 en el ámbito de la Salud
- Sub-Programa Reeducación de la SSJ para la atención a la violencia para víctimas y agresores y Sub-Programa de Intervenciones Preventivas de la SSJ.

En los últimos meses la Secretaría de Salud ha capacitado a 665 funcionarias y funcionarios en la aplicación de la NOM 046.

La cantidad de servidoras y servidores públicos capacitados en la NOM-046-SSA2-2005.

Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, del año 2017 al corte del mes de septiembre es de 665 personas capacitadas, entre ellas/os distintas profesiones como son: Medicina, Enfermería, Psicología y Trabajo Social.





Teniendo como meta actualizar al personal médico en materia de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en la población susceptible de padecerlo, se realizaron las siguientes capacitaciones:

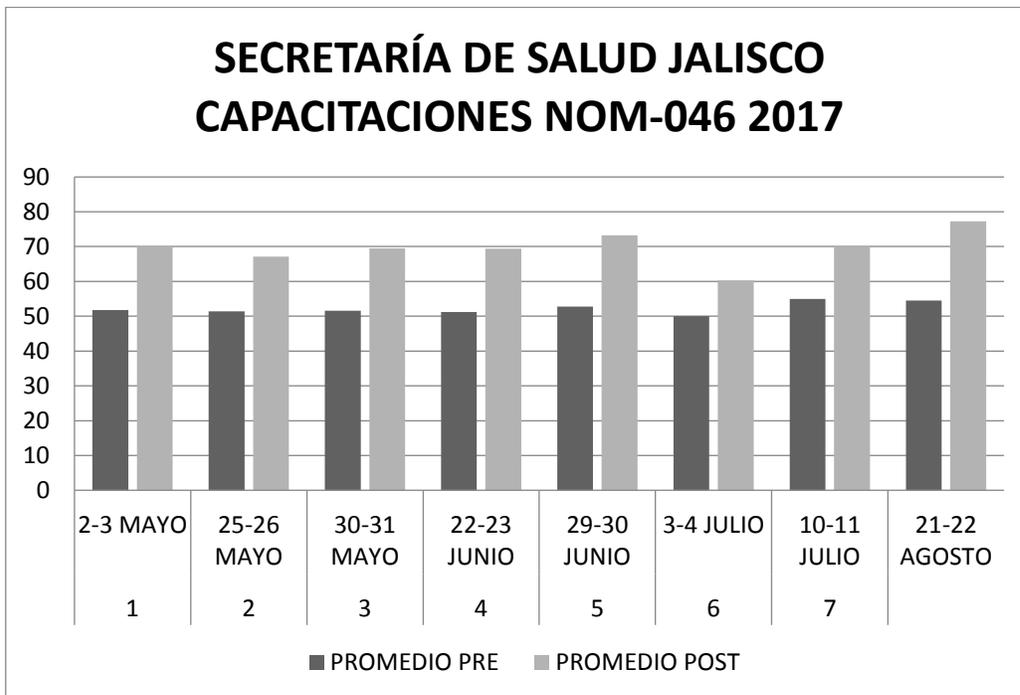
Actualización de la NOM-046 para personal de salud en la atención con calidad de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).				
Metodología: Curso – Taller 16 Hrs.				
FECHA	SEDE	Personal Capacitado	Adscripción	Puesto del personal capacitado
3 y 4 de Abril	U.E.A.O.N. Guadalajara	28	<ul style="list-style-type: none"> ● Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos ● UEAON GDL ● Hospital General de Occidente ● R.S. XIII Guadalajara ● R.S. XI Zapopan 	<ul style="list-style-type: none"> ● Medica/o ● Psicóloga/o ● Trabajo Social ● Coord. Ginecobstetra ● Coord. Trabajo Social ● Coord. Anestesiología ● Director Gral. ● Subdirector Gral. ● Responsable de Programa
25 y 24 de Abril	Hospital de primer contacto Colotlán	38	<ul style="list-style-type: none"> ● Hospital Colotlán ● Hospital Huejuquilla ● R.S. I Colotlán ● DIF 	<ul style="list-style-type: none"> ● Medica/o ● Psicóloga/o ● Enfermera/o ● Trabajo Social ● Coord. Ginecobstetra ● Coord. Enfermería ● Director Gral. ● Subdirector ● Responsable de Programa ● Supervisora

8 y 9 de Mayo	Hospital Regional de Tepatitlán	26	<ul style="list-style-type: none"> ● Hospital Regional de Tepatitlán 	<ul style="list-style-type: none"> ● Medica/o ● Psicóloga/o ● Enfermera/o ● Trabajo Social ● Anestesióloga ● Jefa de Enseñanza ● Gestor de Calidad ● Jefa de Enfermería ● Promotor
15 y 16 de Mayo	Hospital Regional Ciudad Guzmán	34	<ul style="list-style-type: none"> ● Hospital Regional Ciudad Guzmán 	<ul style="list-style-type: none"> ● Medica/o ● Psicóloga/o ● Enfermera/o ● Trabajo Social ● Anestesióloga/o ● Subdirector ● Gestor médico
22 Y 23 de Mayo	Hospital Regional Puerto Vallarta	16	<ul style="list-style-type: none"> ● Hospital Regional Puerto Vallarta ● RS. VIII "Vallarta" 	<ul style="list-style-type: none"> ● Medica/o ● Enfermera/o ● Trabajo Social
25 y 26 de Junio	Laboratorios PISA GDL	30	<ul style="list-style-type: none"> ● R.S. XIII "Guadalajara" ● R.S. XI "Tonalá" ● R.S. X "Zapopan" ● R.S. IX "Ameca" ● R.S. VI "Ciudad Guzmán" ● R.S. II "Lagos de Moreno" ● Hospital General de Zapopan (HGZ) ● INMUJERES ● IMM Zapopan ● Cruz Verde 	<ul style="list-style-type: none"> ● Medica/o ● Psicóloga/o ● Enfermera/o ● Trabajo Social ● Jefa/e Enfermería ● Responsable de Programa ● Jefatura ● Supervisora ● Subdirección

Resultados pre-test y post-test.

En cuanto a los resultados de los Pre y Post Test de la Actualización de la NOM-046 para personal de salud en la atención con calidad de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) se han obtenido resultados favorables, ya que como se aprecian en las siguientes gráficas, en más del 90% de las personas asistentes mejoró su calificación en el Post Test.

Es importante mencionar que al principio de las capacitaciones se ha tenido reticencia respecto del tema, ya que se manifestaron comentarios donde el personal involucrado, externó sentir miedo a realizar la IVE. Sin embargo, al terminar el curso, después de la exposición de los puntos importantes que se encuentran dentro del contenido de las capacitaciones que manejan las y los ponentes, los y las participantes manifestaron tener mayor apertura debido a que cuentan con más amplio conocimiento en el tema.

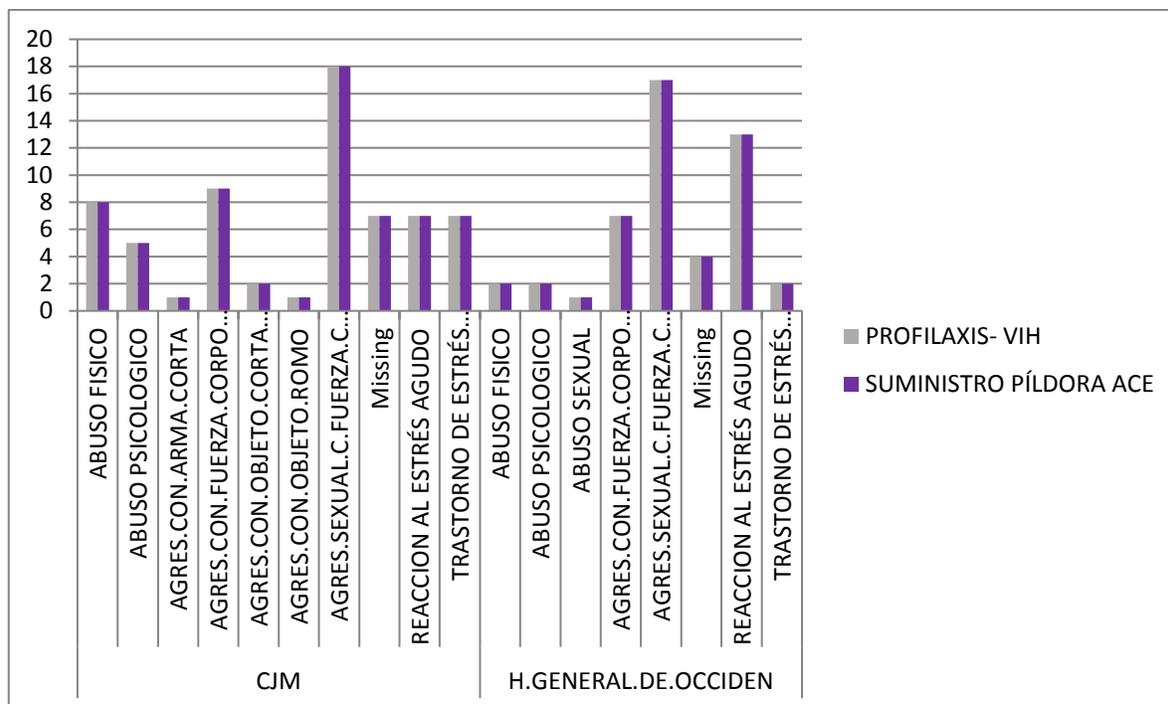




Número de mujeres que denunciaron violación sexual, desagregadas por aquellas a las que se les informó de los contenidos de la NOM-046, a las que solicitaron la pastilla de anticoncepción de emergencia, ILE segura y profilaxis

En Secretaría de Salud Jalisco no se cuenta con información de “Denuncias”, ya que el seguimiento de las mismas no está dentro de las competencias de esta Secretaría. Sin embargo, tal cual lo marcan los Lineamientos para la actuación del Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, refiere “En México la Norma Oficial Mexicana 046 – SSA2 – 2005 establece que las instalaciones de salud deberán dar aviso al Ministerio Público, mediante el formato establecido en el apéndice informativo 1 contenido en la norma.

Más aún, se cuenta con 113 registros de mujeres al corte de junio que solicitaron la atención a los Servicios de Salud solicitando atención por ser Víctimas de cualquier abuso de índole sexual.



Número de solicitudes de interrupción legal de embarazo (ILE) recibidas y atendidas

Las interrupciones legales del embarazo que se han llevado a cabo en la Secretaria de Salud Jalisco después de la modificación de la Norma Oficial Mexicana 046 – SSA2 – 2005 durante el 2017 han sido 10 hasta el mes de septiembre, y en el 2016 fueron 4; estas han sido atendidas garantizando el acceso de todas las Mujeres, que han solicitado la IVE con servicio de calidad, oportuna, inmediata, adecuada, accesible e integral, en el marco del respeto a los derechos humanos, reproductivos y sexuales y esto de acuerdo al marco legal establecido en el Código Penal del Estado de Jalisco y la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, Sexual y contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención.

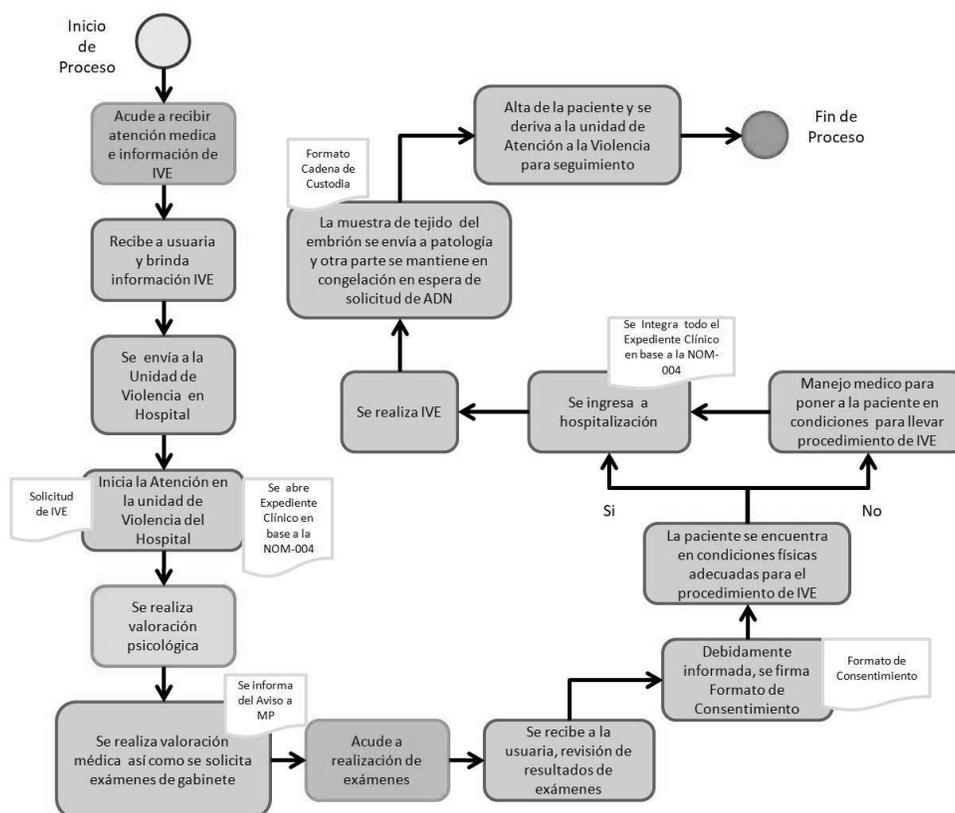
Interrupciones voluntarias del Embarazo: Enero a Julio 2017			
Unidad de atención	Fecha de atención	Edad	Semanas de gestación
HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	18/01/2017	19	6.1
HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	21/03/2017	40	12.6
HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	19/04/2017	19	12.2
HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	01/05/2017	14	< 9 SEM
HOSPITAL GENERAL	09/05/2017	28	< 9 SEM



DE OCCIDENTE			
HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	05/07/2017	17	5
UAEON GUADALAJARA	07/07/2017	21	6.4
UAEON GUADALAJARA	17/07/2017	20	9.3

Tiempo transcurrido entre la solicitud de ILE y la respuesta oficial obtenida por la autoridad competente

El tiempo transcurrido entre la solicitud de ILE e IVE, la respuesta oficial obtenida por la autoridad competente. Se indica que la atención, en cuanto a la solicitud de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se atiende de manera inmediata, iniciando todo el proceso de atención con base en el “Programa para la Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo en los Servicios de Salud del Estado de Jalisco”, 3 a 5 días hábiles después de la solicitud de IVE.



Número de Quejas de Mujeres ante la CEDH u otros Mecanismos, por Intimidación o Maltrato al Solicitar la ILE

A la Secretaría de Salud Jalisco se han notificado dos quejas ante la CEDH en el tema de Interrupción Voluntaria del Embarazo con números: 11880/2016/IV y 7448/2017/IV.

La queja 11880/2016/IV fue recibida el día 29 de septiembre de 2016, la cual fue promovida por la madre de menor afectada, respecto a un procedimiento de interrupción del embarazo que fue practicado en el mes de febrero de 2016, es decir, previo a la reforma de la NOM-046-SSA2-2005 de 23 de marzo de 2016, en donde se alega que se había violentado los derechos de la usuaria. Dicha queja fue dirigida en contra de cuatro funcionarios de la dependencia, y finalmente con fecha 31 de mayo de 2017 la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco dictó un acuerdo en donde ordenó archivar la misma, por no encontrarse evidencias de que se hubieran violado los derechos de la hija de la quejosa.

Personas mencionadas en la queja:

Número de personas	Cargo	Dependencia	Sexo	Localidad
1	Directivo	Secretaría de Salud Jalisco	Hombre	Guadalajara, Jalisco.
1	Directivo	Hospital General de Occidente	Hombre	Zapopan, Jalisco.
2	Operativo	Hospital General de Occidente	Hombre	Zapopan, Jalisco.

Fecha de lanzamiento de la campaña sobre derechos sexuales y reproductivos, así como el reporte de su difusión, desagregada por tipo de medio, alcance a la población objetivo y duración

La Secretaría de Salud Jalisco ha implementado actividades de promoción a partir del mes de febrero del 2017 dentro de los hospitales y áreas de atención a mujeres respecto a sus derechos sexuales y reproductivos, en donde se distribuyeron 40 mil carteles, lonas y dípticos, sobre los servicios de interrupción voluntaria del embarazo mediante las campañas: “Es tu futuro, Hazlo Seguro” y “Prevención de Embarazo en Adolescentes” en las 13 Regiones Sanitarias del Estado, ubicadas en:

- ✓ Región sanitaria I Norte
- ✓ Región sanitaria II Altos norte
- ✓ Región sanitaria III Altos sur
- ✓ Región sanitaria IV Ciénega
- ✓ Región sanitaria V Sureste



- ✓ Región sanitaria VI Sur
- ✓ Región sanitaria VII Costa sur
- ✓ Región sanitaria VIII Costa
- ✓ Región sanitaria IX Sierra occidental
- ✓ Región sanitaria X Zapopan centro
- ✓ Región sanitaria XI Tonalá centro
- ✓ Región sanitaria XII San Pedro Tlaquepaque centro
- ✓ Región sanitaria XIII Guadalajara centro

CUANDO UNA adolescente queda **EMBARAZADA...**

Su vida cambia y los planes para su futuro se cancelan

En 2016 hubo **más de 22 mil embarazos adolescentes en Jalisco***

INFÓRMATE, ES TU VIDA ES TU FUTURO, HAZLO SEGURO

3030 5070, 3030 5071 y 3030 5068 comolehago.org

*Información de la SSJ, de acuerdo con los eventos obstétricos registrados en adolescentes entre 10 y 19 años, durante 2015 en las diferentes unidades de la secretaría.

JALISCO
Innovación es bienestar

Porcentaje de personal médico no objetor de conciencia, desagregada por institución y sexo.

En los 7 Hospitales capacitados contamos con un total de 135 médicas y médicos ginecobstetras, del cual el porcentaje de personal NO Objeto de conciencia es de 6.67%, para la atención a solicitudes de Interrupción Voluntaria de Embarazo.

9 Médicas/os no objetores de conciencia, 7 médicos y 2 médicas:

- 1 Hospital General de Occidente
- 1 Hospital de la Mujer U.E.A.O.N. Guadalajara
- 1 Hospital Regional de Puerto Vallarta
- 6 Hospital Comunitario Colotlán

Es importante señalar que con base en las últimas observaciones realizadas por el Grupo de Trabajo y a solicitud del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, se llevó a cabo la mesa técnica conformada por organizaciones de la sociedad civil, academia, especialistas y funcionariado público de distintas áreas estratégicas, en tal sentido es importante informar que esta última versión del Programa de Interrupción Legal del Embarazo se encuentra próxima a ser publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

TEMA	INDICADOR
Programa de capacitación sobre la norma 046	Número de personas capacitadas en el contenido y la aplicación de la NOM-046, desagregado por institución, cargo, características socio-demográficas y duración.
Programa de capacitación sobre la norma 046	Elaboración del Programa de Interrupción Legal del Embarazo.
Programa de capacitación sobre la norma 046	Contenido de la capacitación: describir los módulos, temas impartidos, material de apoyo, mecanismos de evaluación.
Informe sobre solicitudes de interrupción legal del embarazo	Número de mujeres que denunciaron violación sexual, desagregadas por aquellas a las que se les informó de los contenidos de la NOM-046, a las que solicitaron la pastilla de anticoncepción de emergencia, ILE segura y profilaxis.
Informe sobre solicitudes de interrupción legal del embarazo	Número de solicitudes de interrupción legal de embarazo (ILE) recibidas y atendidas
Informe sobre solicitudes de interrupción legal del embarazo	Tiempo transcurrido entre la solicitud de ILE y la respuesta oficial obtenida por la autoridad competente
Informe sobre solicitudes de interrupción legal del embarazo	Número de quejas de mujeres ante la CEDH u otros mecanismos, por intimidación o maltrato al solicitar la ILE

Informe sobre solicitudes de interrupción legal del embarazo	Porcentaje de servidores/as públicos sujetos a investigación y procesados por abuso de autoridad y negación de la ILE, desagregado por cargo, dependencia, sexo y localidad de la persona investigada.
Informe sobre solicitudes de interrupción legal del embarazo	Fecha de lanzamiento de la campaña sobre derechos sexuales y reproductivos, así como el reporte de su difusión, desagregada por tipo de medio, alcance a la población objetivo y duración.
Informe sobre solicitudes de interrupción legal del embarazo	Porcentaje de personal médico no objetor de conciencia, desagregada por institución y sexo

CONCLUSIÓN 4.

El grupo señaló haber identificado vacío de información y contradicciones en los datos sobre violencia contra las mujeres, así como a la inexistencia de un sistema de información confiable que permita contar con las bases adecuadas para conocer, sistematizar y evaluar la situación de la violencia contra las mujeres.

CUARTA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo considera necesario:

- Rediseñar e implementar el Banco Estatal de Datos
- Alimentación del banco por parte de las instancias estatales y municipales encargadas de la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres
- Proveer información permanente al BANAVIM, creado por mandato de la LGAMVLV

Banco Estatal de Datos e información de casos de violencia contra las mujeres en Jalisco

Para dar cumplimiento a la presente conclusión, se estableció una mesa de trabajo con personal de la Dirección de Estadística y Política Criminal, un representante de la Fiscalía Regional, personal del Centro de Justicia para las Mujeres, así como de la Dirección General de Áreas, donde se dieron inicio los trabajos para la integración del Banco Estatal de Datos e información de casos de violencia contra las mujeres en Jalisco, en dichas reuniones se establecieron acuerdos sobre la ruta crítica para el funcionamiento en etapa de prueba del Banco, misma que contempla la alimentación, periodicidad, así como de la integración de los conceptos e información, considerando los campos que determina el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, como son los siguientes:

VARIABLES
1. Características Sociodemográficas de las Víctimas (edad, escolaridad, actividad y localidad de la víctima)
2. Características sociodemográficas de los presuntos agresores (edad, actividad, escolaridad)
3. Relación y/o parentesco entre el sujeto pasivo y activo (víctima-agresor)
4. Modalidad de violencia
5. Tipo de violencia
6. Tipo de investigación y estado de la denuncia
7. Número de casos archivados y/o judicializados

De lo anterior, se cuenta con información representativa en estadísticas gráficas, que serán utilizadas para el Banco Estatal de Datos en etapa prueba.

Es importante señalar que, derivado de las sugerencias de la Mesa de Acompañamiento, se investigó la información que al respecto cuenta el estado de Guanajuato, considerando la referencia del mismo para la elaboración de la prueba de la plataforma electrónica del Banco Estatal de Datos de Jalisco.

De igual manera, contamos con la propuesta del documento técnico del diseño, desarrollo, implementación y validación del sistema de información, que contenga la sistematización y actualización de la información, con capacidad de generar mapas georeferenciales, además que se establezca la ruta de alimentación y la periodicidad de alimentación desagregando por institución o área que la deberá nutrir.



Debido a que el indicador establece una Plataforma Electrónica en funcionamiento, o bien a prueba, la Fiscalía General del Estado cuenta con un 100% de la información de la Zona Metropolitana de Guadalajara; con esta, dimos inicio a las pruebas de la Plataforma en mención, sin embargo, contamos con el compromiso y estamos trabajando con la información que nos hizo llegar la Fiscalía Regional, quiere decir datos del interior del Estado, para integrarlos en la base general y con esto realizar la representación gráfica de la misma.

Para cumplir y poner en su totalidad en marcha la Plataforma, trabajaremos en una ruta de atención, para integrar a la Base de datos la información relativa y realizada por los municipios, de forma periódica y actualizada.

TEMA	INDICADOR
Banco estatal de datos e información de casos de violencia contra las mujeres en Jalisco	Las actas de reunión con los acuerdos relativos al rediseño del Banco estatal de datos, sus contenidos y una ruta crítica para ponerlo en funcionamiento.
Banco estatal de datos e información de casos de violencia contra las mujeres en Jalisco	La plataforma electrónica en funcionamiento, o bien en etapa de prueba, y los medios probatorios, así como el documento técnico del diseño, desarrollo, implementación y validación del sistema de información, que contenga la sistematización y actualización de la información por parte de las instancias responsables (resultados por mes, instancia, tipos y modalidades de violencia, contenidos ya en la plataforma), con capacidad de generar mapas geo-referenciales.
Banco estatal de datos e información de casos de violencia contra las mujeres en Jalisco	En su caso, la publicación de la información y su difusión a través de los sitios electrónicos gobiernos de estatales y municipales.
Banco estatal de datos e información de casos de violencia contra las mujeres en Jalisco	Ruta de alimentación propuesta.
Banco estatal de datos e información de casos de violencia contra las mujeres en Jalisco	Periodicidad de alimentación de la base desagregada por institución que la nutre.

CONCLUSIÓN 5.

El grupo reconoció el esfuerzo del estado en materia de promoción de los derechos humanos de las mujeres y valoró las estrategias de difusión establecidas en el PREPAEV, sin embargo, observó que en las áreas de atención a las mujeres, no se contaba con carteles, trípticos o medios de difusión para proporcionar información a las usuarias respecto a sus derechos.

QUINTA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo consideró necesario:

- Generar campañas permanentes, de acuerdo al PREPAEV
- Dar a conocer y difundir los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres
- Realizar campañas focalizadas a grupos en situación de vulnerabilidad

Campañas Permanentes de Acuerdo a su Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Para el Gobierno del Estado de Jalisco, la comunicación social es un medio que vertebra acciones institucionales a través de la difusión de los diversos programas sociales: se informa a la ciudadanía sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Y teniendo clara la causa que motiva al gobierno a través del eje entorno social digno, busca visibilizar y reconocer los derechos humanos de la ciudadanía y en específico por una vida libre de violencia con el combate a la violencia contra las mujeres.

La comunicación puede ser un recurso social determinante para evolucionar hacia la plena igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para asumir la responsabilidad social, el gremio de los medios informativos necesitan incorporar integralmente una visión de igualdad entre mujeres y hombres, asumiendo que las niñas y mujeres, requiere de políticas públicas diferenciadas en cuanto a las protecciones en su favor, que equilibren el goce de sus derechos respecto de los demás grupos sociales.

El punto de partida de la estrategia de comunicación social es bajo la visión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y perspectiva de género, como un tema prioritario para la actual administración.

Se plantearon dos campañas con los siguientes objetivos:

- Dar a conocer medidas de prevención en diferentes espacios de la vida cotidiana para que las mujeres puedan tener una vida libre de violencia.
- Visibilizar y reconocer que la violencia comunitaria no es normal, a fin de fortalecer la cultura del respeto, igualdad y una vida libre de violencia.

A través de los conceptos de campaña:

1. Que no te marque la violencia: hace un llamado directo a la acción para que la violencia se prevenga y evite desde los ámbitos: familiar, laboral, escolar y comunitario.
2. Expulsemos el acoso: hace referencia directa al acoso sexual que las mujeres viven

en el transporte público, es un concepto que utiliza una metáfora de fútbol, es incluyente, con un llamado a la acción del derecho a vivir sin violencia y denunciar.

Para la realización de la campaña se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con personal de la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado y la agencia publicitaria, donde se presentó el Brief de Medios. De igual forma, se desarrollaron los pretest publicitarios que se sometieron a opinión de Organizaciones de la Sociedad Civil y, posteriormente, se sistematizaron obteniendo la idea creativa de la campaña que obtuvo mejor percepción.

Para el mes de septiembre se tendrán todas las herramientas de la campaña para su difusión.

Evaluación de impacto

Una vez que se haya implementado la campaña, se realizará la medición de impacto a través de un mecanismo de evaluación que nos permita conocer la percepción de las campañas.

QUE NO TE MARQUE LA VIOLENCIA
ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EN LA ESCUELA DEBEMOS EVITAR:

- #@!\$% Burlas y bromas pesadas de compañer@s y maestr@s
- Limitar el acceso a los estudios o ignorar sus opiniones

Si vives violencia escolar, llama al:
01-800-SUMAPAZ (7862 729) • 01-800-00-MUJER (68537) • 911

UM INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS mujeres

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

QUE NO TE MARQUE LA VIOLENCIA

ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EN EL HOGAR DEBEMOS EVITAR:

- #@!&! Insultos que las denigren y vulneren su autoestima
- Menospreciar sus actos, palabras y emociones

INFÓRMATE AL 01-800-00- (MUJER) 68537 • 911




expulsemos EL ACOSO

EL ENCIMOSO

VIAJAR SEGURAS ES DERECHO DE TODAS

INFÓRMATE: 3658 3170 01 800 00 (MUJER) 68 537
DENUNCIA: 3030 5450 911




Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

expulsemos EL ACOSO

EL BOCA FLOJA

VIAJAR SEGURAS ES DERECHO DE TODAS

INFÓRMATE: 3658 3170 01 800 00 (MUJER) 68 537
DENUNCIA: 3030 5450 911




Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Campañas de los Municipios

Los Ayuntamientos de cada municipio trabajaron sobre el diseño de las campañas con sus áreas de comunicación social en conjunto con las Instancias Municipales de las Mujeres, haciendo partícipes y entregando información a su población objetivo. Cabe mencionar que se les señaló que las campañas deberían estar alineadas para dar a conocer y difundir los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, pero respetando diseño y la idea creativa más adecuada para generar el impacto deseado en cada municipio.

Estas son las campañas y acciones reportadas por parte de los municipios:

Municipio	Campañas o acciones realizadas
Ameca	<ul style="list-style-type: none"> ● Concurso de cortometrajes “En corto”, consistió en la elaboración de 5 cortometrajes bajo el tema Derecho a una Vida Libre de Violencia. ● Entrega de folletería e información por medio de un stand ubicado en la plaza municipal.
El Salto	<ul style="list-style-type: none"> ● Campañas de difusión impresas en dípticos, trípticos y flyers, así como lonas, además de realizarse rotulación en muros de las principales avenidas del municipio, entregando 11 mil dípticos. ● Brigadas en calle para la difusión, entrega de volantes con temas de prevención de la violencia, derechos de la mujer, prevención del acoso callejero e información de los números de teléfono y ubicación de dependencias que brindan atención en caso de sufrir algún tipo de violencia. ● Implementación de pláticas informativas en centros de salud, escuelas y espacios que nos proporcionan los mismos ciudadanos.
Guadalajara	<ul style="list-style-type: none"> ● Se han planeado 2 campañas de difusión (Mujeres en Alerta y 4 minutos). ● Para las que se tienen contemplados los siguientes alcances: Para Mujeres en Alerta hasta agosto hemos estimado un impacto de 668,694 mil personas en redes digitales; 1,720,376 en medios tradicionales (brigadas en colonias, notas periodísticas, etc.); y 5,053,316 el alcance total en 100 parabuses. Para 4 minutos se prevé el mismo impacto en parabuses (5,053,316), 12 millones en

	<p>medios digitales, 5 millones de impactos por las 32 dovelas instaladas en Tren Ligero y 2.5 millones por panel de andén en 3 estaciones del mismo Transporte (total de 7.5 millones de impactos por 3 paneles de andén durante 60 días).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Con lo anterior, estaríamos cubriendo al municipio de Guadalajara e indirectamente al Área Metropolitana. Para ello se tiene etiquetado \$424,388.00 pesos, más el convenio de los parabuses, que se estima en un millón de pesos. ● Para la primera campaña a agosto en los diferentes medios de difusión se estimó un alcance total de: 7,442,386 impactos. Para la segunda campaña se proyecta un estimado de: 29,553,316 impactos, sin considerar spots de radio y brigadas territoriales (hasta el momento no se puede proyectar un estimado de su impacto). ● Se etiquetaron aproximadamente \$1,500,000 pesos de manera directa e indirecta.
<p>Lagos de Moreno</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza agenda de capacitación continua a funcionarios como los pre - post test. A las dependencias que dan atención primaria a mujeres receptoras de violencia. ● Coordinación de la dependencia de comunicación Social, para la elaboración de campaña en medios impresos, televisión, radio, redes Sociales, Posters y perifoneo, que englobará la campaña denominada "Mujer SEGURA".
<p>Puerto Vallarta</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La campaña "Únete" es una campaña interactiva, pues la población participa de manera directa, interactuando, plasmando su mano, escuchando una charla de los tipos y modalidades de violencia, además de cómo poder evitarla y a dónde acudir en caso de vivirla. ● Busca que cada vez más personas se encuentren sensibilizadas e informadas de los acontecimientos y de la responsabilidad que este fenómeno representa; se busca cubrir el mayor número posible de personas, siendo hasta el momento un aproximado de 650 personas de manera directa y alrededor de 2000 de manera indirecta, así como 10 mil a través de medios.
<p>Tlajomulco de Zúñiga</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se han diseñado dos campañas permanentes; programa "Únete

	<p>contra la violencia, acciones por la paz” y el programa de asesoría especializada y atención a mujeres que viven en violencia. Ambos programas son anuales y están dirigidos a la población del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, tanto servidores públicos como habitantes en general y para hombres y mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La campaña “únete contra la violencia, acciones por la paz” se ha realizado por medio de la difusión de contenidos en exposiciones temáticas, material impreso, material digital (infografías y videos), cine con perspectiva de género como proyecciones cinematográficas y documentales. Se ha tenido la asistencia de 400 personas entre servidores públicos y usuarias del Instituto a las diferentes exposiciones, talleres y conferencias. Se ha tenido además la asistencia de 1,186 personas en las pláticas que se realizan en las diferentes comunidades del municipio. Además, se ha tenido una asistencia de 196 personas en el cine con perspectiva de género. ● En el Programa de Asesoría Especializada y atención a mujeres que viven en violencia, se han atendido de enero 2017 a agosto de 2017 en el área jurídica un total de 762 usuarias y en el área psicológica un total de 705 usuarias.
<p>Tonalá</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se implementó por parte el Instituto Municipal de las Mujeres en Tonalá una campaña para la prevención de la violencia de género en diversas instituciones educativas del Municipio, que consiste en charlas de sensibilización con perspectiva de género, llegando así a 1,652 Estudiantes (Diversos niveles educativos), 104 Personal Docente.
<p>Zapopan</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● 71 postales campañas en redes sociales, con un alcance de 3.2 millones en derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia, perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, niñez y personas adultas. ● Campañas a través de los Programas de: "Mujer Segura" con impacto directo en 3,329 personas y "Mi amigo el Policía" llegando a 73 escuelas de educación básica y media básica.

Municipio	Pendientes por cumplir	Tiempo para conclusión de acciones
Ameca	-	-
El Salto	<ul style="list-style-type: none"> ● Tener mayor impacto en las campañas impresas, dar seguimiento al trabajo ya realizado, capacitación y sensibilización a una población significativa de choferes de las líneas del transporte publico ● Diseñar y otorgar un manual de los pasos para otorgar apoyo a la usuaria del transporte público, esto con la finalidad de que todos los choferes estén informados y sensibilizados. 	5 a 6 meses (febrero - marzo)
Guadalajara	<ul style="list-style-type: none"> ● Se tiene pendiente de cumplir parte de la primera campaña (termina el 25 de septiembre) y la totalidad de la 2da. Campaña. ● Del 25 de septiembre a 31 de diciembre se llevará a cabo la 2da. Campaña denominada 4 minutos. 	3 a 4 meses diciembre -enero)
Lagos de Moreno	<ul style="list-style-type: none"> ● Octubre: Lanzamiento de campaña "MUJER SEGURA" Dentro del Municipio de Lagos de Moreno Jal. Medios impresos de comunicación y difusión. ● Noviembre: Continuidad de campaña "MUJER SEGURA" medios de comunicación y difusión. ● Diciembre: Elaboración de informe y entrega de resultados de campaña como de resultados de capacitación. 	3 a 4 meses (diciembre - enero)
Puerto Vallarta	<ul style="list-style-type: none"> ● Septiembre: 3 dependencias más, para sumar 100 personas. ● Octubre: 3 dependencias más, para sumar 150 personas, solicitud de material impreso, calcas, posters, y material visual. 	5 a 6 meses (febrero -marzo)

	<ul style="list-style-type: none"> ● Noviembre: marcha en contra de la mujer con 300 personas, exposición en un lugar visible de la ciudad de las mantas para generar un mayor impacto a la sociedad, colocación de calcas en cruceros para involucrar a los automovilistas, y al transporte público. 	
Tlajomulco de Zúñiga	-	-
Tonalá	<ul style="list-style-type: none"> ● Al momento se tienen cubiertas el 40% de las Escuelas del Municipio y como objetivo primordial de la campaña es alcanzar el 100%. 	5 a 6 meses (febrero -marzo)
Zapopan	-	-

Municipio	No. De campañas
Ameca	1
El Salto	1
Guadalajara	2
Lagos de Moreno	1
Puerto Vallarta	1
Tlajomulco de Zúñiga	2
Tonalá	1
Zapopan	1

Evaluación de impacto

Municipio	No. De campañas
Ameca	Debido a que las campañas anteriormente señaladas por cada uno de los municipios están en proceso o se implementarán en el transcurso de un par de meses, aún no se cuentan con las evaluaciones de impacto correspondientes a cada una.
El Salto	
Lagos de Moreno	
Puerto Vallarta	
Tlajomulco de Zúñiga	
Tonalá	
Zapopan	



El 25 de cada mes es
#DíaNaranja

contra la violencia hacia
las mujeres y las niñas

¡Únete usando algo **naranja!**



El Puerto
Que Queremos

TEMA	INDICADOR
<p>Generar campañas permanentes de acuerdo a su programa estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia en contra de las mujeres</p>	<p>Diseño e implementación de campañas permanentes relativas al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, de juventudes, diferencial e intercultural. En el plan de diseño se debe definir público objetivo, duración, cobertura, contenidos y metodología de evaluación de impacto.</p>
<p>Generar campañas permanentes de acuerdo a su programa estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia en contra de las mujeres</p>	<p>Número de campañas sobre el derecho de la mujeres a una vida libre de violencia, desagregado por medio de difusión, duración, contenido y alcance a la población objetivo</p>
<p>Generar campañas permanentes de acuerdo a su programa estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia en contra de las mujeres</p>	<p>Evaluación de impacto</p>

CONCLUSIÓN 6.

El grupo valoró la existencia y autonomía del IJCF sin embargo, observó que no cuenta con recursos humanos y materiales suficientes para realizar las diligencias necesarias, debido a que se encuentra rebasado por la demanda de peritajes y con una espera de un año para la realización de los mismos.

SEXTA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo consideró necesario :

- Fortalecer al IJCF, con recurso económico y humano para el mejoramiento de sus funciones

Fortalecimiento al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, al no contar con los recursos humanos y financieros, no le ha sido posible cumplir eficientemente sus obligaciones sobre la realización de las diligencias necesarias en los casos de feminicidio, homicidios de mujeres, desaparición de mujeres y violencia sexual, para lo cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado ha dotado al IJCF de recursos financieros básicos, para con ello contribuir al cumplimiento de los fines del IJCF y de igual forma, se habilitaron psicólogos y psicólogas peritas de otras Instituciones para la contribución al fortalecimiento del Instituto.

Presupuesto del IJCF desagregado por partida y recurso ejercido hasta el momento de presentación del informe.

El presupuesto del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, que de manera extraordinaria se otorgó por parte del Titular del Ejecutivo Estatal, contribuyó para la consolidación de la acreditación de los laboratorios de Balística, Laboratorio Químico, Laboratorio de Genética, Criminalística y Documentos Cuestionados. Modificaciones en remodelación estructural que la norma requiere. Lo cual, beneficiará a realizar de una manera más eficiente y eficaz las investigaciones de los delitos que son cometidos en contra de las mujeres. Como parte de los pendientes por cumplir se encuentra el incremento al presupuesto.

Número servidoras y servidores públicos del IJCF desagregado por cargo, funciones, sexo y remuneración.

Derivado al Fideicomiso Público Revocable de Administración y medio de pago 11332 denominado "Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco", fue posible llevar a cabo la contratación de 20 peritos y peritas bajo la modalidad de honorarios, mismos que fueron asignados a áreas, cuya capacidad instalada se vio rebasada ante la demanda de trabajo. Contando actualmente en la plantilla del Instituto con un total de 285 peritos y peritas de los cuales 64.56 % son hombres (184) y 35.44% son mujeres (101).

Número de personal capacitado en materia de género

Como parte de los esfuerzos realizados para el fortalecimiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se impartieron diversos cursos de Psicología Forense con perspectiva de género a servidores y servidoras psicólogos, con la finalidad de brindarles las herramientas necesarias para la elaboración de dictámenes periciales, lo cual agilice las atenciones y se

evite el rezago respecto a la elaboración de los dictámenes periciales.

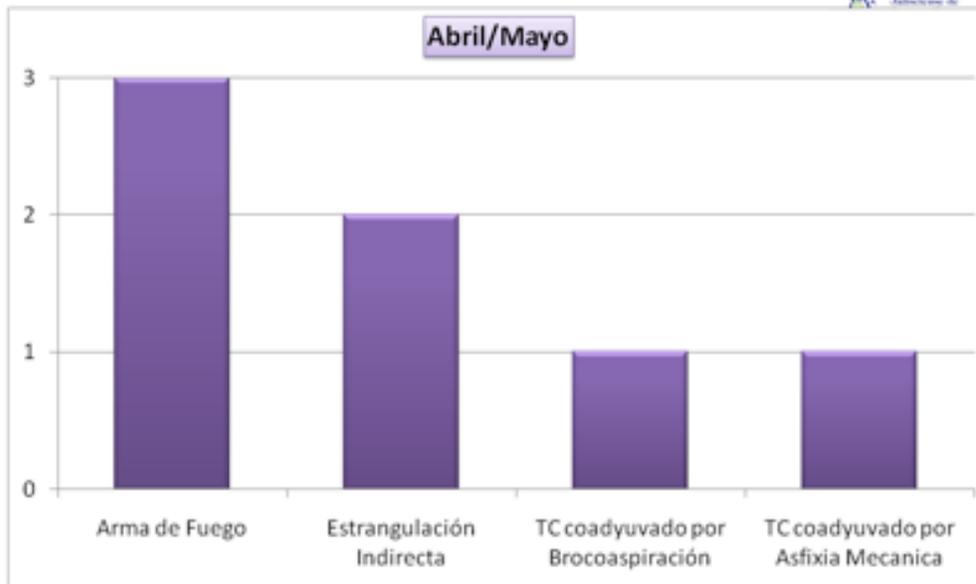
Asimismo, durante el mes de julio, el IJCF impartió el curso denominado "El servicio público con perspectiva de género", con la intención de integrar una herramienta para enseñar, aprender, aprehender y compartir un lenguaje común entre servidores/as públicos/as que reconozca las desigualdades entre los sexos, que proponga esquemas de intervención pública para asegurar el respeto a los derechos humanos, y que promueva la construcción de relaciones más equitativas entre mujeres y hombres. Gracias a esto, se logró capacitar a un total de 12 psicólogos y psicólogas, así como a 42 peritas y 18 peritos en el tema del servicio público con perspectiva de género. Así mismo en el mes de agosto se llevó a cabo el taller sobre sensibilización en atención a la población LGBTTTIQ por parte de integrantes del Grupo de Trabajo dirigido a personal del área de medicina y psicología.

No obstante el IJCF continúa sumando esfuerzos y proyecta con ello realizar durante los meses de octubre-noviembre capacitaciones de mayor especialización a los y las servidores públicos, lo que les permita una mayor movilidad en temas de relevancia; por ejemplo, en investigación de feminicidio. Sin embargo, cada mes lleva a cabo capacitaciones en diversos temas; por nombrar alguno, "Retórica y Argumentación", que resulta indispensable para el actuar de los peritos en juicios orales.

Número de casos de investigación presentados ante el IJCF en periodo de informe

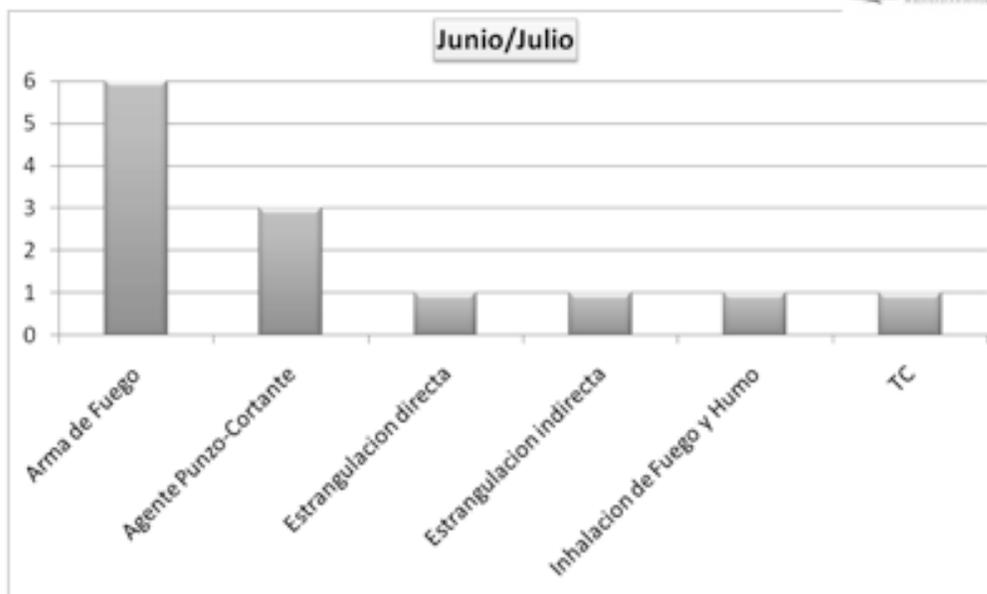
Durante el periodo de abril a agosto del presente año 2017, se recibieron 49 casos que se iniciaron bajo el Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio, importe señalar que Ciencias Forenses no es quien determina el tipo penal. Se atendieron 2093 víctimas de los cuales 285 son hombres.

Causa de Muerte



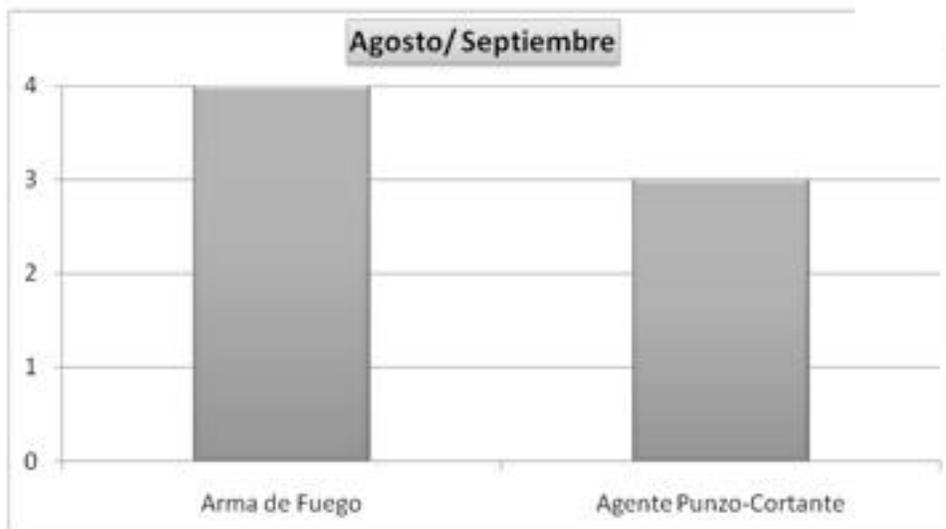
Psicología Forense
 Periodo: 25 de abril al 31 de mayo del 2017

Causa de Muerte



Psicología Forense

Causa de Muerte



Psicología Forense

En cuanto al área de psicología se han atendido a 1,808 mujeres y niñas, principalmente por los delitos de amenazas, violencia familiar, maltrato infantil y delitos sexuales, las edades oscilan entre los 5 y 52 años, en este equipo de atenciones lo que se dictamina es el impacto emocional.

Proporción de casos de investigación no atendidos por el IJCF en los plazos establecidos, desagregado por motivo de no atención y contenido del caso, y proporción de investigaciones concluidas satisfactoriamente en el periodo del informe.

El IJCF, al no contar con los recursos humanos y financieros suficientes que coadyuven en la elaboración de los dictámenes periciales solicitados en el área de psicología forense, han llevado a un desfase de atención importante, ya que las citas para la elaboración de los mismos se han ido aplazando hasta octubre del 2018; esto debido a que la demanda de los servicios supera por mucho a la capacidad instalada en dicha área, por lo que se tienen alrededor de 1600 casos sin atender hasta la fecha. No obstante, el IJCF brinda sus servicios a las y los usuarios diariamente de acuerdo a su capacidad de operación.

Con el objetivo de abatir el rezago en la emisión de dictámenes psicológicos forenses para medir el daño emocional de presuntas víctimas de delitos de violencia contra las mujeres, el IJCF estableció la acción de habilitar a psicólogas y psicólogos como peritos en Psicología Forense; se inicia con la firma de un convenio de colaboración por parte del Instituto con las dependencias de gobierno municipal y/o estatal. Una vez formalizado dicho convenio,

se inicia el proceso de selección, que consiste en la aplicación de pruebas psicométricas, se les hace una entrevista para identificar la presencia de habilidades, conocimientos e intereses requeridos para la elaboración de dictámenes periciales. Quienes sean calificadas y calificadas como aptos, se procede a la capacitación con una duración de aproximadamente 40 horas teórico-prácticas. Concluido el proceso de selección y capacitación, se emite el Acuerdo de Habilitación firmado por el Director General del IJCF, en el que se establece que el o la profesionista habilitada cuenta con la capacitación necesaria y suficiente para desempeñarse como Perito o Perita en Psicóloga Forense.

Al respecto, se habilitaron 28 peritos y peritas para la elaboración de dictámenes en psicología forense que se deriven de la presentación de una denuncia por cualquier tipo de violencia y que así proceda. Las instituciones de Gobierno que tienen este personal son la Fiscalía de Derechos Humanos, Centro de Justicia para las Mujeres, Instituto Jalisciense de las Mujeres y Ciudad Niñez.

Cabe resaltar que, en cuanto al presupuesto, desde el año 2013 se contrató a la consultoría META para que realizara un diagnóstico que permitiera visibilizar de forma objetiva las necesidades de personal, y desde entonces, cada año se ha gestionado por el incremento de plazas para la institución, ya que de acuerdo al estudio realizado por dicha consultoría se requieren de por lo menos 200 plazas más para optimizar el desempeño de la institución. Sin embargo, no se ha recibido respuesta favorable, salvo la obtención del fideicomiso Público revocable de administración y medio de pago 11332, denominado “Nuevo sistema de justicia penal y juicios orales del estado de Jalisco”, con el que se contrataron 20 peritos por honorarios y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del presente año. Resulta importante enfatizar que, debido a la implementación de la Ley de austeridad y a partir de ciertas limitaciones hacia el capítulo 1000, no ha sido posible que el IJCF amplíe su plantilla de manera autónoma, sin embargo cada año por diversos medios se ha hecho evidente esta necesidad.

Por último, es importante señalar que el IJCF elaboró dentro de su proyecto presupuestal de ingresos para el año 2018, con un aumento significativo de recursos económicos para poder contar con las servidoras y servidores públicos que se desempeñe en las diversas áreas del Instituto, pero principalmente se busca fortalecer a psicología forense para la expedición más pronta de los dictámenes, y con ello ya no tener rezagos que limiten el acceso a la justicia para las mujeres en Jalisco.

Respecto a modificar el formato de registro con los que se logren visibilizar aquellas problemáticas de la comunidad LGBTTTIQ, que se han visto en situación de violencia y de esta manera poder generar una estadística, se presentó el proyecto ante el área de Mejora Forense para optimizar dicho formato y nos encontramos en espera de respuesta sobre ello.

TEMA	INDICADOR
Fortalecimiento al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Presupuesto del IJCF desagregado por partida y recurso ejercido hasta el momento de presentación del informe.
Fortalecimiento al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Incremento porcentual anual del presupuesto del IJCF desagregado por partida.
Fortalecimiento al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Número servidoras y servidores públicos del IJCF desagregado por cargo, funciones, sexo y remuneración.
Fortalecimiento al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	En su caso, incremento porcentual (y en número total) de las y los funcionarios, incluyendo las y los peritos habilitados, del IJCF desagregado por cargo, funciones, sexo y remuneración
Fortalecimiento al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Número de personal capacitado en materia de género
Fortalecimiento al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Con relación a los diferentes filtros de búsqueda, definir no solamente el sexo hombre-mujer, sino segregar también la muerte de personas transgénero, transexual e intersexual.
Fortalecimiento al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Número de casos de investigación presentados ante el IJCF en periodo de informe
Fortalecimiento al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Proporción de casos de investigación no atendidos por el IJCF en los plazos establecidos, desagregado por motivo de no atención y contenido del caso, y proporción de investigaciones concluidas satisfactoriamente en el periodo del informe.
Fortalecimiento al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Promedio de tiempo en que toma un peritaje en desahogarse, desagregado por delito relacionado, sexo de la víctima y tipo de peritaje.

CONCLUSIÓN 7.

El grupo refiere haber identificado gran desconocimiento de algunos servidores públicos en la emisión y seguimiento de órdenes de protección, falta de protocolos y análisis de riesgo se informa lo siguiente:

SÉPTIMA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo consideró necesario:

- Revisión de la guía para la emisión de órdenes de protección
- Reforzar capacitación en órdenes de protección
- Brindar el debido seguimiento a las órdenes de protección emitidas
- Crear un registro administrativo de órdenes de protección
- Crear e implementar un mecanismo de evaluación y análisis del riesgo con PEG

Protocolo y Banco de Órdenes de Protección

El Gobierno del Estado General del Estado de Jalisco, con el objetivo de atender las propuestas emitidas por el Grupo de Trabajo, ha llevado a cabo labores permanentes en beneficio de las mujeres; es importante mencionar al margen de dichas actividades y en virtud de la preocupación por el gobierno de dar atención inmediata a los casos de violencia en contra de las mujeres en 2015, fue creada la Unidad Especializada de Investigación de Delitos en Contra de las Mujeres, misma que tan sólo en 2016 tuvo una productividad del más del 2000% en la consignación de asuntos en la materia, esto a comparación del 2008; de igual manera, ha llevado a cabo vinculaciones exitosas a proceso con la puesta en marcha del sistema oral acusatorio, y que parte de las resoluciones a estas vinculaciones a resultado la reparación del daño en beneficio de las mujeres víctimas. A la creación de dicha unidad especializada, fueron incrementadas considerablemente las órdenes de protección, beneficiando la seguridad de éstas y sus familias.

Al respecto, y con el objetivo de atender la presente conclusión a partir de la cual el grupo de trabajo observa que en el Estado las y los servidores públicos en el ámbito municipal desconocen que cuentan con atribuciones para dictar o solicitar órdenes de protección, de igual forma un gran número de servidoras y servidores no conocen el procedimiento, el fundamento o los factores a considerar para su emisión, la Fiscalía General del Estado, llevó a cabo la instalación de un grupo de trabajo el pasado 17 de agosto del año en curso, donde participaron representantes de instituciones claves y estratégicas para poder dar a conocer la propuesta del Estado que a través de esta Institución se implementaría para dar atención a dicha Conclusión; esto es con la creación de un Protocolo, al cual se le denominó Protocolo al que se sujetarán las y los Agentes del Ministerio Público respecto de la Solicitud, Atención, Expedición y Seguimiento de las Órdenes de Protección en Casos de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Jalisco.

Dicha mesa de trabajo se integró de la siguiente manera:

- Titular de la Unidad Especializada de Investigación de Delitos en Contra de las Mujeres.
- Titular de la Unidad Especializada del Delito contra la trata de Personas, Menores, Mujeres y Delitos Sexuales de la Fiscalía Central.
- Titular del Centro de Justicia para las Mujeres, representante de la Dirección General de la Coordinación Jurídica y de Control Interno, el Fiscal de Derechos Humanos.
- Titular de la Dirección General de Áreas Auxiliares.
- Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.
- Directora General del Instituto Municipal Zapopanas para la igualdad sustantiva.
- Titular de la Dirección General del Instituto Municipal para la igualdad sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.
- Directora General del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá.
- Directora General del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.
- Directora del Instituto Municipal de la Mujer de El Salto, Comisario General de Seguridad Pública de Zapopan.
- Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque.
- Comisario de Seguridad Pública de Tonalá.
- Comisario de Seguridad Pública en Tlajomulco de Zúñiga, Comisario de Seguridad Pública de El Salto.
- Maestra María Teresa Medina Villalobos, que en dicha fecha se presentó como representante de la Regiduría de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara.

Al día 06 de septiembre del año en curso, la Fiscalía General del Estado concluyó el proyecto de protocolo, con la integración de observaciones validadas para su publicación y puesta en práctica.

Proporción de órdenes de protección emitidas, desagregado por motivo, características socio-demográficas de las víctimas y tiempo de implementación

Con el objetivo de contar con información mensual actualizada sobre el número de las órdenes de protección emitidas, se llevó a cabo una integración completa de la información necesaria dentro de la Unidad Especializada de Investigación de Delitos en contra de las Mujeres, se trabajó en la generación unificada de la base de datos para contar con el número real de órdenes de protección emitidas por los agentes del ministerio público de los años 2015, 2016 y hasta el mes de septiembre del 2017.

De igual manera se comenta que la Base de datos en la que se trabaja es la que se reporta al BANAVID, y que cuenta con los conceptos determinados en el indicador al cual estamos



refiriéndonos. Esto quiere decir que contamos con características sociodemográficas de las víctimas y el tiempo de implementación.

Órdenes de protección emitidas	
2015	3,399
2016	6,624
2017	6,475 *
*Corte al mes de septiembre	

Hasta la fecha que se reporta, la Unidad Especializada informó que existen dos casos en el que una mujer que contaba con una orden de protección fue asesinada.

Respecto a la violencia recibida posterior a la emisión de una orden de protección, la Unidad Especializada reportó lo siguiente:

Reincidencia después de orden de protección			
2015	0	Por tipo de violencia física y psicológica	0
2016	19	Por tipo de violencia física	11
		Por tipo de violencia física y psicológica	08
2017	88	Por tipo de violencia física	60
		Por tipo de violencia psicológica	18
		Por tipo de violencia física y psicológica	10

El Gobierno del Estado de Jalisco ha puesto gran interés en el tema de la violencia en contra de las mujeres; se han establecido estrategias internas en la institución para la protección de ellas, como ya fue mencionada la creación de la Unidad Especializada de Investigación de Delitos en contra de las Mujeres de la Fiscalía Central y del fortalecimiento de su área. A través de dicha unidad, y al informar la creación de la Base de datos con información actualizada y veraz, se están trabajando una propuesta de estrategias de seguimiento que se pondrán en marcha de manera inmediata y a conocimiento del Grupo de Trabajo.

Una de las principales necesidades es considerar que las órdenes de protección son de acuerdo con los criterios en materia de Derechos Humanos, actos de protección y de

urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Por lo tanto, el funcionariado público del gobierno del estado de Jalisco, deben emitirlas y cumplirlas inmediatamente después de que conozcan hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

En tal sentido es importante informar que en el presente mes de octubre, se comenzó la capacitación en los talleres sobre emisión y seguimiento de órdenes de protección, en los cuales hasta la fecha que se reporta se han capacitado a 94 funcionarias/os públicos estatales y municipales, principalmente dirigido a personal de la Fiscalía General del Estado, Agencia Metropolitana de Seguridad, Instituto Jalisciense de las Mujeres, Institutos Municipales de las Mujeres, Procuraduría Social y Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco. Los talleres tienen como finalidad prevenir y atender el riesgo en mujeres víctimas de violencia, incrementando la aplicación de medidas de protección emergentes de forma eficaz por las autoridades competentes para emitirlas y por quienes deben darlas a conocer para su oportuna solicitud.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN, MUNICIPIOS

Municipio	Numeralia
Guadalajara	<ul style="list-style-type: none"> ● 4,162 órdenes de protección, de ellas 2,605 han sido registradas en lo que va de 2017. ● 1,225 se encuentran vigentes a agosto de 2017. ● Han sido activados 19 servicios de emergencia por Código Rosa. ● Presentación de mecanismo Código Rosa en: https://drive.google.com/file/d/0B1XQKHFXcIY8WGhVNTdDY3VzYIk/view?usp=sharing ● Seguimiento a los resultados de las Recomendaciones de la AVGM entre ellos órdenes de protección en: http://immg.gob.mx/sites/default/files/avgm_segob_avances.pdf
Tlajomulco de Zúñiga	<ul style="list-style-type: none"> ● Según la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la fecha del 24 de Agosto de 2017, están vigentes 89 órdenes de protección.



Municipio	Acciones Pendientes
Guadalajara	<ul style="list-style-type: none"> • El mecanismo seguirá vigente de manera permanente.
Tlajomulco de Zúñiga	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación sobre las órdenes de protección y Guía para el conocimiento de las órdenes de protección. • Octubre: Generar una Guía para el conocimiento de las órdenes de protección. • Noviembre: Realizar una capacitación para síndicos, personal operativo y jueces sobre las órdenes de protección.

TEMA	INDICADOR
Protocolo y banco de órdenes de protección	Fecha de creación de la mesa de trabajo integrada por expertas y expertos para la revisión de la guía, de acuerdo con los estándares internacionales y su implementación en el nuevo sistema de justicia penal.
Protocolo y banco de órdenes de protección	Fecha de publicación y difusión entre el funcionariado público competente, así como la población en general, de la guía para la implementación de órdenes de protección.
Protocolo y banco de órdenes de protección	Proporción de servidoras y servidores públicos capacitados en órdenes de protección, desagregado por institución, cargo y funciones.
Protocolo y banco de órdenes de protección	Contenido de la capacitación, duración, esquema de evaluación de conocimiento, esquema de evaluación de impacto, perfil de las y los capacitadores.
Protocolo y banco de órdenes de protección	Contenido del esquema de análisis de riesgo con perspectiva de género.
Protocolo y banco de órdenes de protección	Proporción de órdenes de protección emitidas, desagregado por motivo, características socio-demográficas de las víctimas y tiempo de

	implementación
Protocolo y banco de órdenes de protección	Proporción de mujeres fallecidas a las que se les haya otorgado de manera previa una órdenes de protección
Protocolo y banco de órdenes de protección	Proporción de mujeres que hayan sido víctimas de violencia después de haberseles otorgado alguna orden de protección: desagregar por tipo de violencia, características socio-demográficas de las víctimas y las/los agresores.
Protocolo y banco de órdenes de protección	Diseñar la estrategia de seguimiento.

CONCLUSIÓN 8.

El grupo observó que las instancias municipales de atención, cuentan con diversos modelos, lo que provoca que la atención sea en algunos casos deficiente y en otros no se cumpla con los requerimientos mínimos en la materia.

OCTAVA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo consideró necesario:

- Homologar los modelos únicos de atención municipales
- Difusión y capacitación sobre un único modelo de atención

Modelo Único de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia

El Grupo de Trabajo de la AVGM detectó la necesidad de elaborar y poner en marcha un modelo único que conformará la manera homogénea de atender a las mujeres que viven alguna situación de violencia por razones de género, por lo que, desde abril de 2016, se instalaron mesas de trabajo con autoridades estatales y municipales con el objetivo de homologar la atención y prevenir la revictimización de mujeres en situación de violencia, mediante la creación conjunta de un Modelo Único de Atención para todas las instituciones estatales y municipales que brindan atención a este sector de la población, en donde participaron representantes de la Fiscalía de Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atenciones a Víctimas Jalisco, Secretaría de Salud, C7 Jalisco, DIF Jalisco mediante el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), Centro de Justicia para las Mujeres e Instituto Jalisciense de las Mujeres, culminando, como era lo propuesto, con la elaboración del Modelo Único de Atención a las Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Jalisco (MUAJAL), el cual, fue sometido a votación por las y los integrantes del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM) el día 8 de diciembre de 2016, mismo que fue votado y aprobado por unanimidad, publicándose el día 23 de febrero del presente año en el periódico oficial El Estado de Jalisco, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Cabe hacer mención, que el CEPAEVIM es la instancia encargada de dictar los ejes rectores y transversales de las políticas públicas en la materia de igualdad de género, prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia contra las mujeres y operadora del sistema estatal, a través de acciones afirmativas que propicien su acceso a una vida libre de violencia, está integrada por dependencias de la Administración Pública Estatal y por un representante de los Ayuntamientos de la Entidad por cada una de las regiones administrativas en que se divide el Estado de Jalisco. Por lo tanto, se puede interpretar que al momento en que se aprobó dicho modelo no existían otros modelos únicos de atención municipales, o en el caso de que existiese alguno antes de la entrada en vigor del MUAJAL, éste dejaría de estar en vigencia.

El MUAJAL se ha logrado implementar en 6 municipios del Estado a partir de la contratación de 27 profesionistas que brindan atención y acompañamiento en la unidades de atención a la violencia intrafamiliar del Sistema DIF Jalisco.

Entrado en vigor el Modelo Único de Atención a las Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Jalisco (MUAJAL) se establecieron mesas de trabajo para su debida operatividad

y aterrizaje, tanto en el ámbito estatal como municipal, participando en dicha acción representantes de DIF Jalisco mediante el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, creándose documentos homogéneos para la debida eficacia en la atención de mujeres en situación de violencia, por ejemplo: el mapa de derivaciones institucionales a través de la aplicación de Google Maps, que se elaboró como herramienta de apoyo para ser utilizado por el personal operativo en las canalizaciones derivadas de la atención proporcionada a mujeres en situación de violencia. Aunado a lo anterior, se firmaron convenios de colaboración institucional celebrados entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Estado de Jalisco, la Fiscalía General del Estado, el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) y los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan, Ameca y Puerto Vallarta con el principal objetivo de brindar una atención especializada y homogénea bajo los parámetros mínimos de calidad a las mujeres en situación de violencia y de igual forma se convenio por parte del IJM la incorporación de personal operativo multidisciplinario (psicología, abogacía y trabajo social) dentro de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI) tal y como lo establece el MUAJAL, en los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan, Ameca y Puerto Vallarta, los cuales están dentro de los diez municipios contemplados en la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) a excepción de Ameca, mismo que es contemplado por el IJM debido al alto índice de violencia sexual que presenta de acuerdo al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el Estudio y Análisis de la Probable Emisión de la Alerta de Violencia contra las Mujeres.

Es importante referir que se encuentran pendientes la firma de colaboración con los municipios de Zapotlán el Grande, Mezquitic y Lagos de Moreno.

Dentro de la solicitud de declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el estado de Jalisco, se especificó la territorialidad en la que debería versar la investigación por parte del Grupo de Trabajo que son los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque (sic), Tonalá, Zapotlán el Grande y Zapopan, por lo que, para la implementación del Modelo Único de Atención a las Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Jalisco (MUAJAL), se hizo especial énfasis en los municipios donde se solicitó la AVGM, por lo que hasta el momento se aplica en los siguientes municipios: Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Ameca. En una primera etapa, se firmaron convenios de colaboración institucional celebrados entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Estado de Jalisco, la Fiscalía General del Estado, el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) y los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios antes referidos, al mismo tiempo se desarrollaron procesos de capacitación y acompañamiento al personal que lo opera, por parte del área encargada de articular su implementación, con el propósito de proveer al equipo multidisciplinario los las

herramientas e información necesarias para la aplicación del modelo. Derivado de la especificación anterior, respecto a los municipios donde se firma convenio de colaboración, se señala que el Gobierno del estado de Jalisco, a través del DIF Jalisco y el IJM, se dio a la tarea de hacer las gestiones tendientes a la implementación y aterrizaje del MUAJAL en los municipios señalados con antelación; sin embargo, los municipios de El Salto y Guadalajara manifestaron su negativa ante la firma del Convenio de Colaboración correspondiente, demostrando una falta de interés en realizar de manera homologada la atención a las mujeres de sus municipios en situación de violencia. Asimismo, con relación a los municipios de Lagos de Moreno, Mezquitic y Zapotlán el Grande, se está a la espera de concretar las gestiones para la firma del Convenio de Colaboración correspondiente. Cabe hacer el señalamiento que con base en el informe de la CONAVIM, el IJM, independientemente de la formalización institucional de coordinación, continuó fortaleciendo el módulo de atención multidisciplinaria en las Instalaciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres (psicología, abogacía y trabajo social), en Guadalajara y su zona metropolitana, con profesionistas capacitadas y capacitados en el MUAJAL, en reserva de que se implemente en los municipios contemplados inicialmente a través de gestiones con el DIF Jalisco.

Como parte de las acciones realizadas para la aplicación del Modelo Único de Atención a las Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Jalisco (MUAJAL), establecidas en el convenio de colaboración firmado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, la Fiscalía General, el Sistema para Desarrollo Integral para la Familia Jalisco (DIF Jalisco) y los DIF Municipales de San Pedro Tlaquepaque, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Puerto Vallarta y Ameca, se capacitó en temas de Violencia de género, Perspectiva de Género y Derechos Humanos, Masculinidades, Servicios municipales y estatales de atención a la violencia familiar, Empoderamiento, Investigación e intervención en caso de maltrato a Niñas Niños y Adolescentes, Acceso a la Justicia y Estructura y Funcionamiento del MUAJAL. En dicha capacitación participaron 30 profesionistas de la Administración Pública Estatal y Municipal encargados de atender a mujeres en situación de violencia y sus hijos e hijas, para lo cual se estableció vinculación interinstitucional con instancias de las Administración Pública Estatal referidas anteriormente.

El total de profesionistas que recibieron capacitación en la aplicación del MUAJAL es de 40 personas de las cuales 26 mujeres y 14 son hombres.

TEMA	INDICADOR
Modelo único de atención a las mujeres víctima de violencia	Fecha de publicación y entrada en vigor del Modelo Único de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia homologado al estatal.
Modelo único de atención a las mujeres víctima de violencia	Operatividad y aterrizaje del Modelo Único de Atención de Jalisco
Modelo único de atención a las mujeres víctima de violencia	Número de municipios que implementan el Modelo Único de Atención, con énfasis en los contemplados en la solicitud de AVGM.
Modelo único de atención a las mujeres víctima de violencia	Número de personal capacitado en la aplicación del Modelo Único por dependencia involucrada y municipio, en relación con el total de personal de atención.

CONCLUSIÓN 9.

El grupo de trabajo refiere preocupación de que las mujeres manifiesten vivir violencia en espacios públicos y en el transporte urbano.

NOVENA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo consideró necesario:

- Impulsar la instalación del modelo de ciudades seguras de ONU
- Diagnóstico sobre seguridad y violencia en espacios y transporte público

Adopción Modelo de Ciudades Seguras

Con la finalidad de generar un diálogo que sentará las bases para la adopción de un modelo de ciudad segura para las mujeres, con las máximas exponentes en planificación de la ciudad con enfoque de género de América Latina, y considerando la movilidad como eje primordial la definir las estrategias, así como considerando los mapas de violencia comunitaria desarrollados en 2016, se llevó a cabo el primer Foro sobre Ciudades Seguras para las Mujeres, dirigido a funcionarios estatales y municipales de las áreas de seguridad, movilidad, espacios públicos, medio ambiente, instancias de atención a las niñas y mujeres entre otras. Cabe resaltar que para el desarrollo del Foro se contó con 3 invitadas continentales expertas en el tema con alta trayectoria, mismas que a continuación se mencionan:



Dra. Olga Segovia: Arquitecta chilena, Coordinadora Regional del Programa "Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para las Mujeres" del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Es Coordinadora del Programa Regional "Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todas y Todos". Programa coordinado desde la oficina

de UNIFEM para Brasil, Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay apoyado por AECID. Estudios de pos títulos en desarrollo urbano en Dinamarca. En el ámbito internacional, ha realizado trabajos para unión europea, PNUD, UN-HABITAT, UNICEF y CEPAL; para CORDAID Holanda y DINIDA en Dinamarca.

Dra. Ana María Falú: Arquitecta argentina. Ha sido Directora Regional de UNIFEM (hoy parte de ONU Mujeres) para la Región Andina y para Brasil y Países del Cono Sur. Es investigadora y Profesora en la Universidad Nacional de Córdoba, en la cual es Directora del INVIHAB - Instituto de Investigación de la Vivienda y Hábitat-.1 Co-fundadora de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, de CISCASA, del PIEMG en la UNC, de la Articulación Feminista Marcosur, entre otros espacios de acción a favor de los derechos de las mujeres.

Dra. María Nieves Rico: Es Antropóloga Social de la Universidad Nacional de Rosario, magíster en Sociología del Desarrollo, ISDIBER (España), magíster en Desarrollo y Administración Local (Madrid), diplomada en Relaciones Internacionales (Madrid), doctora en Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, Oficial de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la CEPAL.

A partir de la realización del foro, se han articulado distintas acciones en coordinación con la Agencia Metropolitana de Seguridad, mismas que se desarrollaron en los indicadores correspondientes.



Desde el 17 de diciembre de 2015, en sesión de la “Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara” se discutió la pertinencia de crear una Agencia Metropolitana de Seguridad, a partir de un diseño específico de Modelo Metropolitano de Seguridad para el Área Metropolitana de Guadalajara, asociado con las propuestas del “Programa Ciudades más Seguras” de ONU-Hábitat, teniendo como objetivo aumentar las capacidades a nivel urbano para contener la inseguridad urbana y contribuir al establecimiento de una cultura de prevención. Los miembros de la “Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara” aprobaron crear una Mesa de Trabajo para efecto de encontrar las variables y elementos del modelo, para discutir la viabilidad jurídica, administrativa y técnica.

El 23 de noviembre de 2016, se realizó la Primera Sesión de la Junta de Gobierno de la Agencia Metropolitana de Seguridad, en las instalaciones de Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco, en la que se instaló formalmente y se realizó la integración de las mesas jurídicas, administrativa y operativa de trabajo para la formalización del Reglamento Interno de la Junta de Gobierno, así como para el desarrollo de los instrumentos jurídicos, financieros, organizativos, operativos y administrativos necesarios para el funcionamiento de la Agencia Metropolitana de Seguridad.

La Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia Metropolitana de Seguridad, tuvo lugar el día 05 de diciembre de 2016 y entre otras cosas, se presentaron las estrategias del programa transicional de la AMS, se aprobó iniciar los procedimientos de cooperación descentralizada con la agencia USAID y ONU-Mujeres y el Licenciado Daniel Quintanar, en representación del Programa Juntos para la Prevención de la Violencia presentó a la institución y el trabajo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés).

El día 31 de octubre del año 2016 fue celebrado el Convenio específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, por los municipios de El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan, Zapotlanejo y el Gobierno del Estado. En su mismo Convenio de Creación, se señala que *La Agencia Metropolitana de Seguridad orientará su funcionamiento, tomando en cuenta las recomendaciones del “Programa Ciudades más Seguras” de ONU-Hábitat, y el programa de cooperación internacional “Juntos para la Prevención de la Violencia”.*

El 22 de diciembre de 2016, se dio la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia Metropolitana de Seguridad, en la cual se aprobó el presupuesto anual para el año 2017 de la Agencia Metropolitana de Seguridad y su plantilla laboral.

El 28 de febrero de 2016 se realizó el Foro Hacia una Ciudad Tranquila: diálogo con decanos “1er Campus de Pensadores Urbanos de ONU-Hábitat” en la Sala de Expresidentes del Palacio Municipal de Guadalajara, en el que estuvieron presentes expertos y expertas en

materia de prevención de la violencia, entre ellos el especialista Franz Vanderschueren, Presidente Técnico de la Red Global de Ciudades Más Seguras. En el evento que reunió a representantes de instituciones académicas, sector público y asociaciones civiles, se habló sobre una Hoja de Ruta hacia la consolidación del Modelo de Ciudades Más Seguras en el Área Metropolitana de Guadalajara, y de crear la segunda instancia del Modelo: Laboratorio de Políticas Públicas de Seguridad.

Para cumplir con el objetivo de la consolidación del Laboratorio, el 25 de mayo de 2017 se realizó una Mesa de trabajo para la Construcción del Modelo del Laboratorio para la Ciudad de Políticas de Seguridad, y se presentó una Propuesta de Estructura Organizacional del Laboratorio y una propuesta de convenio de cooperación para las universidades y una propuesta de carta intención para organizaciones sociales y privadas. Finalmente, el 17 de julio de 2017 se Instaló Formalmente el Laboratorio para la Ciudad de Políticas de Seguridad, que busca contribuir a la Gobernanza, construyendo un espacio que reúna a las cuatro hélices: Sociedad Civil, Sector Privado, Academia y el Sector Público.

El jueves 09 de marzo de 2017 se convocó al primer Grupo de Trabajo (que posteriormente se convertiría en una Mesa de Trabajo del Laboratorio), con funcionarias del Sector Público, representantes del Tercer Sector e investigadoras del Sector Académico. El objetivo fue socializar los compromisos de la Agencia Metropolitana de Seguridad para enmarcar dentro de sus planes, la dimensión de Espacios Públicos Seguros para Mujeres, conforme a estándares internacionales de ONU, USAID, y métodos aplicados en CPTED (Prevención del Delito mediante el Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés). Otro de los objetivos fue el generar un diálogo con las y los participantes para enriquecer el Programa de Trabajo de la Agencia Metropolitana de Seguridad.

El 19 de mayo de 2017, como seguimiento al primer Grupo de Trabajo, se realizó una Mesa de Trabajo Mujeres y Espacios Públicos Seguros con las regidoras que presiden la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género de los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara, así como de los Institutos Municipales de las Mujeres. Paulina Hernández Diz, en representación del Instituto Jalisciense de las Mujeres, presentó el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco y sus antecedentes. El Administrador General de la Agencia Metropolitana de Seguridad, Marco Valerio Pérez Gollaz, habló de los compromisos asumidos por la AMS para atender la Solicitud de AVGM. Se acordó mantener comunicación, consolidando redes de información para compartir Buenas Prácticas en Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres e información sustancial de carácter público que ayude a la toma de decisiones.

A la par, se han realizado reuniones de coordinación de la Agencia Metropolitana de Seguridad con el Instituto Jalisciense de las Mujeres: el día 07 de julio de 2017, presentes ambas instituciones y con representantes de la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), Secretaría de Movilidad (SEMOV), Centro Estatal de Prevención Social, se dio



lugar a una reunión para presentar las líneas de trabajo en seguimiento de la Solicitud de la AVGM para el Estado de Jalisco, y propuesta de acuerdo de entendimiento; el día 17 de julio de 2017 se realizó otra reunión, a la que se sumó SITEUR Sistema de Tren Eléctrico Urbano, para compartir acciones a realizar por cada una de las instancias involucradas para el diseño e implementación del “Programa de Prevención de la Violencia contra las Mujeres durante la movilidad urbana cotidiana y en el transporte público urbano en Jalisco; en reunión del 31 de julio de 2017, se revisaron los avances del levantamiento de campo necesarios para el mencionado Programa; y el día 14 de agosto, se convocó a través de la Agencia Metropolitana de Seguridad, a representantes de los Municipios de El Salto y Tlaquepaque para que conocieran los avances del Programa y generar la coordinación necesaria para que el Proyecto Piloto se realice en ambos municipios.



Actualmente está en Proceso de firma, con un avance del 60%, un Acuerdo Interinstitucional entre la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado, Instituto Jalisciense de las Mujeres, Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco, Secretaría de Movilidad, Procuraduría de Desarrollo Urbano, Sistema de Tren Eléctrico Urbano, la Agencia Metropolitana de Seguridad y los municipios de Ameca, El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande; para generar una alianza estratégica para la adopción y coordinación de acciones desde un enfoque de género que promuevan la construcción de una Ciudad Más Segura para las niñas y mujeres, mediante la implementación del “Programa de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres durante

la Movilidad Urbana Cotidiana y en el Transporte Público Urbano en Jalisco” y el compromiso de compartir y adoptar las buenas prácticas de los municipios.

Acciones de coordinación entre el estado y los municipios para la instalación del Modelo de Ciudad Segura con perspectiva de género.

En sesión del 17 de noviembre de 2015 de la Junta de Coordinación Metropolitana, se discutió la relevancia y pertinencia de crear una Agencia Metropolitana de Seguridad, acorde a un diseño específico asociado con las propuestas del “Programa Ciudades más Seguras” de ONU-Hábitat, y el día 31 del mes de octubre del año 2016 fue celebrado el Convenio específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, por los municipios de El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan, Zapotlanejo y el Gobierno del Estado.

El 23 de noviembre de 2016, se realizó la Primera Sesión de la Junta de Gobierno de la Agencia Metropolitana de Seguridad, en las instalaciones del Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco, con representantes de los nueve municipios y Gobierno del Estado. En la sesión se Instaló formalmente la Junta de Gobierno de la AMS y se realizó la integración de las mesas jurídicas, administrativa y operativa de trabajo para la formalización del Reglamento Interno de la Junta de Gobierno, así como para el desarrollo de los instrumentos jurídicos, financieros, organizativos, operativos y administrativos necesarios para el funcionamiento de la Agencia Metropolitana de Seguridad. En la misma Sesión, se designó a Marco Valerio Pérez Gollaz como Administrador General de la Agencia y como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, ambos cargos en carácter de Provisional.

La Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia Metropolitana de Seguridad, tuvo lugar el día 05 de diciembre y entre otras cosas, se presentaron las estrategias del programa transicional de la AMS, se aprobó por representantes de los nueve municipios y Gobierno del Estado, iniciar los procedimientos de cooperación descentralizada con la agencia USAID y ONU-Mujeres, y el Licenciado Daniel Quintanar, en representación del Programa Juntos para la Prevención de la Violencia presentó a la institución y el trabajo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés).

El 22 de diciembre de 2016, se dio la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia Metropolitana de Seguridad, en la cual representantes de los nueve municipios y Gobierno de Estado aprobaron el presupuesto anual para el año 2017 de la Agencia Metropolitana de Seguridad y su plantilla laboral.

El propósito de la Agencia Metropolitana de Seguridad (AMS) se encuentra concebido en el espíritu de la Resolución 1995/9 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas,



que estableció el “Programa de Ciudades más Seguras” como un mecanismo de cooperación multilateral, desde los gobiernos locales de las ciudades para el cumplimiento del Derecho a la Seguridad, entendido como una prolongación natural de los Derechos Civiles y Políticos, y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, vinculantes con el Estado Mexicano y, por ende, en las jurisdicciones y autoridades que gobiernan en el Área Metropolitana de Guadalajara, en virtud de la reforma constitucional de 2011.

La Agencia Metropolitana de Seguridad es la instancia que acorde a leyes y lineamientos que rigen el Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública generará las políticas públicas para el Área Metropolitana de Guadalajara que coadyuven a los fines de la seguridad pública, seguridad humana y seguridad ciudadana. Además, tiene como objetivo desarrollar estudios, recomendaciones y propuestas relacionadas con “Ciudades y Espacios Públicos Seguros” y el programa “Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres” que son derivadas de la reforma de Naciones Unidas que crean ONU-Mujeres y todos sus instrumentos internacionales.

La Agencia Metropolitana de Seguridad, además de tomar las recomendaciones del “Programa Ciudades más Seguras” de ONU-Hábitat, orienta su funcionamiento también en el programa de cooperación internacional “Juntos para la Prevención de la Violencia” de la agencia USAID, en lo que no se contrapongan a las disposiciones generales y locales en materia de Seguridad Pública. Tiene facultades y recursos para analizar, revisar y generar políticas públicas metropolitanas relacionadas con la seguridad pública, la cohesión social y la prevención de la violencia sobre los siguientes temas:

- a) Construcción de comunidad;
- b) Gestión integral de la ciudad;
- c) Desarrollo económico y combate a la desigualdad;
- d) Servicios Públicos; y
- e) Administración e innovación gubernamental.

El día 06 de junio de 2017, se aprobó en Junta de Gobierno, por los representantes de los Municipios de El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan, Zapotlanejo y El Gobierno del Estado, el Programa de trabajo de la Agencia Metropolitana de Seguridad para el Área Metropolitana de Guadalajara y se designó a Marco Valerio Pérez Gollaz como Administrador General de la AMS.

En seguimiento del Programa de Trabajo de la Agencia Metropolitana de Seguridad, el 17 de julio de 2017 se realizó la instalación formal del Laboratorio para la Ciudad de Políticas de Seguridad, como un cuerpo colegiado multidisciplinario, que tiene por objeto documentar y sistematizar el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas orientadas a resolver y avanzar en las prioridades que determina la Agencia y con los principios contemplados en el “Programa Ciudades más Seguras” de ONU Hábitat, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Laboratorio para la Ciudad de Políticas de Seguridad, como segunda instancia del Modelo de Ciudades Más Seguras de ONU-Hábitat, busca contribuir a la Gobernanza, construyendo un espacio que reúna a las cuatro hélices: Sociedad Civil, Sector Privado, Academia y el Sector Público convocando a representantes de los nueve municipios y dependencias del Ejecutivo Estatal.



Dentro de las atribuciones de la Agencia Metropolitana de Seguridad, así como en los Objetivos inscritos en el Programa General de Trabajo, está el organizar las Mesas de Trabajo del Laboratorio para la Ciudad de Políticas de Seguridad y labrar los acuerdos ejecutivos, en los que se despliegue la voluntad de la Junta de Gobierno en decisiones coyunturales y de acción inmediata, que propicien la transformación de la realidad social y territorial del AMG, y en donde la AMS coadyuve en el cumplimiento de estos grandes retos a través de las decisiones y actos de las administraciones municipales y estatal. Las políticas públicas emanadas del Programa General de Trabajo, y zanjadas en las Mesas de Trabajo tienen un efecto vinculante para los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, una vez aprobado por la junta de gobierno.

Actualmente, ya están instaladas cinco Mesas de Trabajo del Laboratorio para la Ciudad de Políticas de Seguridad: 1) Mujeres y espacios públicos seguros, que se está trabajando con el Instituto Jalisciense de las Mujeres; 2) Seguridad Social para los Policías; 3) Prevención del Homicidio Doloso; 4) Tecnologías de la Información; y 5) Planeación del Desarrollo

Urbano para la Seguridad, que se trabajará con Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR).

Las Mesas de Trabajo entregarán propuestas a desarrollarse por la Agencia Metropolitana de Seguridad, quien las engrosará en un Libro de Proyectos.

De manera paralela, se trabaja con el Instituto Jalisciense de las Mujeres en el “Programa de Prevención de la Violencia contra las Mujeres durante la movilidad urbana cotidiana y en el transporte público urbano en Jalisco”, orientado a reducir la violencia comunitaria que sufren las mujeres en el espacio público y transporte público, específicamente el Acoso Sexual Callejero. Acción que coadyuva a la aplicación del Modelo de Ciudades Más Seguras. Y el día 14 de agosto, se convocó a través de la Agencia Metropolitana de Seguridad, a representantes de los Municipios de El Salto y San Pedro Tlaquepaque para que conocieran los avances del Programa y generar la coordinación necesaria para que el Proyecto Piloto se realice en ambos municipios.

Actualmente está en Proceso de firma, con un avance del 60%, un Acuerdo Interinstitucional entre la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado, Instituto Jalisciense de las Mujeres, Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco, Secretaría de Movilidad, Procuraduría de Desarrollo Urbano, Sistema de Tren Eléctrico Urbano, la Agencia Metropolitana de Seguridad y los municipios de Ameca, El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande; para generar una alianza estratégica para la adopción y coordinación de acciones desde un enfoque de género que promuevan la construcción de una Ciudad Más Segura para las niñas y mujeres, mediante la implementación del “Programa de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres durante la Movilidad Urbana Cotidiana y en el Transporte Público Urbano en Jalisco” y el compromiso de compartir y adoptar las buenas prácticas de los municipios, tales como:

- Implementar el programa de seguimiento de órdenes de Protección de la Comisaría de Guadalajara en todos los municipios parte.
- Implementación del Protocolo de Órdenes de Protección en los municipios parte.
- Capacitación a policías en el Protocolo de Órdenes de Protección.

Modificación desde los Ayuntamientos del Bando de Policía y Buen Gobierno para implementar la figura de acoso callejero como una falta administrativa.

TEMA	INDICADOR
Adopción del Modelo de Ciudades Seguras	Evidencia del proceso de discusión sobre la propuesta de Modelo de Ciudad Segura con perspectiva de género en las ciudades con mayor índice de violencia, en el estado de Jalisco.
Adopción del Modelo de Ciudades Seguras	Acciones de coordinación entre el estado y los municipios para la instalación del Modelo de Ciudad Segura con perspectiva de género.

CONCLUSIÓN 10.

El grupo observó la falta de información relativa al número de sentencias emitidas respecto de delitos cometidos en contra de las mujeres, ordenes emitidas por el poder judicial y falta de capacitación sobre el protocolo para juzgar con PEG.

DÉCIMA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo consideró necesario:

- Capacitación al poder judicial sobre el protocolo para juzgar con PEG
- Registro administrativo que permita conocer el número de sentencias con PEG
- Implementación del protocolo para juzgar con PEG

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género

El Poder Judicial reconoce que juzgar bajo el principio de igualdad sustantiva requiere del compromiso de todas y todos quienes integran este Poder, por ello inició un camino en el que complementó acciones que anteriormente se realizaban bajo el principio de no discriminación, pero que requieren sumar la visión de género que garantice la obligación del Estado Mexicano de implementar los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de las Mujeres que México ha suscrito, dando como resultado que de *lure* y de *Facto* el Supremo Tribunal del Estado de Jalisco genere todas y cada una de sus resoluciones apegadas al protocolo para juzgar con PEG de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por tal razón, el Poder Judicial del Estado de Jalisco presenta un Informe del Cumplimiento a los 5 indicadores que corresponden a ese Poder, que se encuentra adjunto a este Informe del Poder Ejecutivo del Estado para mayor constancia, pero que puede ser consultado electrónicamente en el link [Poder Judicial](#) donde se localiza disponible dicho Informe, así como todos los probatorios que dan cuenta del desarrollo e implementación de los siguientes indicadores:

TEMA	INDICADOR
Investigación e impartición de justicia	Proporción de casos en los cuales se ha dictado sentencia por tipo de sentencia
Investigación e impartición de justicia	Proporción de casos ejecutoriados
Investigación e impartición de justicia	Proporción de casos en los que se han dictado medidas de reparación del daño por tipo de medida.

TEMA	INDICADOR
Protocolo para juzgar con perspectiva de género	Proporción de servidores y servidoras públicas del Poder Judicial capacitadas en materia de derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas y del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la SCJN, respecto al total de funcionariado público judicial, desagregado por cargo y sexo de la funcionaria y duración de la capacitación
Protocolo para juzgar con perspectiva de género	Proporción y número de sentencias en las que se ha aplicado el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género en la SCJN o estándares internacionales en derechos humanos de las mujeres.

CONCLUSIÓN 11.

Se reconoce el esfuerzo por parte del estado en la capacitación a servidoras y servidores públicos en materia de género y derechos humanos sin embargo se observa la necesidad de profesionalizar al funcionariado que atiende a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

DÉCIMA PRIMERA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo consideró necesario:

- Elaborar programas de sensibilización, capacitación y profesionalización permanentes para el personal operativo y directivo encargado de la atención a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia
- Mecanismos de supervisión y evaluación permanentes que permitan medir su impacto.

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en los Municipios de la AVGM

Para tener certeza sobre las necesidades de capacitación y profesionalización que tiene el funcionariado que atiende violencia contra las mujeres, se recomendó a los municipios realizar un diagnóstico propio que pudiera integrar a todas las dependencias de los ayuntamientos que se encuentran frente a los casos de violencia. Si bien en todo momento se respeta la autonomía municipal, se realizaron mesas de trabajo conjuntas Municipio-Estado en donde se tomó la determinación de elaborar un instrumento para aplicación de encuestas a las y los servidores públicos en cada municipio.

Este instrumento fue alineado al utilizado para el diagnóstico estatal y diseñado en formularios montado en plataforma web para su fácil portabilidad y aplicación. Una vez terminado el diseño del instrumento, este fue compartido con las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, mismas que se encargaron de su aplicación, concentración de la información y procesamiento de los datos para generar los diagnósticos propios.

El número de encuestas aplicadas es un número variable en función de la estructura de las áreas de atención a violencias del ayuntamiento de cada municipio, por lo que se presenta una síntesis de los resultados de los diagnósticos elaborados:

Población entrevistada desagregada por sexo

Municipio	No. de entrevistas
Guadalajara	73 personas, 45 mujeres y 28 hombres.
Puerto Vallarta	29 personas, 22 mujeres y 7 hombres.
Tlajomulco de Zúñiga	83 personas, 36 mujeres y 47 hombres.
Tlaquepaque	68 personas, 48 mujeres y 26 hombres.
Tonalá	20 personas, 12 mujeres y 8 hombres.
Zapopan	378 personas, 248 mujeres y 130 hombres.

Áreas de los Ayuntamientos para reforzar la capacitación y profesionalización

Municipio	Área(s)
Guadalajara	<ul style="list-style-type: none"> ● Justicia Municipal. ● Comisaría de Policía Preventiva. ● DIF Municipal.
Puerto Vallarta	<ul style="list-style-type: none"> ● Comisaría de Seguridad Pública.
Tlajomulco de Zúñiga	<ul style="list-style-type: none"> ● Comisaría de Seguridad Pública. ● Servicios Médicos Municipales.
Tlaquepaque	<ul style="list-style-type: none"> ● Servicios Médicos Municipales. ● DIF Municipal. ● UAVI.
Tonalá	<ul style="list-style-type: none"> ● Instituto Municipal de las Mujeres de Tonalá. ● UAVI. ● DIF Municipal. ● Comisaría de prevención social del delito.
Zapopan	<ul style="list-style-type: none"> ● Todas las áreas entrevistadas.

Temas para reforzar en los Ayuntamientos

Municipio	Tema(s)
Guadalajara	<ul style="list-style-type: none"> ● Contención a personas que padecen violencia. ● Sensibilización en materia de género. ● Estrategias para la atención. ● Desarrollo de capacidades para la atención primaria.
Puerto Vallarta	<ul style="list-style-type: none"> ● Atención y seguimiento a personas posibles generadoras de violencia. ● Contención para personas que padecen violencia. ● Marco Normativo (Tratados Internacionales y legislación) para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

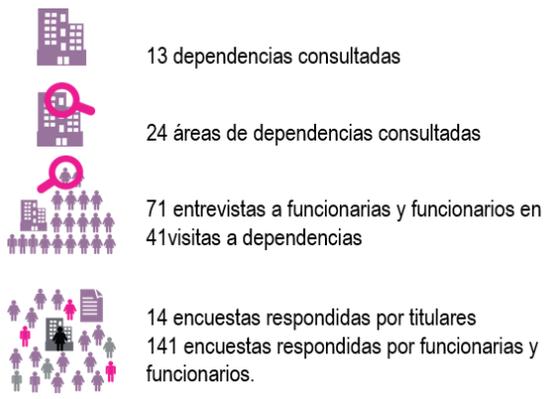
Tlajomulco de Zúñiga	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación específica sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal en relación con la prevención y/o atención de la violencia contra las mujeres, niños y niñas. ● Capacitación específica para dar contención emocional a otras personas. ● Sesiones grupales de contención emocional. ● Capacitación para implementar protocolos de atención a mujeres, niños y niñas receptoras de violencia. ● Recibir materiales didácticos en las capacitaciones. ● Recibir de manera individual contención o apoyo terapéutico emocional.
Tlaquepaque	<ul style="list-style-type: none"> ● Contención Emocional. ● Nuevo Sistema de Justicia Penal.
Tonalá	<ul style="list-style-type: none"> ● Articulación interinstitucional para los servicios de atención a mujeres receptoras de violencia. ● Marco Normativo (Tratados Internacionales y legislación) para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. ● Atención y seguimiento a personas posibles generadoras de violencia. ● Estrategias para la atención
Zapopan	<ul style="list-style-type: none"> ● Contención emocional.

Programa de Formación y Profesionalización

En el 2016 se desarrolló el *Diagnóstico sobre Necesidades de Capacitación, Profesionalización y Especialización para el Funcionariado Público que brinda atención a mujeres receptoras de violencia en la Administración Pública Estatal y Municipal.*

El objetivo principal de la realización de este diagnóstico era el de analizar y determinar las necesidades de capacitación prioritarias de las y los servidores públicos que brindan atención a mujeres receptoras de violencia y evaluar sus conocimientos y desempeño, a fin de que sirva de

indicador para la programación de futuras capacitaciones. Para el desarrollo del Diagnóstico se consultaron las siguientes instituciones y dependencias:



Instituto Jalisciense de las Mujeres; Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses-Áreas Peritajes; Comisaría de Seguridad Pública de Guadalajara; Instituto Municipal de las Mujeres Guadalajara; Comisaria Seguridad Pública de Tlaquepaque; Instituto Municipal de las Mujeres de San Pedro Tlaquepaque; Comisaria de Seguridad Pública de Zapopan;

Instituto Municipal de la Mujer Zapopana; Instituto de las Mujeres de Tlajomulco; Comisaria de Seguridad Pública de Tlajomulco; Comisaria de Seguridad Pública de El Salto; Instituto

El Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización del funcionariado que atiende a mujeres en situación de violencia, cuenta con una plataforma digital para el seguimiento y un padrón de 660 funcionarias y funcionarios estatales y municipales.

Municipal de las Mujeres de El Salto; Comisaría de Seguridad Pública de Tonalá; Instituto de las Mujeres de Tonalá; Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Fiscalía General de Estado, Fiscalía de Derechos Humanos, Procuraduría Social, Secretaría de Salud, Sistema DIF Jalisco y la Unidad de Violencia Intrafamiliar de Tlaquepaque.

El diagnóstico desarrollado reflejó que ninguna de las dependencias entrevistadas cuenta con un programa formal de profesionalización en materia de atención a mujeres receptoras de violencia, aunado a ello se evidencio la necesidad de implementar procesos formativos-pedagógicos prácticos, que permitan al funcionariado instrumentar sus funciones en el terreno

cotidiano donde ejercen y brindan sus servicios, así como la implementación de protocolos operativos o de actuación con la finalidad de reducir la heterogeneidad de procedimientos y el uso discrecional del criterio personal o individual del personal operativo o técnico, en aspectos que tienen un asidero legal y/o normativo.

De acuerdo con los resultados obtenidos del Diagnóstico, los temas prioritarios en términos de capacitación son:

- Sensibilización y Protocolos sobre atención a violencias.
- Actualización jurídica y normativa (Nuevo Sistema de Justicia Penal, NOM 046); Detección e intervención en crisis.
- Contención emocional (para el funcionariado).
- Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
- Hombres y Mujeres Generadores de Violencia(s) (procesos de reeducación).
- Capacitaciones en Protocolos, Evaluación y Seguimiento.
- Colaboración Interinstitucional.
- Servicios de Atención ofertados a mujeres receptoras de violencia(s).

A la par de los temas antes mencionados, es necesaria la capacitación para casos referentes a:

• Violencia Sexual
• Acoso
• Trata de personas
• Diversidad Sexual, Prevención de Adicciones

En seguimiento a dicho diagnóstico así como al cumplimiento de la conclusión formulada por el grupo, el 22 de junio del presente se instaló la Mesa Interinstitucional para la elaboración del Programa Estatal de Capacitación Profesionalización y Especialización del Funcionariado que atiende a mujeres en situación de violencia; conformada por las siguientes instituciones y dependencias:

INSTITUCIÓN	ENLACE NOMBRE
INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES (IJM)	Licda. Paulina Hernández Diz
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (CJM)	Lic. Edgar Joel Sánchez Rodríguez.
CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER, SUS HIJOS E HIJAS ESTANCIA TEMPORAL (CAMHHET)	Lic. Mayra Fonseca Rincón.
HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE DE ZAPOPAN –SALUD MENTAL (MEDICINA INTERNA), (SSJ)	Dra. Blanca Estela Estrada Moreno.
HOSPITAL DE LA MUJER (SSJ)	Licda. Roxana Carrillo Hinojosa.
SECRETARIA DE SALUD JALISCO	Licda. Otilia Bibiana Domínguez Barbosa.
PROCURADURÍA SOCIAL	Licda. Kandy Elizabeth Salazar López.
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS-JALISCO	Licda. Juana Esmeralda Torres Montes. Licda. Vanessa Alette Cossy León López.
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.	Mtro. J. Jesús Francisco Duran.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GUADALAJARA	Mtra. Luz Elena Rosas Hernández.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.	Licda. Belinda Aceves Becerra. Licda. Socorro Pérez Aguilar.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE	Licda. Neftalí Giglioli Pulido Delgado. Lic. Teresa Lorena Nodal
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TONALÁ	Licda. Margarita Flores Ortiz
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE	Mtra. Karen Espinal Sánchez C. Carmen Jiménez Ayón.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EL SALTO	Licda. Andrea Leticia García Rivera.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AMECA.	Licda. Gloria Angélica Lozano Montes. Licda. Xóchitl Graciela Aguirre Draz.

COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA	Mtra. Luz Elena Rosas Hernández
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOPAN	Licda. Aida Cervantes Mora.
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAQUEPAQUE.	Licda. Judith Michelle Valderrama Aguilar.
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TONALÁ	Lic. Fernando García Vega. Lic. Javier de Jesús Jarero Campechano.
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAJOMULCO	Licda. Ruth Elizabeth Rodríguez Zarate.
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EL SALTO	C. Martina Flores Solís.
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR GUADALAJARA	Mtra. Luz Elena Rosas Hernández. Licda. Rosa del Carmen Ochoa Cota.
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ZAPOPAN	Licda. Giovana Elizabeth Navarro Nava.
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR TLAQUEPAQUE	Licda. Patricia Amaro López.
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR TONALÁ	Lic. Francisco Benites Valdivia.
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR TLAJOMULCO	Lic. César Huizar González.
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EL SALTO	Licda. Martha Zepeda González

Es importante mencionar que al mes de octubre, la mesa de trabajo de *Programa Estatal de Capacitación Profesionalización y Especialización del Funcionariado que atiende a mujeres en situación de violencia (PECPE)*, ha sesionado en tres ocasiones, en las cuales se presentaron las fortalezas y deficiencias de cada institución prevista en el Diagnóstico antes referido y también las estrategias y directrices a seguir para el desarrollo del PECPE.

El contenido del Programa Estatal de Capacitación Profesionalización y Especialización del Funcionariado que atiende a mujeres en situación de violencia (PECPE)

Considerando el antecedente el *Diagnóstico sobre Necesidades de Capacitación, Profesionalización y Especialización para el Funcionariado Público que brinda atención a mujeres receptoras de violencia en la Administración Pública Estatal y Municipal* antes descrito, se identificaron 3 grandes necesidades para la realización del PECPE:



- 1.- Anclar la capacitación y profesionalización de los cuadros técnicos y administrativos a procesos institucionales que les den sentido a los cursos programados en función de sus objetivos, funciones y facultades.
- 2.- Llevar a cabo en las dependencias una reingeniería en los procesos de atención, que permita incorporar estos conocimientos especializados adquiridos en los programas de capacitación y en beneficio de las poblaciones atendidas.
- 3.- Generar mediante la profesionalización y los procesos formativos, conocimiento social sobre el fenómeno de las violencias y sobre los correlatos entre estas.

El PECPE es una plataforma formativa con base en competencias de desempeño y cuyos propósitos son:

- Brindar una formación que integre diversas dimensiones relacionadas no solamente con el saber, sino también con el ser y el hacer, con miras al reconocimiento y fortalecimiento de las múltiples visiones respecto a la atención y con el objetivo de resolver problemas relacionados con el quehacer diario de las y los funcionarios públicos (personal directivo, mandos medios y operativo) en condiciones de calidad, eficiencia y eficacia.
- Promover el cambio de actitudes o comportamientos; sensibilizar sobre nuevas modalidades en el trabajo de atención; y, la urgencia de promover reingenierías de procedimientos y el diseño de nuevos sistemas de información o manejo de tecnologías aplicadas. Especialmente entre el funcionariado que está vinculado a la fase más instrumental de los procesos de atención y que están altamente condicionadas y condicionados por la realidad de las instancias a las que pertenecen, tanto en los aspectos internos como en su relación con el contexto.
- Servir como un insumo programático, de planeación, aportación y alcances de una política de formación que permita comprender los diversos desafíos que plantea la definición de mecanismos efectivos de implementación y evaluación de sus resultados.

Nada de lo anterior puede ser posible si no se toman en cuenta las características y motivaciones de las y los funcionarios de las diversas instancias que componen el Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que opera a través del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM), pero también de las usuarias y sus características, pues seguramente las ciudadanas actuarán distinto frente a una instancia pública que a otra, en función de sus necesidades. De ahí que se necesite funcionariado público formado en el conocimiento empírico de la realidad; sensibles a la eficacia y eficiencia de la acción pública; capaces de colaborar en la evaluación de un Programa como éste para que se convierta en una política pública claramente normada y vinculada estrechamente con la instauración del Servicio Civil de Carrera, funcionariado escrupuloso con la igualdad de género y de trato a las

mujeres receptoras/víctimas de violencia, y cuya actividad esté presidida por una ética profesional intachable. Rasgos todos que hoy deben ser objeto de su formación y de los servicios que brindan para que las mujeres vivan una vida libre de violencia.



El Objetivo general del PECPE es definir los lineamientos que deben orientar la capacitación, profesionalización y especialización y garantizar la instalación cierta y duradera de competencias en las y los funcionarios con responsabilidades en materia de atención a la violencia de género contra las mujeres, para que cumplan de forma eficaz, eficiente y con equidad el mandato institucional de sus respectivas instancias, en concordancia con los principios que rigen la función pública.

Los principales objetivos específicos que señala el PECPE se resumen en: el Programa de Capacitación está orientado a que el funcionariado comparta los mismos criterios, capacidades y herramientas para brindar una atención integral, de calidad y de respeto irrestricto a los derechos humano. Para ello, plantea cuatro objetivos específicos; establecer las orientaciones conceptuales, pedagógicas, temáticas y estratégicas de la formación y capacitación del funcionariado en el marco de una atención de calidad y competencias de desempeño; contribuir a la profesionalización del funcionariado, que mediante un desempeño eficaz y eficiente, participe activamente en la modernización y mejoramiento

de los servicios de atención que se ofrece a las mujeres receptoras/víctimas de violencia Programa de Capacitación para lograr el cumplimiento de sus funciones bajo parámetros de eficacia, eficiencia, compromiso, honestidad y transparencia; promover la adopción de los más altos estándares éticos y técnicos y a los parámetros nacionales e internacionales establecidos para los diversos procesos de atención que se llevan a cabo en cada instancia.

Es importante recalcar que el Programa de Capacitación funge como una importante palanca para que en Jalisco –pese a que la legislación lo establece- se pueda implementar el Servicio Civil de Carrera, que contempla ahora solamente la selección, incorporación y desarrollo profesional de las y los funcionarios, aunque no explicita a fondo en qué consiste este desarrollo. En ese sentido, el Programa de Capacitación puede ser el referente en dicha implementación, forzando la designación de áreas que definan procesos de planeación, instrumentación, monitoreo, evaluación e impacto en los servicios de la atención brindado a mujeres receptoras/víctimas de violencia. El Programa de Capacitación (PECPE) se estructura en áreas de conocimientos y unidades temáticas, mismas que se describen a continuación:

- I. Áreas de conocimiento y unidades de aprendizaje: Las áreas de conocimiento entendidas como una forma de planificar el proceso de enseñanza aprendizaje alrededor de un elemento de contenido que se convierte en eje integrador del proceso aportándole consistencia y significatividad. Son ámbitos específicos de conocimiento, cada una con su naturaleza particular, sus diferentes métodos para un aprendizaje significativo que le darán un sentido organizado al proceso formativo y a la estructura curricular.

Las áreas de conocimiento se organizan a su vez en unidades de aprendizaje que le darán mayor concreción al campo de saber que abordan. Las unidades de aprendizaje son los núcleos de saber teórico-metodológico, prácticos y formativos, desagregados de una competencia profesional del perfil de egreso que las y los funcionarios habrán de aprender desde las áreas de conocimiento de un currículum de competencias profesionales integradas.

La organización del proceso formativo en unidades de aprendizaje busca que las y los participantes comiencen a transitar del sentido común hacia formas de comprensión más complejas de la realidad que enfrentan y atienden desde sus diferentes funciones -de prevención, atención, acompañamiento, acceso a la justicia y reeducación-. Las áreas de conocimiento que componen el Programa de Capacitación son las siguientes:

AC1. Violencia de género y políticas públicas

AC2. Marco legal y normativo en materia de derechos humanos y violencia de género

AC3. Atención y acompañamiento para mujeres receptoras/víctimas de violencia de género

AC4. Autocuidado para el personal que atiende a mujeres receptoras/víctimas de violencia de género

AC5. Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia de género

AC6. Atención a personas generadoras de violencia y procesos de reeducación

AC7. Prevención de la violencia de género

AC8. Planeación, monitoreo y evaluación de servicios y satisfacción

Cada área de conocimiento cuenta con un número diferenciado de unidades de aprendizaje Asimismo, cada unidad de aprendizaje puede caracterizarse por tipo (básico, intermedio y especializante), formato (diplomado, seminario, curso, curso corto, taller práctico, otro) e impartirse en distintas modalidades (presencial, semipresencial, virtual), así como en diversas sesiones y en un rango de dos a cuatro horas por sesión.

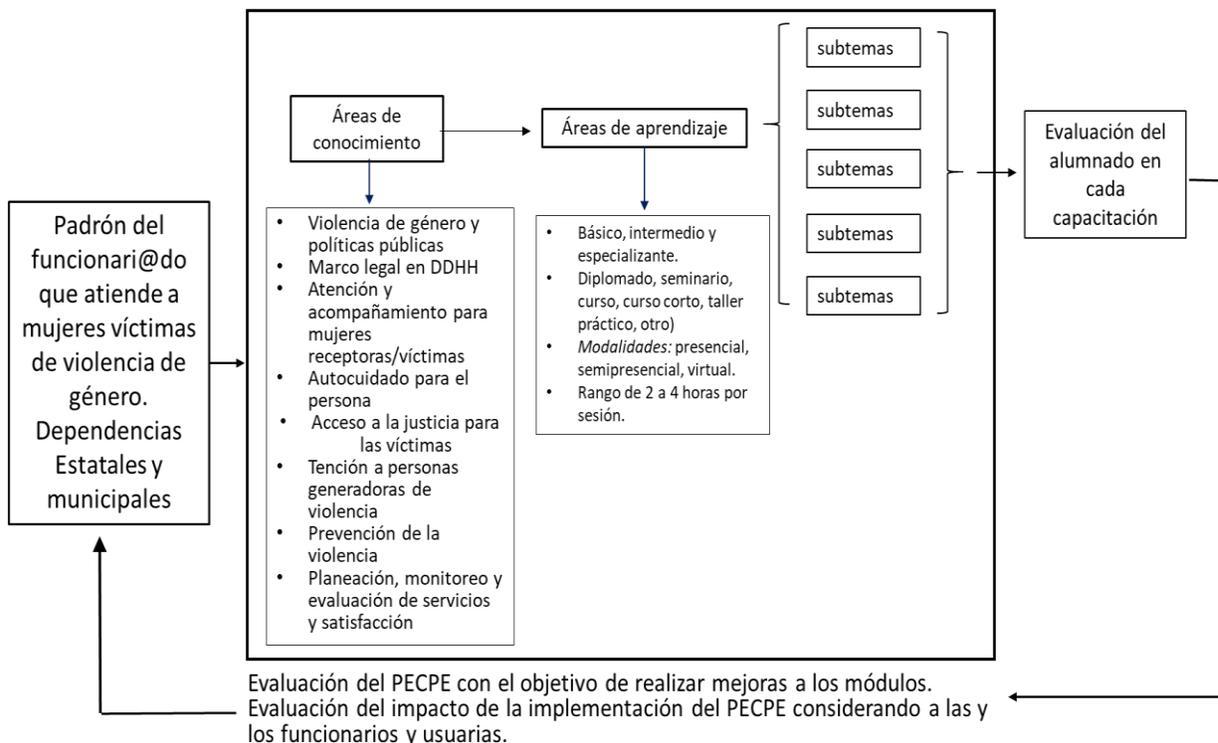
II. Sistema de Evaluación del Programa de Formación. Refiere un modelo de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Programa de Formación el cual realiza:

- Evalúa el desarrollo de competencias de las y los servidores públicos y a su vez, estos evalúan a los docentes que imparten los talleres (Evaluación participantes y Evaluación docente).
- Evalúa la implementación metodológica del Programa de Capacitación, esto incluye: el desarrollo curricular, el hacer del funcionariado y cómo se implementa el Programa
- Evaluación de Programa de Capacitación con miras a su institucionalización. Resulta básico el ejercicio de monitoreo para la mejora continua del PECPE y con ello medir monitorear cómo incide en la profesionalización de las y los servidores públicos que atienden a mujeres víctimas de violencia de género. Para ello se debe plantea que de manera periódica, con una temporalidad al menos anual, un ejercicio de evaluación focalizada en dos vertientes: i) mujeres, hijas e hijos de mujeres que han sido atendidas por las oficinas que brindan la atención; ii) Funcionariado público que trabaja en la atención de mujeres, son quienes deben brindar información de sus necesidades que deben ser atendidas en el Programa de Capacitación.

Estas vertientes de evaluación, deben ser pensadas para contribuir en institucionalizar el Programa de Capacitación primero con las dependencias estatales y municipales que atienden violencia de género y posteriormente posicionarlo como un programa que legitima al funcionariado que lo cursa en

competencias y capacidades en la materia.

Esquema del PECPE



El Programa de Capacitación (PECPE), resume su contenido en una matriz curricular, que es concebida como un instrumento que muestra el diseño del proceso formativo en la cual las y los docentes y participantes conocen la ruta articulada e integrada de enseñanza-aprendizaje, permitiendo una visión de conjunto sobre la estructura general del Programa de Capacitación.

En propuesta de malla contiene 36 unidades de competencia distribuidas en seis semestres, cada semestre con un total máximo de 140 horas de capacitación; y un semestre especializante optativo, fundamentalmente práctico, que se definirá según las necesidades del funcionariado.

1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	5 sem	6 sem	7 sem
UAVP11 Una visión general de la situación nacional y estatal de la violencia de género	UAVP15 Un abordaje de la violencia de género desde las políticas públicas	UAVP16 Experiencias de políticas públicas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y buenas prácticas.	UARE61 Nociones básicas de la intervención y atención con agresor@s	UARE63 Procesos de detección y intervención con agresor@s	UAPV73 Estrategias de prevención de la violencia de género	E S P E C I A L I Z A N T E S P O R A R E A C O N O C I M I E N T O
UAVP12 Aproximación teórica y conceptual del origen y definición de la desigualdad de género	UAML24 Legislación nacional en materia de violencia de género contra las mujeres	UAML26 Profesionales de ética y cumplimiento de normas: principios, estándares y protocolos	UARE62 Modelos de intervención y atención con agresor@s en México	UARE64 Programas y procesos de reeducación de agresor@s	UAPV74 Alianza y participación intersectorial para la prevención de la violencia de género	
UAVP13 La violencia de género como problemática social	UAML25 Legislación estatal y municipal en materia de violencia de género contra las mujeres	UAAA32 Procesos de detección	UAAA35 Procesos de acompañamiento y seguimiento de la atención integral	UAPV71 Visiones políticas y conceptuales de la prevención de la violencia de género en democracia	UAPV75 Experiencias y prácticas para la prevención de la violencia de género.	
UAVP14 Un abordaje interdisciplinario sobre la funcionalidad estructural de la violencia de género	UAAA31 Servicios y procesos de atención a la violencia de género contra las mujeres	UAAA33 Proceso de intervención especial/diferenciada	UAAA34 Servicio de atención telefónica	UAPV72 Planeación estratégica para prevención de la violencia de género	UAIM83 Difusión de indicadores y uso de la información	
UAML21 Derechos humanos y derechos de las mujeres	UAVJ51 Enfoques y modelos de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia de género	UAVJ54 La aplicación de los métodos periciales y forenses con enfoque de género	UAVJ56 Prácticas efectivas de argumentación jurídica y juicio oral en los casos de mujeres víctimas de violencia.	UAIM81 Planeación presupuestaria e indicadores enfocados a resultados	UAIM84 Evaluación de la calidad de los servicios por parte de la población objetivo	
UAML22 La violencia de género contra las mujeres como un problema de derechos humanos	UAVJ52 El análisis de contexto, patrones y tendencias del delito	UAVJ55 El fortalecimiento de la acusación y la aplicación de medidas de reparación del daño	UAVJ57 Prácticas de dictamen psicosocial para el fortalecimiento de la acusación para casos de mujeres víctimas de violencia	UAIM82 Registros administrativos y estadísticas de las modalidades de violencia en Jalisco	UAIM85 Monitoreo y evaluación de políticas dirigidas a mujeres receptoras/víctimas de violencia de género	
UAML23 Tratados internacionales e instrumentos regionales desde una perspectiva de derechos humanos	UAVJ53 La investigación penal, la identificación de riesgos y la aplicación de medidas de protección	UAAF41 Identificación del problema: Implicaciones de los servicios de cuidado y atención a receptoras/víctimas de violencia de género	UAAF42 Reconocimiento de las gratificaciones de la labor de cuidado y atención a otras/os	UAAF43 Conociendo e identificando el Desgaste por Empatía y la exposición a la violencia	UAAF44 Estrategias y técnicas de contención y autocuidado para el autocuidado	

La fecha de inicio de las actividades de capacitación en cada autoridad especificada en la recomendación.

Para la implementación del PECPE, se construyó a partir de la primera reunión de trabajo, con fecha del 22 de junio del año en curso, el Sistema Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización del Funcionariado Público que Atiende a mujeres en situación de violencia, dicho sistema se encuentra conformado por:

1. Un padrón del funcionariado público que brinda atención a mujeres receptoras de violencia en la Administración Pública Estatal y Municipal en el estado de Jalisco, proporcionado por cada institución y dependencia contemplada dentro del Diagnóstico, con la finalidad de medir la rotación del personal que brinda estos servicios (variables curriculares básicas y experiencia en áreas de atención).
2. Instrumentos de medición que permitan identificar las necesidades de capacitación de las y los servidores públicos, de manera semestral.
3. Incorporación de los cursos, talleres y diplomados que se ofertarán por parte de las instituciones rectoras de la política de violencia contra las mujeres e igualdad de género. Incorporación de los materiales que se utilizarán en los cursos.

4. Registro del funcionariado público que realice la capacitación, por dependencia y período de ejecución.
5. Realizar una evaluación semestral sobre la utilidad de la capacitación cursada, para identificar mejoras.
6. Generación de estadísticas desagregadas sobre el personal capacitado.

El padrón se encuentra integrado hasta el momento por un total de 660 funcionarios y funcionarias que atienden violencia de género contra las mujeres, en distintas instituciones estatales y municipales; cuenta con la información respecto a los datos generales de usuario/a, grados escolares, especialización, cargos, capacitación recibida, capacitación requerida y servicios prestados.

Algunos datos relevantes:

- El 45.50% de las y los funcionarios están contratados por honorarios, mientras que el 36.5%, reportó ser funcionaria/o con contrato de base y el 18% de las y los funcionarios no proporcionaron información relativa al tipo de contrato que tienen.
- El 83.7% de las y los funcionarios cuentan con un nivel de licenciatura profesional o especialidad; seguido por un 9.8% del funcionariado que cuenta con nivel de maestría; 3.9% cuenta con nivel de Normal de licenciatura; y el 2% cuentan con nivel de estudio de preparatoria o bachillerato.
- El tiempo promedio de duración de las especializaciones que cursa el funcionariado es de un año y las especializaciones más frecuentes son en materia de derecho, psicología, estudios de género y terapia Gestalt.

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el padrón, se identificó como prioritario capacitar en el área de conocimiento de “Acceso a la Justicia”, por lo cual se convocó a participar en dicho taller del 28 de agosto al 01 de septiembre del año en curso dirigido a personal de diversas instituciones estatales y municipales, el primer grupo se conformó por 40 personas que realizaron su evaluación previa digital y a partir del resultado recibieron capacitación intensiva de 30 horas durante 5 días con la temática que a continuación se enuncia:

1.1 Derecho a la igualdad y no discriminación
1.2 Consecuencias de la criminalización de las mujeres, niñas, adolescentes y las identidades de género
1.3 Acceso a la Justicia, a la verdad y el debido proceso con PEG
1.3.1 Enfoque de la perspectiva de género en la investigación y en la implementación de MASC
1.3.2 Mediación y violencia familiar, contexto de las controversias

2.1 Los equilibrios en la atención a víctimas proyectadas en la investigación penal y la implementación de MASC
2.1.1 Trato diferencial y especializado en la investigación y MASC
3.1 El derecho de las víctimas al acceso a la justicia
3.2 Medidas y órdenes de protección
3.3 El derecho a la asesoría jurídica victimal
3.4 MASC en qué casos y como aplican
3.5 Introducción a los elementos de la reparación del daño: el modelo vertical y horizontal en la reparación del daño
4.1 Sistema Penal Acusatorio con PEG en la calificación del delito
4.2 Revictimización de las mujeres, niñas, adolescentes y las identidades de género en el sistema penal
4.3 Semiótica de la violencia en el sistema de justicia penal
4.4¿ Perdón del ofendido? concepto y las implicaciones de las masculinidades en materia de prevención de la violencia de género
5.1 Introducción al análisis de contexto en delitos relacionado con violaciones graves a los derechos humanos
5.2 Desaparición, tortura, feminicidio, trata y violencia familiar.
5.3 Desaparición análisis de criterios para la desaparición forzada
5.3.1 Desaparición forzada desde una perspectiva de género
5.3.2 Desaparición de mujeres y niñas
5.4 Tortura: Análisis de criterios para la investigación en casos de tortura
5.5 Feminicidio: Análisis de criterios para el feminicidio
5.5.1 Elementos introductorios para la investigación del feminicidio
5.6 Trata de personas
5.6.1 Elementos introductorios para la investigación de la trata de personas

El objetivo principal de la capacitación de Acceso a la Justicia fue Incorporar la perspectiva de género, el reconocimiento a las identidades de género y el enfoque de masculinidades aplicable en los procesos de acceso a la justicia a través de los mecanismos de justicia restaurativa, resolución de conflictos y la investigación penal de delitos imbricados con la violencia de género y, en general, con delitos complejos relacionados con violaciones graves a los derechos humanos.

Posteriormente, los días 11, 12 y 13 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la capacitación y especialización en contención emocional, dirigido a 8 Psicólogas y Psicólogos previamente seleccionados mediante convocatoria pública, quienes brindarán de manera presencial durante 4 meses apoyo psicológico y contención emocional al funcionariado público que atiende a mujeres receptoras de violencia, de 8 Instituciones Públicas de la Administración Estatal y Municipal que se enlistan a continuación:

- Instituto Jalisciense de las Mujeres
- Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
- Centro de Justicia para las Mujeres
- Secretaría de Salud
- Fiscalía General del Estado
- Procuraduría Social del Estado
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.
- Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

Asimismo, se hizo extensiva la invitación para que participaran 23 funcionarias/os del mismo ramo psicológico de dichos entes, a fin de que pudiera aprovecharse el recurso para un total de 31 personas.

Cabe resaltar que esta acción se realizó a fin de dar cumplimiento a la Octava Conclusión del Informe del GIM en el proceso de declaratoria del mecanismo estatal de la Alerta de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco, mediante el cual se recomendó al Estado implementar un Programa de Contención Emocional para el personal que brinda atención directa a mujeres en situación de violencia, del cual deberán presentarse los resultados por cada Institución en el mes de Diciembre de 2017.

La capacitación buscó abordar el desgaste laboral en el funcionariado público de la Administración Pública Estatal y Municipal de Jalisco.

Para el desarrollo del Programa Estatal de Capacitación Profesionalización y Especialización se destinó por parte de la Federación a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, la cantidad de \$550,000.00 pesos para la elaboración del mismo. Por parte del Estado y con el recurso asignado para hacer frente a las recomendaciones de la Alerta se destinaron \$400,000.00 para el Desarrollo del Sistema y pilotaje del programa.

Para el 2018 se presupuesta la ampliación del padrón y mejoramiento del sistema así como la contratación de las y los instructores para impartir las capacitaciones presenciales y en línea.

Es importante resaltar que a partir de la construcción del padrón se identificó que gran parte de las y los funcionarios que atienden a mujeres en situación de violencia se encuentran contratados bajo un esquema de honorarios temporal por parte de la institución en la que laboran, algunas y algunos de ellos son contratados la mitad de año con recurso federal y la otra mitad con recurso estatal, otra parte del funcionariado no cuenta con permanencia ya que se contrata solo por periodos de 6 a 8 meses, esto afecta entre otras cosas, en el sentido de pertenencia, nivel de compromiso y seguridad por parte del funcionariado y dificulta

tener certeza sobre los procesos de continuidad en la formación. Por ello es necesario considerar como una prioridad para las instituciones federales, estatales y municipales la implementación de una estrategia que logre brindar al funcionariado condiciones laborales justas y certeras. En tal sentido se trabajará con las instituciones a partir del análisis desarrollado para trabajar en la construcción de dicha estrategia para evitar la rotación de personal y por tanto la inversión de recursos en capacitación a funcionariado que no tenga continuidad.

En cuanto a las capacitaciones recibidas en el período 2013-2017, información reportada por el funcionariado con un nivel de utilidad 10, igual a muy importante, están las siguientes: Derechos humanos con perspectiva de género, Seminario de capacitación sobre derechos humanos y Taller de sensibilización en género prevención. Con respecto a las capacitaciones requeridas, el funcionariado registró principalmente: Atención a mujeres víctimas de violencia, Género, Normatividad y Psicología.

Número de personal capacitado, desagregado por cargo, dependencia, sexo y edad, en relación con la meta señalada en el programa de capacitación

El personal atendido y capacitado en el primer grupo que obedece al Tercer modulo que versa sobre el Acceso a la justicia para la diversidad de mujeres receptoras/víctimas de violencia de género, el perfil requerido fue de Derecho, sin embargo recibimos perfiles de Psicología, Trabajo Social, Cuerpos de Seguridad Pública, todos los anteriores enfocados en la atención directa a mujeres en situaciones de violencia; se obtuvo lo siguiente.



NUM	INSTANCIA	SEXO	EDAD
1	Centro de Justicia para las Mujeres	• 2 Mujeres	45 a 59 ños
3	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.	• 2 Mujeres	15 a 29 años 30 a 44 años
4	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	• 1 Hombre • 1 Mujer	15 a 29 años 30 a 44 años
5	Instituto Municipal de Guadalajara.	• 1 Mujer	30 a 44 años
6	Instituto Municipal de Zapopan	• 1 Mujer	30 a 44 años
7	Instituto Municipal de Tlaquepaque	• 1 Mujer	30 a 44 años
8	Instituto Municipal de Tonalá	• 1 Hombre	15 a 29 años
22	Instituto Municipal de Tlajomulco	• 1 Hombre	45 a 59 años
23	Instituto Municipal del Salto.	• 1 Mujer	15 a 29 años
24	CEPAVI	• 2 Mujeres	30 a 44 años
25	SEMOV	• 1 Mujer	45 a 59 años
26	Instituto Jalisciense de las Mujeres	• 4 Mujeres	15 a 29 años 30 a 44 años 45 a 59 años
27	SSJ	• 2 Mujeres	15 a 29 años 30 a 44 años
	PSICOLOGAS/OS	• 7 Mujeres • 1 Hombre	30 a 44 años 15 a 29 años
	Fiscalía del Estado	• 1 Hombre • 1 Mujer	15 a 29 años 30 a 44 años 45 a 59 años

El personal que fue capacitado en el Programa de Contención emocional desagregado por sexo es el siguiente:

NUM	INSTANCIA	SEXO	EDAD
1	Centro de Justicia para las Mujeres	• 2 Mujeres	45 a 59 años
3	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.	• 2 Mujeres	15 a 29 años 30 a 44 años
4	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	• 1 Hombre • 1 Mujer	15 a 29 años 30 a 44 años
5	Instituto Municipal de Guadalajara.	• 1 Mujer	30 a 44 años
6	Instituto Municipal de Zapopan	• 1 Mujer	30 a 44 años
7	Instituto Municipal de Tlaquepaque	• 1 Mujer	30 a 44 años
8	Instituto Municipal de Tonalá	• 1 Hombre	15 a 29 años
22	Instituto Municipal de Tlajomulco	• 1 Hombre	45 a 59 años
23	Instituto Municipal del Salto.	• 1 Mujer	15 a 29 años
24	CEPAVI	• 2 Mujeres	30 a 44 años
25	SEMOV	• 1 Mujer	45 a 59 años
26	Instituto Jalisciense de las Mujeres	• 4 Mujeres	15 a 29 años 30 a 44 años 45 a 59 años
27	SSJ	• 2 Mujeres	15 a 29 años 30 a 44 años
	PSICOLOGAS/OS	• 7 Mujeres • 1 Hombre	30 a 44 años 15 a 29 años
	Fiscalía del Estado	• 1 Hombre • 1 Mujer	15 a 29 años 30 a 44 años 45 a 59 años

Es importante referir que para ambos talleres se contó con evaluaciones diagnósticas y evaluaciones finales que se contestaron mediante la plataforma evaluando así los conocimientos adquiridos de cada uno y una de las participantes y que a partir de dichos resultados, el sistema de profesionalización tendrá algunos ajustes enfocados en mejorar los procesos de aprendizaje del funcionariado. Así mismo es de resaltarse que a partir del mes de octubre se llevarán a cabo 4 talleres más en el marco del PECPE, mismos que son dirigidos principalmente a elementos de seguridad.

TEMA	INDICADOR
Programa de formación y profesionalización	La elaboración de un diagnóstico de necesidades de capacitación a nivel municipal priorizando los municipios en que se solicita la AVGM
Programa de formación y profesionalización	La fecha de diseño de un programa integral y permanente de capacitación para las autoridades encargadas de atención a niñas adolescentes y mujeres víctimas de violencia.
Programa de formación y profesionalización	El contenido de dicho programa
Programa de formación y profesionalización	La fecha de inicio de las actividades de capacitación en cada autoridad especificada en la recomendación.
Programa de formación y profesionalización	La existencia y aplicación de un esquema para la medición de resultados y del impacto de la capacitación.
Programa de formación y profesionalización	El presupuesto asignado a las actividades de capacitación.
Programa de formación y profesionalización	La aplicación de un plan de capacitación en el caso de rotación y/o ingreso de nuevo personal.
Programa de formación y profesionalización	El número de personal capacitado, desagregado por cargo, dependencia, sexo y edad, en relación con la meta señalada en el programa de capacitación.
Programa de formación y profesionalización	Los resultados de los indicadores de impacto de la capacitación que se contemplen en el programa integral y permanente de capacitación.

CONCLUSIÓN 12.

El grupo reconoce los adelantos del marco jurídico de protección de los derechos humanos, sin embargo identificó áreas de oportunidad en distintas leyes que deben de modificarse para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

DÉCIMA SEGUNDA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo considera necesario:

- Impulsar la modificación de diversas leyes con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, en Código Penal, Código Civil y Ley de Justicia Alternativa, todas del estado de Jalisco.

Reformas Legislativas

La presentación de las iniciativas, que responden plenamente a las recomendaciones formuladas

Atendiendo a las Convenciones Internacionales y al avance en el cumplimiento y garantía a los derechos humanos de las mujeres, el día 19 de octubre se presentaron ante el Congreso del Estado, las iniciativas de reforma integral que modifican diversos artículos a los ordenamientos que se mencionan a continuación, ambos del Estado de Jalisco:

- A. Al Código Penal y la Ley de Justicia Alternativa; y
- B. Al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles



Códigos Civil y de Procedimientos Civiles.

CONCLUSIONES DE CONAVIM INDICADORES:	ACCIONES DE SECRETARÍA GENERAL ARTICULADO QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS OBSERVACIONES DE LA CONAVIM.
<p>i) eliminar las causales para pedir divorcio y en su lugar se establezca un procedimiento especial de divorcio incausado;</p> <p>Otras complementarias:</p>	<p>Proyecto de Iniciativa que:</p> <p>Reforma a los artículos 404, 406, 407 y 410 del Código Civil (en adelante CC). Los numerales 457, 699, 700, Denominación Capítulo IV del Título Décimo Segundo, 764, 764 Bis, 765, 766 al 775 del Código de Procedimientos Civiles (en lo sucesivo CPC). Deroga los artículos 405, 405 ter, 408, 411, 413, 417 y 419 del CC.</p> <p>Reforma a los artículos 154, 337 y 414 al CC; así como los numerales 29 fracción VII inciso c) y 457 del CPC. Deroga los artículos 268 fracción VII, 331, 405 Bis fracción II y 409 del CC.</p>
<p>ii) se sugiere eliminar la disposición contenida en el párrafo segundo del artículo 2 que establece el uso del género masculino para referirse a las normas que son aplicables tanto al varón como a la mujer y en su lugar incluir el lenguaje(sic) incluyente;</p>	<p>Proyecto de iniciativa que:</p> <p>Reforma al artículo 2° CC.</p> <p>Aunado a lo anterior se reforman otros numerales para generar lenguaje incluyente, entre otros: 1°, 3°, 268 fracción I, 406 fracciones I a III y último párrafo, 407 y 414 bis del CC.</p>
<p>iii) eliminar la disposición contenida en el artículo 65 que establece que “la mujer casada podrá agregar a su nombre de soltera y anteponiendo la preposición “de” uno o dos apellidos de su marido; también podrá suprimir los apellidos propios, agregando con la misma preposición los que correspondan a su cónyuge”, ello por considerarlo discriminatorio.</p> <p>Igualmente se debe establecer la posibilidad de usar sus propios apellidos, incluso poner su apellido primero en el nombre de sus hijas e hijos;</p>	<p>Proyecto de iniciativa que:</p> <p>Deroga de los artículos 65 y 66 CC.</p> <p>Reforma al artículo 61 CC.</p>
<p>iv) incluir como parte de la sentencia civil o familiar, la condena del agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos, y</p>	<p>Proyecto de iniciativa que:</p> <p>Reforma 414 bis último párrafo del CC.</p>
<p>v) eliminar plazo de un año para divorciarse de manera administrativa y voluntaria, así como para contraer matrimonio una vez decretado divorcio, así como la disposición que establece que cónyuge culpable se podrá casar hasta pasado dos años de la sentencia.</p>	<p>Proyecto de iniciativa que:</p> <p>Deroga el artículo 405 bis fracción V y su penúltimo párrafo del CC.</p> <p>Reforma 406 primer párrafo, 410 y 420 del CC, y por analogía el 405 del CC.</p>

Ley de Justicia Alternativa del Estado.

CONCLUSIONES DE CONAVIM INDICADORES:	ACCIONES DE SECRETARÍA GENERAL ARTICULADO QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS OBSERVACIONES DE LA CONAVIM.
i) establecer la prohibición de cualquier procedimiento de conciliación entre víctima y victimario en el delito de violencia familiar, y	Proyecto de iniciativa que:
ii) adicionar el delito de violencia familiar en el artículo 5° de la Ley de Justicia Alternativa del estado de Jalisco, para que se prohíba específicamente la conciliación y/o mediación en esa materia.	Reforma los artículos 5º, 58 y 72; y deroga los diversos 8º fracción IX y 56-Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a fin de precisar que todo lo relacionado con los mecanismos alternativos en materia penal se regirá por lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y eliminar preceptos que se avoquen a esos temas, para no invadir un ámbito competencial propio de la Federación; ya que por Decreto 24864/LX/14, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 11 de abril de 2014, se emitieron las Declaratorias de Incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al Orden Jurídico del Estado de Jalisco.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

CONCLUSIONES DE CONAVIM INDICADORES:	ACCIONES DE SECRETARÍA GENERAL	ARTICULADO QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS OBSERVACIONES DE LA CONAVIM.
i) Derogar el delito de adulterio;		Proyecto de iniciativa que: Reforma al artículo 182 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.
ii) Derogar el tipo penal de abuso sexual infantil;	El día 17 de marzo de 2017 se presentó iniciativa de Decreto mediante la cual se modifican los artículos 27, 142-M 175 y 176 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, con la finalidad de derogar el “delito de abuso sexual infantil” y adicionar el “delito de violación de personas menores de edad”, estableciendo un capítulo expreso sobre dicho delito; aunado a lo anterior, se propuso prever nuevas agravantes que serían aplicables a todo el Título	Con fecha 17 de marzo de 2017 el Ejecutivo del Estado presentó la iniciativa DIGELAG INI 012/2017, la cual se ocupa de este tema. En el Congreso del Estado, fue turnada a la Comisiones Legislativas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos (INFOLEJ 3309).



	denominado Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad, la cual se encuentra en proceso de dictaminación en el Congreso.	
iii) Tipificar el delito de violación a personas menores de edad;		<p>En la misma iniciativa DIGELAG INI 012/2017, se propone adicionar el delito de violación a personas menores de edad.</p> <p>La derogación del tipo penal de abuso sexual infantil y la tipificación del delito de violación a personas menores de edad, se abordaron en una iniciativa ya que están relacionados estrechamente, con la finalidad de no tener una misma conducta punible que pudiera encuadrarse en dos supuestos normativos, entre otras cosas.</p>
iv) Modificar el delito de atentados al pudor por abuso sexual;		<p>Se estima satisfecha esta observación, dado que el otrora delito de atentados al pudor fue derogado del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante Decreto 24139/LIX/12, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de octubre de 2012.</p>
v) Homologar el delito de feminicidio con el Código Penal Federal;	<p>El día 14 de marzo de 2017 se presentó iniciativa de Decreto mediante la cual se modifican los artículos 29 y 232 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, a fin de reformar el tipo penal de Feminicidio, aprobada por Decreto 26318 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 4 de abril de 2017, en la sección V.</p>	<p>Se considera satisfecha esa observación, dado que derivado de la iniciativa DIGELAG INI 011/2017, se expidió el Decreto 26318/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 4 de abril de 2017, a efecto de ampliar la pena privativa de libertad máxima a aplicarse en esta Entidad Federativa, la cual se hace extensiva al Feminicidio.</p> <p>Además, se clarifican los elementos del tipo penal de feminicidio y precisa qué conductas o circunstancias se estima implican razones de género en su comisión.</p> <p>Artículos reformados: 29 y 232 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.</p>
vi) Tipificar el acoso sexual callejero, y		<p>Previa escucha de los</p>



		<p>pronunciamientos jurídicos de las áreas correspondientes de la Secretaría General de Gobierno, de la Fiscalía General del Estado y del Instituto Jalisciense de las Mujeres, que incluyó las valiosas aportaciones de representantes del Poder Judicial del Estado, se determinó que la tipificación del acoso sexual callejero no pudiera ser, en principio, la forma más eficaz para proteger los bienes jurídicos de las personas que se ven afectadas por este tipo de conductas antisociales.</p> <p>Por ello, se llevaron a cabo reuniones de trabajo, con representantes de municipios, para realizar pláticas de concientización y sensibilización respecto al acoso sexual callejero, cómo afecta a nuestra sociedad y la pertinencia de que sea considerado una falta administrativa a través de sus bandos de policía y buen gobierno o reglamentos correspondientes.</p>
vii) Revisión de los delitos sexuales de tal forma que se armonicen con los más altos estándares internacionales.		Revisado el tema, se propone en el proyecto iniciativa una reforma a este tipo penal.

El Congreso del Estado de Jalisco, ha dado cabal cumplimiento a la presentación de reformas sugeridas en el informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/2016 de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Jalisco.

Para ello se han enviado los INFOLEJ que se encuentran en estudio y análisis de los diversos Legisladores autores de las mismas, como son: **2594/LXI, 3227/LXI, 300/LXI, 3309/LXI**, además de los avances de lo que ya se encuentra aprobado y publicado, tales como los **INFOLEJ 2215/LXI INICIATIVA, 2215/LXI DICTAMEN, 2215/LXI MINUTA DE DECRETO, 3304/LXI INICIATIVA, 3304/LXI MINUTA DE DECRETO, 3304/LXI PUBLICACIÓN**, por lo que a continuación se detalla con puntualidad cada uno de los 21 puntos que se aceptaron como recomendaciones, referente a:

LEY	21 OBSERVACIONES	% CUBIERTOS	PENDIENTES
Código Civil del Estado de Jalisco.	I,II,III, IV.V, VI	100%	0

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.	I,II,III,IV,V,VI,VII, VIII, IX, X,XI	100%	0
Ley Estatal Para Promover la Igualdad, Prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Jalisco.	I, II	100%	0
Ley de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco.	I	100%	0
Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	I	100%	0

Así mismo se cumplió la programación que se propuso en la Décima segunda conclusión, de la Presentación de las Iniciativas que responden a las recomendaciones formuladas durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio con la presentación de cuatro iniciativas con número de INFOLEJ 4055/LXI, 3851/LXI, 4096/LXI y 4445/LXI, además con la conclusión de un Diplomado en Igualdad de Género y Derechos Humanos, como sigue:

PROGRAMACION	PROPUESTA	CUMPLIMIENTO
Iniciativas	04	100%
Diplomado	01	100%
Mesa de trabajo	01	100%

El proceso que guarda cada una de las iniciativas se encuentra establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por lo que el cumplimiento de las observaciones solo corresponde a la “Presentación” como lo marca el indicador y sobre las que se encuentran en estudio y análisis.

CONCLUSIONES DE CONAVIM (21 OBSERVACIONES)	INICADOR: PRESENTACION DE 4 INICIATIVAS (PROGRAMA)	ACCIONES DEL PODER LEGISLATIVO (INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS)	ARTICULADO QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS OBSERVACIONES DE LA CONAVIM.
<i>Código Civil del Estado de Jalisco</i>		<i>Presentación de 1 iniciativa.</i>	
I. Eliminar las causales para pedir divorcio y en su lugar	Se solicitó a la Dirección de Procesos	Iniciativa de ley para reformar el artículo 404 derogando su fracción I a la XVII y la XIX, transformando la	En la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley del Código Civil del Estado de Jalisco, INFOLEJ



<p>se establezca un procedimiento especial de divorcio incausado;</p>	<p>Legislativos a través del Presidente de la Mesa Directiva el Informe de lo realizado por esta Legislatura LXI por parte de la Comisión de Igualdad de Género, en referencia a lo que compete esta observación de la CONAVIM, recibiendo para el informe al Gobernador el INFOLEJ: 300/LXI.</p>	<p>XVIII en I y agregando una nueva como II; así como derogar los artículos 405, 409, 411 y 413, y reformar los artículos 410, 417, 419 y 420 del Código Civil; reformar los artículos 457 y 700 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos del estado de Jalisco. El autor es Diputado Salvador Arellano Guzmán, la cual se encuentra en análisis en las Comisiones de Justicia y la de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos. INFOLEJ:300/LXI</p>	<p>300/LXI, Se cumple con la observación en los artículos 404 y 410, y actualmente se encuentra en la etapa de estudio y análisis por parte de las Comisiones correspondientes.</p>
<p>II. Se sugiere eliminar la disposición contenida en el párrafo segundo del artículo 2 que establece el uso del género masculino para referirse a las normas que son aplicables tanto al varón como a la mujer y en su lugar incluir el leguaje incluyente;</p>	<p>Cumplimiento del indicador de 1 de 4 iniciativas.</p>	<p>Iniciativa de Ley Presentada por la Diputada Lilita Guadalupe Morones Vargas, que reforma el artículo 2, 406, 419 y 420, agrega un segundo párrafo al artículo 417 y deroga la fracción V del artículo 405 bis, todos del Código Civil del Estado de Jalisco, el día 03 de agosto de 2017, y presentada en Pleno el Sesión 129 del día 17 de agosto de los corrientes, INFOLEJ: 4055/LXI.</p>	<p>En la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley del Código Civil del Estado de Jalisco, INFOLEJ 4055/LXI, se cumple con la observación en el artículo 2, y actualmente se encuentra en la etapa de estudio y análisis por parte de las Comisiones correspondientes.</p>
<p>III. Eliminar la disposición contenida en el artículo 65 que establece que <i>“la mujer casada podrá agregar a su nombre de soltera y anteponiendo la preposición “de” uno o dos apellidos de su marido; también podrá suprimir los apellidos propios, agregando con la misma preposición los que correspondan a su cónyuge”</i>.</p>	<p>Se solicitó a la Dirección de Procesos Legislativos a través del Presidente de la Mesa Directiva el Informe de lo realizado por esta Legislatura LXI por parte de la Comisión de Igualdad de Género, en referencia a lo que compete esta observación de la CONAVIM, recibiendo para el informe al Gobernador el</p>	<p>Iniciativa de ley para reformar el artículo 61 y derogar los artículos 65 y 66 del Código Civil del estado de Jalisco. El autor es Diputado José Pedro Kumamoto Aguilar, INFOLEJ:2594/LXI</p>	<p>En la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley del Código Civil del Estado de Jalisco, INFOLEJ 2594/LXI, se cumple con la observación derogando los artículos 65 y 66, y se encuentra para su estudio y análisis en la Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos</p>

	INFOLEJ: 2594/LXI.		
IV. Incluir como parte de la sentencia civil o familiar, la condena al agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.	Cumplimiento del indicador de 1 de 4 iniciativas.	Iniciativa de Ley Presentada por la Diputada Liliana Guadalupe Morones Vargas, que reforma el artículo 2, 406, 419 y 420, agrega un segundo párrafo al artículo 417 y deroga la fracción V del artículo 405 bis, todos del Código Civil del Estado de Jalisco, el día 03 de agosto de 2017, y presentada en Pleno el Sesión 129 del día 17 de agosto de los corrientes, INFOLEJ 4055/LXI	En la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley del Código Civil del Estado de Jalisco, INFOLEJ 4055/LXI , se cumple con la observación, en el artículo 417, y actualmente Se encuentra en la etapa de estudio y análisis por parte de las Comisiones correspondientes.
V. Eliminar el plazo de un año de matrimonio para divorciarse de manera administrativa y voluntaria, así como para volver a contraer matrimonio una vez decretado el divorcio, así como la disposición que establece que el cónyuge culpable se podrá casar hasta pasado dos años de la sentencia, y	Cumplimiento del indicador de 1 de 4 iniciativas.	Iniciativa de Ley Presentada por la Diputada Liliana Guadalupe Morones Vargas, que reforma el artículo 2, 406, 419 y 420, agrega un segundo párrafo al artículo 417 y deroga la fracción V del artículo 405 bis, todos del Código Civil del Estado de Jalisco, el día 03 de agosto de 2017, y presentada en Pleno el Sesión 129 del día 17 de agosto de los corrientes, INFOLEJ 4055/LXI	En la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley del Código Civil del Estado de Jalisco, INFOLEJ 4055/LXI , se cumple con la observación, en los artículos 405-Bis, 406 y 420, y se encuentra en la etapa de estudio y análisis por parte de las Comisiones correspondientes.
VI. Eliminar la disposición que establece que <i>“en casos de divorcio por mutuo consentimiento, salvo pacto en contrario, los cónyuges no tienen derecho a pensión alimenticia ni a la indemnización”</i> por tener un efecto discriminatorio para las mujeres.	Cumplimiento del indicador 1 de 4 iniciativas.	Iniciativa de Ley Presentada por la Diputada Liliana Guadalupe Morones Vargas, que reforma el artículo 2, 406, 419 y 420, agrega un segundo párrafo al artículo 417 y deroga la fracción V del artículo 405 bis, todos del Código Civil del Estado de Jalisco, el día 03 de agosto de 2017, y presentada en Pleno el Sesión 129 del día 17 de agosto de los corrientes, INFOLEJ 4055/LXI .	En la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley del Código Civil del Estado de Jalisco, INFOLEJ 4055/LXI , se cumple con la observación, en el artículo 419, y actualmente se encuentra en la etapa de estudio y análisis por parte de las Comisiones Correspondientes.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco		Presentación de 1 (una) iniciativa.	
I. En los delitos que por cuestiones de género sean cometidos en agravio de mujeres, se aumentará la pena privativa de la libertad en una tercera parte.	Se realizó un análisis del Código Penal, determinando por parte de la Comisión de Igualdad de Género, que ya se encuentra solventada esta observación.	Ya se encuentra contemplado en el art. 56 último párrafo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco.	No se presentó ninguna reforma.
II. En el delito de la desaparición forzada de personas, se incrementará la pena hasta en una tercera parte cuando la víctima del delito, sea menor de edad, mujer, persona con discapacidad, indígena o persona de la tercera edad.	Se realizó un análisis del Código Penal, determinando por parte de la Comisión de Igualdad de Género, que ya se encuentra solventada dicha observación.	Ya se encuentra contemplado en el Art. 154-B del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco.	No se presentó ninguna propuesta de reforma.
III. No es punible el aborto culposo causado por la mujer embarazada, cuando se ponga en peligro la salud o en peligro de muerte a la mujer embarazada, ni cuando el embarazo sea resultado de una violación, y	Se realizó un análisis del Código Penal, determinando por parte de la Comisión de Igualdad de Género que ya se encuentra solventada dicha observación.	Ya se encuentra contemplado en el Art. 229 del Código Penal para el estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco.	No se presentó ninguna propuesta de reforma.
IV. Se contempla la violencia familiar como delito.-	Se realizó un análisis del Código Penal, determinando por parte de la Comisión de Igualdad de Género	Ya se encuentra contemplado en el Art. 176 Ter Código Penal para el estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco.	No se presentó ninguna propuesta de reforma.



	que ya se encuentra solventada dicha observación.		
V. Derogar el delito de adulterio.	Cumplimiento del indicador de 2 de 4 iniciativas.	Iniciativa de Ley presentada por la Diputada Liliana Guadalupe Morones Vargas el día 29 de junio de 2017, que reforma el Capítulo IV del Título Decimo Primero, adiciona un párrafo al artículo 176-Bis y deroga el artículo 182 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco. INFOLEJ: 3851/LXI	En la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley del Código Penal del Estado de Jalisco, INFOLEJ 3851/LXI, se cumple con la observación, Derogando el artículo 182, y se encuentra para su estudio y análisis en las Comisiones correspondientes.-
VI. Derogar el tipo penal de abuso sexual infantil.	Se solicitó a la Dirección de Procesos Legislativos a través del Presidente de la Mesa Directiva el Informe de lo realizado por esta Legislatura LXI por parte de la Comisión de Igualdad de Género, en referencia a lo que compete esta observación de la CONAVIM, recibiendo para el informe al Gobernador el INFOLEJ: 3309/LXI.	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los Capítulos VIII y IX del Título Quinto Bis y se le adiciona a este el Capítulo X, Todos del Código Penal para el Estado Libre y soberano del Estado de Jalisco, presentada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, INFOLEJ:3309/LXI	En la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley del Código Penal del Estado de Jalisco, INFOLEJ 3309/LXI, se cumple con la observación, en el artículo 142-M, y Se encuentra en estudio y análisis en La Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos
VII. Tipificar el delito de violación a personas menores de edad.	Se solicitó a la Dirección de Procesos Legislativos a través del Presidente de la Mesa Directiva el Informe de lo realizado por esta Legislatura LXI por parte de la Comisión de Igualdad de Género, en referencia a lo que compete esta observación de la CONAVIM,	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los Capítulos VIII y IX del Título Quinto Bis y se le adiciona a este el Capítulo X, Todos del Código Penal para el Estado Libre y soberano del Estado de Jalisco, presentada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz. INFOLEJ:3309/LXI	En la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley del Código Penal del Estado de Jalisco, INFOLEJ 3309/LXI, se cumple la observación, en el artículo 142-M, y Se encuentra en estudio y análisis en La Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos.

	recibiendo para el informe al Gobernador el INFOLEJ: 300/LXI.		
VIII. Modificar el delito de atentados al pudor por abuso sexual.	Ya se encuentra solventada dicha observación.	Presentó la iniciativa la Diputada Liliana Guadalupe Morones Vargas el día 6 de octubre del 2016, bajo número de INFOLEJ 2215, se aprobó el 3 de febrero de 2017 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 4 de marzo de 2017. APROBADO Y PUBLICADO	En la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley del Código Penal del Estado de Jalisco, INFOLEJ 2215/LXI, se cumple la observación, en el artículo 173 y 176-Bis del Título Decimo Primero, Capítulo I, que pasa de Atentados al Pudor por Abuso Sexual, ya está aprobada y publicada.
IX. Establecer la prohibición de cualquier procedimiento de conciliación entre víctima y victimario en el delito de violencia familiar. Así como no adicionar el delito de violencia familiar al artículo 5 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco , para que se prohíba específicamente la conciliación y/o mediación en esa materia.	Se solicitó a la Dirección de Procesos Legislativos a través del Presidente de la Mesa Directiva el Informe de lo realizado por esta Legislatura LXI por parte de la Comisión de Igualdad de Género, en referencia a lo que compete esta observación de la CONAVIM, recibiendo para el informe al Gobernador el INFOLEJ: 488/LXI.	Presentó la iniciativa de Ley que reforma la Fracción I, Incisos I), J), K), L), M),N),O),P),Q),R),S),T),U),V),W),X),Y) y se adiciona al inciso Z), el artículo 5 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. La Diputada Liliana Guadalupe Morones Vargas el día 25 de febrero del 2016, se aprobó el dictamen en la comisión de Justicia. INFOLEJ:488/LXI	En la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, INFOLEJ 488/LXI, cumple con los requerimientos que se observaron en la Fracción I, inciso I), por lo que la observación queda solventada, y se encuentra en primera lectura
X. Homologar el delito de Femicidio con el Código Penal Federal.	Se solicitó a la Dirección de Procesos Legislativos a través del Presidente de la Mesa Directiva el Informe de lo realizado por esta Legislatura LXI por parte de la Comisión de Igualdad de Género, en referencia a lo que	Presentó la Iniciativa el Gobernador Constitucional del estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, el día 15 de marzo de 2017, bajo el número de INFOLEJ 3304, además se incluyeron las iniciativas con números de INFOLEJ: 2837 y 3140, se aprobó el 24 de marzo de 2017 y se publicó el Periódico Oficial de del Estado el 04 de abril de 2017. APROBADO Y PUBLICADO.	En la Iniciativa de propuesta de reforma al Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, INFOLEJ: 3304/LXI, 2837/LXI y 3140/LXI, se cumple la observación en los artículos 29 y 232-Bis, por lo que queda cubierta, y ya está APROBADA Y PUBLICADA

	<p>competente esta observación de la CONAVIM, recibiendo para el informe al Gobernador el INFOLEJ: 304/LXI.</p>		
<p>XI. Tipificar el acoso sexual callejero.</p>	<p>Cumplimiento del indicador de 2 de 4 iniciativas.</p>	<p>Iniciativa de Ley presentada por la Diputada Liliana Guadalupe Morones Vargas el día 29 de junio de 2017, que reforma el Capítulo IV del Título Decimo Primero, adiciona un párrafo al artículo 176-Bis y deroga el artículo 182 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco. INFOLEJ: 3851/LXI</p>	<p>En la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley del Código Penal del Estado de Jalisco, INFOLEJ 3851/LXI, se cumple con la observación en el artículo 176-Bis, y Se encuentra en estudio y análisis por parte de las Comisiones correspondientes.</p>
<p>Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.</p>		<p>Presentación de 1 (una) iniciativa.</p>	
<p>I) Elaborar y publicar el reglamento de esta ley.</p>	<p>No se envía reporte</p>	<p>Corresponde al Ejecutivo. (Acuerdo establecido en la minuta de trabajo de fecha 02 de mayo de 2017, entre la Diputada Liliana Guadalupe Morones Vargas y la Lic. Erika Córdova, Directora del Jurídico del IJM, como titulares responsables de la mesa de trabajo entre ambas Instituciones, con Folio 001.</p>	<p>No se Presentó reforma alguna, ya que este apartado corresponde al Ejecutivo pues ya existe y esta observado por la CONAVIM, solo que aquí en el Estado de Jalisco se llaman "LINEAMIENTOS". (Derivado de la Minuta de trabajo de fecha 02 de mayo de 2017).</p>
<p>II) Incorporar un lenguaje incluyente en el documento.</p>	<p>Cumplimiento del indicador de 3 de 4 iniciativas.</p>	<p>Iniciativa de Ley que reforma las fracciones VIII, XI a la XVII, y adiciona la fracción XVIII del artículo 3; modifica el párrafo quinto del artículo 4; se adiciona un segundo párrafo al artículo 4; se adiciona un segundo párrafo al artículo 5; reforma las fracciones XVII, XIX, XXII, XXXVI, XXXVII y adiciona la fracción XXXVIII al artículo 7; adiciona un párrafo artículo 9; reforma las fracciones I a la VI, del artículo 13; se reforma la fracción II y se adicionan las fracciones IV y V del artículo 15; se reforma el segundo párrafo del artículo 17; se reforma el artículo 18, se reforma la fracción I del artículo 21; se reforma la fracción II del artículo 22; se reforma el primer párrafo y las fracciones I,III,V,VI del</p>	<p>Todo el articulado de esta iniciativa de propuesta de reforma a la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, cumple con los requerimientos de la observación y se presenta para su estudio y análisis en las Comisiones correspondientes, con el INFOLEJ 4445/LXI.</p>



		<p>artículo 24; se reforma el párrafo segundo, se adiciona el párrafo tercero del artículo 32; se reforma la fracción I y III, se adiciona la IV del artículo 33; se reforma las fracciones X, XI y se adicionan la XII y XIII del artículo 35, INFOLEJ 4445/LXI, se presentó al pleno el día 07 de septiembre de 2017. Presentada por la Diputada Liliana Guadalupe Morones Vargas.</p>	
<p>Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.</p>		<p>Presentación de 0 iniciativas.</p>	
<p>En relación con esta ley es importante fortalecer el mecanismo local de alerta de género ya sea en la Ley o en el reglamento respectivo, precisando o proporcionando los lineamientos generales para emitir la alerta, así como las medidas focalizadas e inmediatas que el Estado deberá realizar.</p>	<p>Se solicitó a la Dirección de Procesos Legislativos a través del Presidente de la Mesa Directiva el Informe de lo realizado por esta Legislatura LXI por parte de la Comisión de Igualdad de Género, en referencia a lo que compete esta observación de la CONAVIM, recibiendo para el informe al Gobernador el INFOLEJ: 300/LXI.</p>	<p>Iniciativa de Ley que Adiciona en el TITULO PRIMERO el CAPITULO III DE LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES y se reforman los artículos 11, 12 y 13 y se adicionan los artículos 11 Bis, 12-Bis, 13-Bis, 13 - Ter, 13-Quater, 13-Quintus, 13-Sextus y 13-Septimus a la Ley de acceso a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, Iniciativa INFOLEJ 3227/LXI.</p>	<p>Si bien el actual mecanismo cumple con los requerimientos que se observaron, hay una iniciativa de propuesta de reforma de Ley, con el número de INFOLEJ 3227/LXI, para incluir y reformar los artículos 11-Bis, 12, 13,13-Bis, 13-Ter, 13-Quater, 13-Quintus, 13-Sextus, y 13-Septimus. Actualmente se encuentran en estudio y análisis por parte de las Comisiones correspondientes.</p>
<p>Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Jalisco.</p>		<p>Presentación de 1 (una) iniciativa.</p>	
<p>I. Es importante el incorporar un lenguaje incluyente.</p>	<p>Cumplimiento del indicador de 4 de 4 iniciativas.</p>	<p>Iniciativa de Ley que reforma la denominación y los artículos 22,26,24 fracción IV y 34 fracción IX de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, Presentada por la Diputada Liliana Guadalupe Morones Vargas el día 15 de agosto de 2017, con número de INFOLEJ 4096/LXI.</p>	<p>Todo el articulado de la Iniciativa de propuesta de reforma a la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que se presenta en el INFOLEJ 4096/LXI, solventa las recomendaciones y Se encuentra en estudio y análisis por parte de las Comisiones correspondientes.</p>

Complementariamente el Instituto Jalisciense de las Mujeres y las Direcciones Generales de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales y de Desarrollo Municipal, todos dependientes de la Secretaría General, llevaron a cabo dos talleres sobre Acoso Sexual Callejero, dirigidos a representantes de los municipios y personal jurídico, con el objetivo de que identifiquen que el acoso sexual callejero vulnera derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, a fin de que desde el ámbito de sus respectivas competencias promuevan las acciones necesarias para regularlo como infracción administrativa

Con motivo de la investigación de la posible emisión de la AVGM, respecto de la armonización legislativa con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos, el gobierno del Estado, a través del Instituto Jalisciense de las Mujeres tiene programado realizar en los próximos meses un proyecto de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de alcanzar los estándares citados, con pleno reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos de las Mujeres, atendiendo principalmente las deficiencias encontradas en el cuestionario de la Plataforma Rumbo a la Igualdad, que promueve INMUJERES.

TEMA	INDICADOR
Reformas legislativas	La presentación de las iniciativas, que responden plenamente a las recomendaciones formuladas.



**ACCIONES
ADICIONALES.**

ACCIONES ADICIONALES DE PREVENCIÓN

Como parte de las acciones complementarias a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha desarrollado actividades para visibilizar la violencia tanto en el ámbito público como en el privado, a través de talleres, cursos, conferencias y pláticas; con la finalidad de generar conciencia sobre esta problemática social y a partir de ello promover cambios estructurales que contribuyan a la prevención de la violencia.

Dichas acciones han sido dirigidas a dependencias gubernamentales del ámbito federal, estatal y municipal, instituciones de la iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil y el sector educativo, entre otras. Entre la población que se ha capacitado, se encuentran las y los servidores públicos de diversas dependencias, como regidoras y regidores, personal directivo y administrativo, policías, docentes y personas que brindan atenciones a mujeres en situación de violencia. Así mismo, se ha incidido en población indígena, personas privadas de su libertad, padres y madres de familia, conductores/as del transporte público, etc.



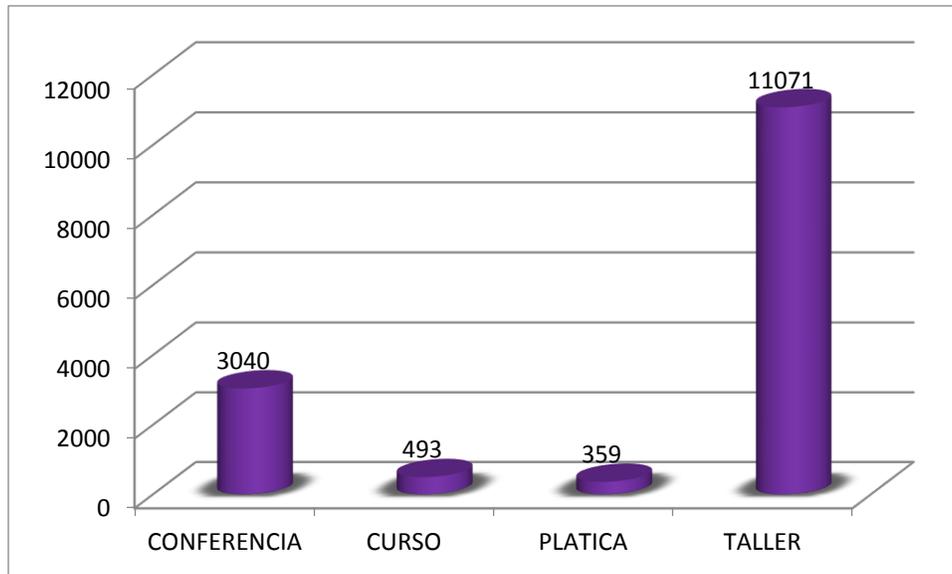
En cuanto al sector privado, se han capacitado a empresas interesadas en promover la igualdad laboral y salarial al interior de sus empresas con sus trabajadoras y trabajadores. Dichas capacitaciones acercan a las empresas a difundir y hacer parte de su cultura institucional la no violencia, aunado a que algunas de ellas buscan obtener un instintivos de

igualdad por el interés que tienen de prevenir la violencia y promover una igualdad sustantiva, visibilizándose un fuerte compromiso con la temática, y también se encuentran las empresas que identifican en su organización situaciones de violencia y se interesan en atender estas situaciones acercando la información a sus colaboradoras/es.

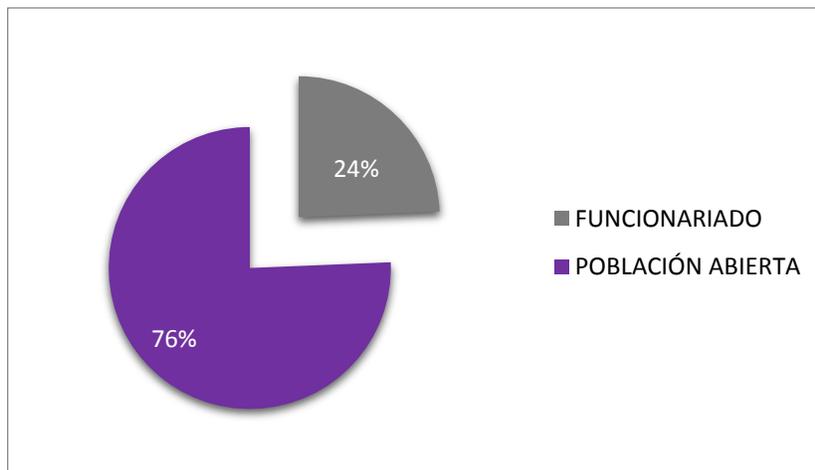
Algunos de los temas que se han abordado son: Acceso a la justicia de las mujeres receptoras de violencia, Acoso sexual callejero, Acoso y hostigamiento, Derechos de las mujeres, Discriminación, Violencia laboral, Conceptos básicos de Género, Capacitación en el Protocolo para Juzgar con perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Derechos Humanos de las Mujeres, Empoderamiento, Lenguaje Incluyente, Masculinidades Alternativas, Maternidades y Paternidades Afectivas, Prevención de Violencia, Ordenes de Protección, , Sensibilización de Género , Norma 025 y Norma 046, Sensibilización respecto de los Derechos Humanos y No discriminación de las personas LGBTI, Violencia contra las Mujeres y Violencia en el Transporte Público. Cabe señalar que dichas temáticas son abordadas desde un enfoque de igualdad y bajo la metodología constructivista a fin de modificar prácticas sociales y culturales para desarticular la violencia contra las mujeres.

En el caso del sector público, cabe destacar que la capacitación conjunta en estas temáticas permite que las y los servidores públicos que ofrecen un servicio a la ciudadanía ofrezcan una atención con perspectiva de género, que implementen en sus planes de trabajo actividades que coadyuven a lograr una igualdad sustantiva y que den una orientación adecuada ante situaciones de violencia.

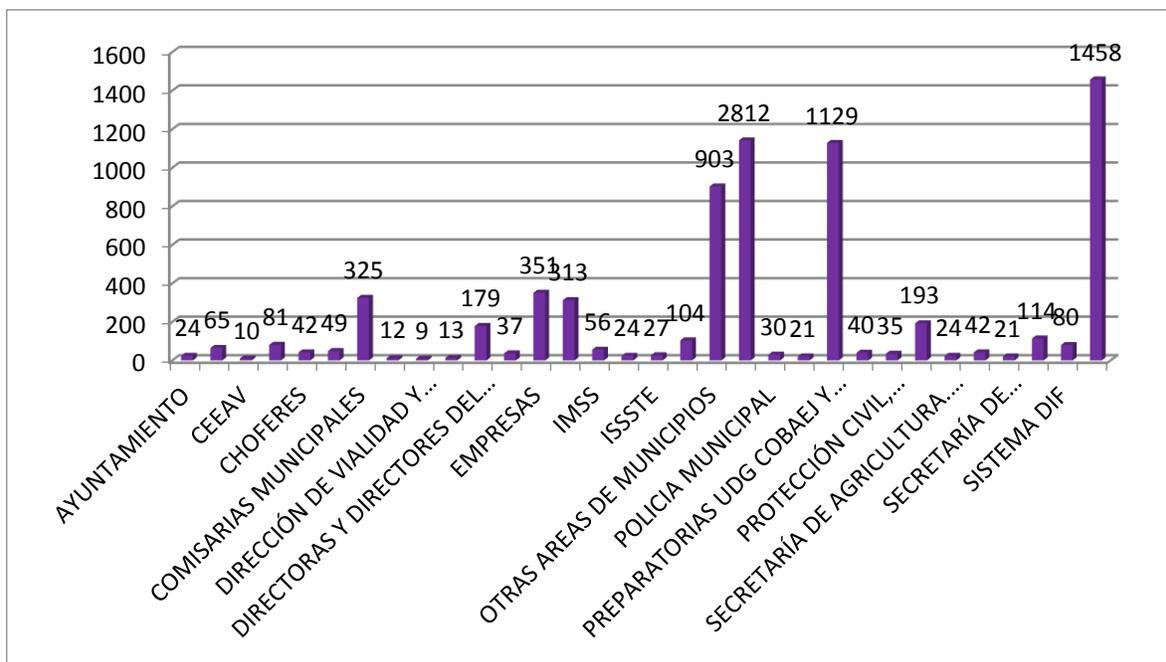
Las capacitaciones en el sector educativo son trascendentales para generar cambios culturales, por un lado en la población estudiantil, quienes pueden comenzar a relacionarse de manera igualitaria y no violenta, así como con las y los profesores, quienes pueden fungir como modeladoras y modeladores ante el alumnado para promover una cultura de no violencia.



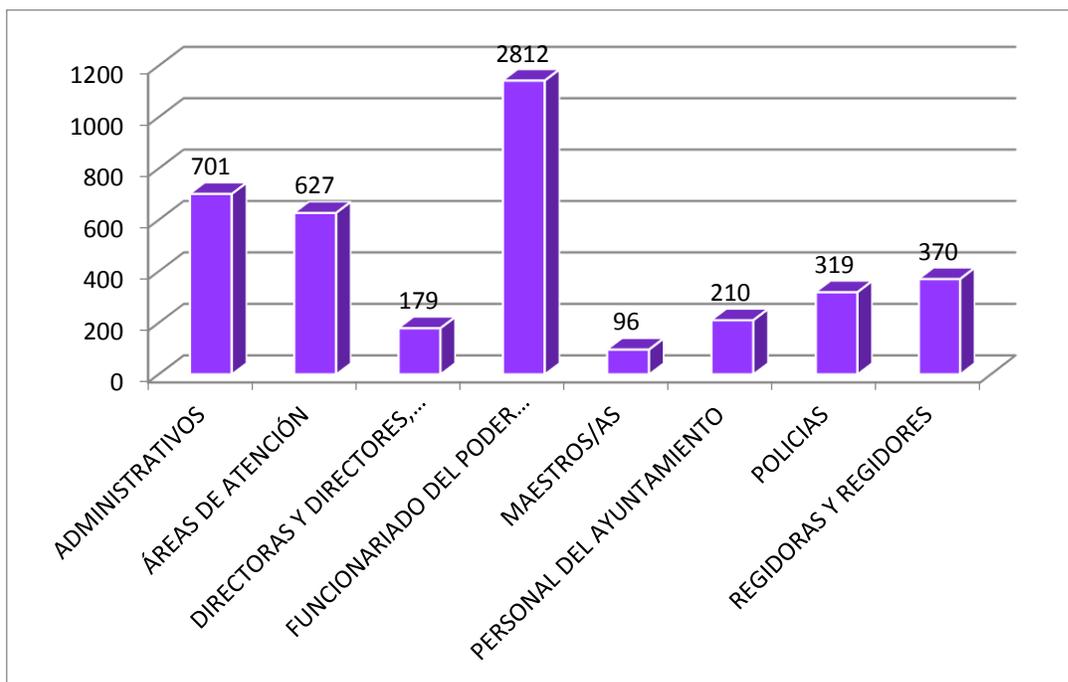
Tipo de actividad



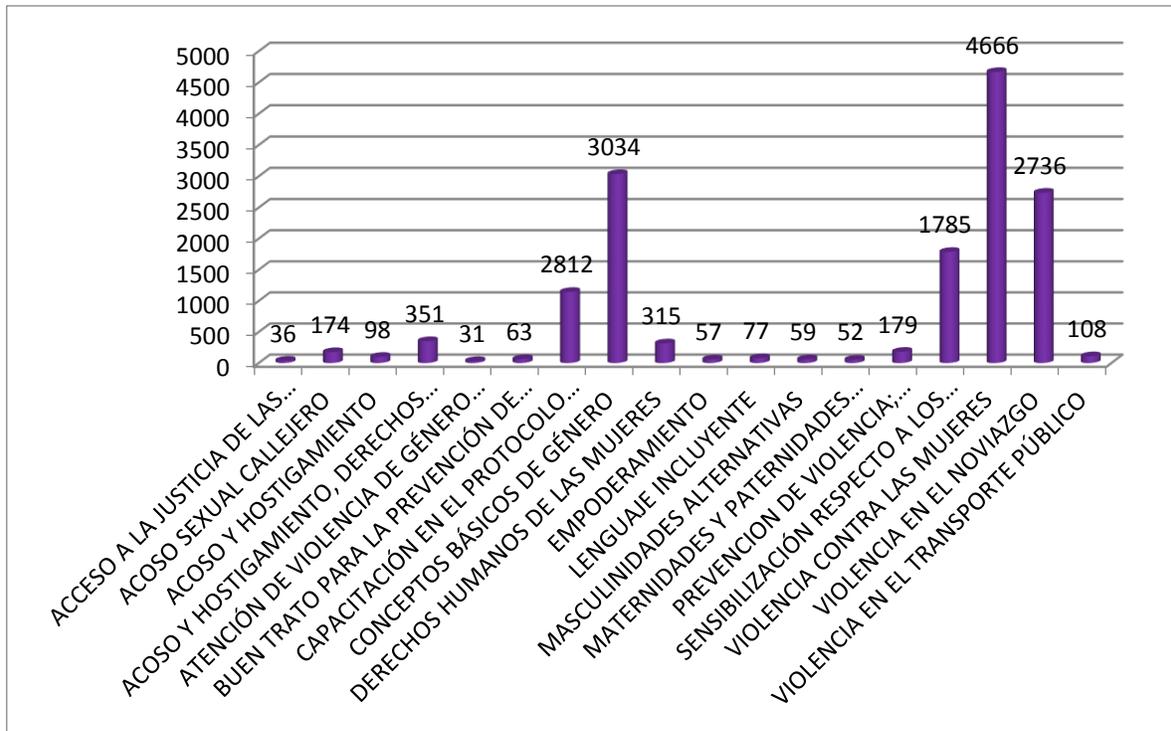
Población Objetivo



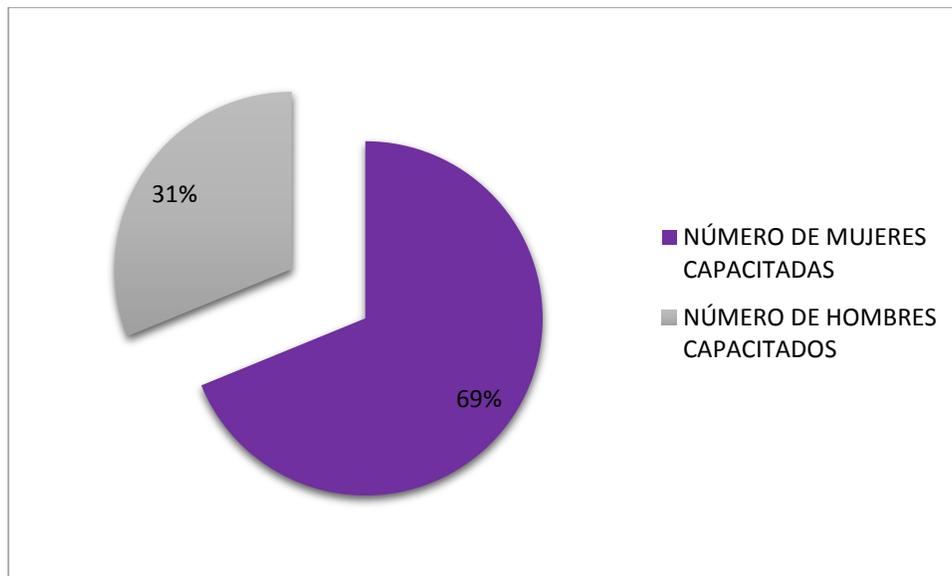
Institución capacitada



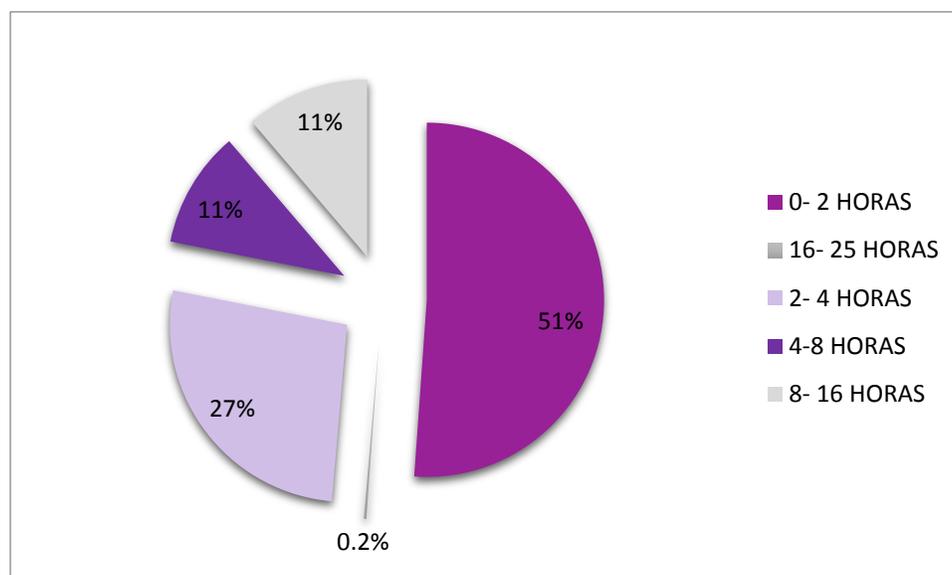
Funcionariado capacitado



Temática



Sexo



Duración de la capacitación

I. CAMPAÑAS TERRITORIALES

CORTA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Dentro de las acciones de prevención que se han emprendido, se suma desde el año 2016 la implementación de la campaña territorial de prevención y atención de la violencia contra las mujeres denominada: "Corta la violencia contra las mujeres", dicha estrategia se elaboró pensando en incidir en espacios estratégicos que las mujeres frecuentan, fue así como se eligieron los salones, centros y estéticas de belleza; lugares a los que habitualmente y de manera cotidiana acuden mujeres, interactúan con otras mujeres, generan lazos de confianza e incluso utilizan estos espacios para compartir situaciones personales que pueden derivarse en manifestaciones de violencia en el hogar.

La campaña territorial *Corta la violencia*, es un referente nacional en la prevención de la violencia, ha logrado capacitar a 813 personas de 391 estéticas y salones de belleza.

En la actividad se encontró una respuesta favorable y un gran interés por el personal que dirige las estéticas, en el ejercicio 2016 se capacitó a 381 mujeres y 34 hombres, el 98% de las personas a las que se impartió el taller manifestó haber vivido alguna situación de violencia o haber conocido alguna persona en una situación similar, se identificó que las mujeres que acuden a las estéticas generan un vínculo de confianza con el personal que atiende y comparten sus historias personales, por lo que se considera un excelente espacio de prevención y apoyo para compartir información institucional.

En las visitas que se realizaron en varios municipios de la zona metropolitana, se identificaron un gran número de estéticas, la mayoría de ellas manejada o atendida por mujeres jefas de familia las cuales manifestaron a través de su trabajo, la mayoría de sus clientes habían manifestado vivir alguna situación de violencia familiar, además comentaron que se relaciona con la carencia económica y/o alguna adicción.

Algunos de los hallazgos del trabajo realizado el año pasado, fue que las personas capacitadas mencionaron no haber tenido idea de los tipos de violencia contra las mujeres y mucho menos de haberlos reconocido de manera personal ya que nunca se hace un auto-análisis.



Dicho lo anterior, para este ejercicio 2017 damos continuidad a la estrategia Corta la Violencia, además sumamos la actividad de formar una red de promotoras/es de estéticas para la prevención de la violencia con el propósito de continuar con la promoción de una cultura de respeto libre de violencia en los espacios de uso cotidiano de las mujeres a través de los cuales las y los participantes identifiquen los tipos y ámbitos de violencia y les sea posible canalizar a sus clientas a lugares de apoyo.

El objetivo general de estrategia territorial:

Informar, capacitar y difundir los tipos, modalidades de violencia, los derechos de las mujeres y los servicios de atención que brinda el Gobierno de Jalisco en violencia contra las mujeres.

Objetivos específicos de la campaña:

Informar al personal del centro de trabajo (estéticas) sobre los derechos de las mujeres.

Incrementar la identificación de los tipos y modalidades de violencia.

Informar a las usuarias dónde pueden dirigirse para solicitar servicios de atención y ayuda.

Difundir los servicios especializados del gobierno estatal a víctimas de violencia.

Descripción del trabajo que se realiza:

A través del programa federal PAIMEF, se contrataron 6 profesionistas en psicología, trabajo social y jurídico por un lapso de 5 meses (julio-noviembre), quienes hacen las visitas y capacitan en tipos, modalidades de violencia y a dónde acudir en caso de vivir violencia, además se les entrega material de difusión.

Mediante un cruce de información de acuerdo al Estudio de Opinión sobre Violencia Comunitaria de ocho municipios del estado de Jalisco, se obtuvo un mapa señalado de estéticas de los municipios Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto, con dicha información se hacen las visitas.

Durante el periodo de la presente campaña, se han capacitado en prevención de violencia contra las mujeres a 391 estéticas y salones que representan 717 mujeres y 96 hombres, dando un total de 813 personas.

II. MOVILIDAD SEGURA

En el ejercicio 2015 mediante el programa federal PAIMEF, se ejecutó una campaña denominada: “Respétalas, no es de hombres acosarlas”, que marcó un referente en la entidad al abordar un tema que no se había trabajado a profundidad como es la violencia comunitaria, resultó una acción afirmativa para prevenir la violencia de género en el transporte público, a fin de que se visibilice una problemática que viven las mujeres, a fin de que ejerzan su derecho a la libertad de movimiento, disfrute de la ciudad y sus espacios públicos.

Para el año 2016, se elaboró el Estudio de Violencia Comunitaria en los Municipios de El Salto, Guadalajara, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, insumo que nos permitió conocer la percepción de las mujeres sobre la violencia que viven al transitar por la calle.

Por primera vez se operan tres Unidades Itinerantes de Prevención del Acoso Sexual en el Transporte Público que orientan y visibilizan mediante información preventiva.

Dicho lo anterior y para dar seguimiento a la Alerta de Violencia contra las Mujeres, el Gobierno del Estado de Jalisco implementó la estrategia *Junt@s por Ellas* para ser frente al mecanismo correspondiente, en el cual se enmarcan 4 ejes que se dividen en: cultura y educación, capacitación para el trabajo y la igualdad, movilidad y espacios de respeto y empoderamiento.

Dentro de la acción de movilidad y espacios de respeto describe: Campañas para promocionar la cultura del respeto y la igualdad. Es por ello que plantea esta estrategia territorial, además de ser reforzada con el Programa de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el Transporte Público Urbano en Jalisco.



La campaña considera la implementación de 3 módulos itinerantes de información en paradas del sistema de transporte público (tren ligero y unidades de transporte público), de acuerdo al cruce de colonias de mayor incidencia de violencia de los mapas de violencia comunitaria elaborados en el ejercicio 2016.

El objetivo general de la estrategia territorial:

Realizar una campaña territorial de prevención de la violencia comunitaria para sensibilizar, concientizar y orientar a las mujeres acerca del acoso sexual callejero que se ejerce ordinaria y naturalizadamente, para así fortalecer la cultura del respeto, igualdad, el derecho a un transporte seguro y libre de violencia.

Objetivos específicos:

Contar con 3 módulos itinerantes de información en puntos estratégicos de la ciudad para brindar orientación a usuarios y usuarias del transporte público.

Hacer una observancia directa de los espacios públicos, e identificar a las personas que podrían ser víctimas de violencia o en riesgo de padecerla, a fin de orientar a dónde pueden dirigirse para solicitar servicios de atención.

Descripción del trabajo que se realiza:

Contratación de 9 profesionistas mediante recurso federal PAIMEF: 3 en psicología, 3 en trabajo social y 3 en jurídico, que operarán los módulos itinerantes de información en prevención de la violencia de género en el transporte público por un lapso de 5 meses (julio-noviembre).

A través del Instituto Jalisciense de las Mujeres en coordinación con la Secretaria de Movilidad-Sistema Integral de Transporte (SITRAN) y Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) se trabaja en conjunto, mediante el equipo multidisciplinario de profesionistas en Trabajo Social, Psicología y Derecho orientan a las mujeres usuarias del transporte público sobre el tema Violencia Sexual contra las Mujeres en su modalidad de Violencia Comunitaria.

Parte de la orientación que se les brinda consta también de informar para identificar las diferentes formas en que se lleva a cabo el acoso, tales como miradas lascivas, tocamientos, rozones, piropos, silbidos, gestos, etc., y que hacer en caso de ser acosada dentro del transporte público. En primer lugar, confrontar de manera tranquila y sin insultos al acosador, en segundo lugar buscar testigos de los hechos, en tercer lugar informar al conductor de la unidad que en éste caso es la máxima autoridad y, si así lo quiere buscar la ayuda de la autoridad para levantar una denuncia.

Aunado a lo anterior se trabaja en la elaboración del *Programa de prevención de la violencia contra las mujeres durante la movilidad urbana cotidiana y en el transporte público urbano de Jalisco*, con el objetivo de garantizar a las mujeres el derecho a la ciudad que favorezca su seguridad, desarrollo y bienestar mediante la transformación de patrones socioculturales, la eliminación de todas formas de violencia durante la movilidad cotidiana, incluyendo en el transporte público, para impulsar su autonomía y procesos de empoderamiento.

Los indicadores y metas del Programa están estructurados en cuatro apartados que corresponden con los cuatro ejes estratégicos de intervención:

- Generación y difusión de información actualizada y oportuna.
- Educación integral y colaborativa para la transformación cultural hacia la equidad de género.
- Espacios públicos y movilidad urbana seguros para las mujeres, seguros para todas y todos en los espacios de confianza.
- Transporte público seguro para las mujeres, seguros para todas y todos.

Como parte de las acciones para la elaboración y aplicación del Programa en comento se previó la capacitación a integrantes del IJM.

El objetivo de la capacitación fue presentar al personal del IJM el contenido del *Programa*, así como de profundizar en las características de su participación en las estrategias y líneas de acción, en particular las que se pondrán en marcha en dos proyectos piloto: la Colonia Las Huertas en Tlaquepaque y la Colonia San José del Castillo en El Salto; ambas localizadas en municipios periféricos de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

En el proceso de capacitación participaron 15 integrantes del IJM y 5 estudiantes de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente de la Universidad de Guadalajara, que están realizando su servicio social en el marco del *Programa*.

Con el objetivo de evaluar el aprendizaje de los elementos de mayor relevancia de la capacitación en los cuatro apartados que estructuran el Programa, al final de la jornada se puso en marcha una actividad que nos permitió verificar, de manera sintética, la comprensión de los elementos espaciales que constituyen la base de la ciudad segura como base para la prevención de la violencia comunitaria.

El objetivo principal de la actividad fue detectar, con el apoyo directo de las participantes, los factores, tanto espaciales como sociales que, desde su experiencia y percepción, representarían riesgo, y aquellos otros que dotan de confianza para el tránsito seguro por la ciudad y específicamente en entornos relacionados con la movilidad urbana, aquellos estrechamente ligados con el transporte público, espacios que adquieren especial interés en el proyecto “espacios de confianza”: transporte público seguro, paraderos y parabuses seguros, itinerarios seguros y espacios públicos seguros.

APP Vive Segura

Así mismo es importante referir que en el 2016 se creó la APP Móvil Vive Segura, herramienta tecnológica que busca ser un instrumento de prevención y detección de violencia en pareja, dicho instrumento consta de 17 reactivos que se enfocan en identificar violencia psicológica, física y sexual así como el nivel de riesgo en el que se encuentra la usuaria, la herramienta cuenta además con un directorio georreferenciado de instituciones

y organizaciones que pueden brindar apoyo y algunas recomendaciones en caso de situaciones de violencia en el hogar y violencia comunitaria.



III. MASCULINIDADES

Es importante señalar que, como eje de prevención y ante la imperiosa necesidad en nuestro Estado de Jalisco de enfrentar la violencia contra las mujeres, se han desarrollado de manera contundente mecanismo para que ésta se erradique. Dichas acciones ocupan un lugar prioritario de interés que se ve reflejado en la normatividad y los compromisos que el Gobierno del Estado ha adquirido para el bienestar de las mujeres, siendo la promoción de nuevas masculinidades un eje prioritario, así como la mejora de programas de reeducación y atención. En suma a lo anteriormente mencionado, cabe destacar que el Instituto Jalisciense de las Mujeres en coordinación con Sistema DIF Jalisco, buscan coadyuvar a la mejora de las condiciones de vida y ejercicio pleno de los derechos de las y los jaliscienses mediante la prevención de la violencia y discriminación. Una de las formas de combatir la violencia hacia las mujeres es a través del trabajo reeducativo para hombres, ya sea en el ámbito privado como público, eliminando los estereotipos, los patrones machistas o los mandatos aprendidos en la construcción de una masculinidad dominante que influyen en la formación y articulación de la subjetividad, como resultado de un aprendizaje familiar y sociocultural generando inequidad y desigualdad entre mujeres y hombres.

Partiendo de dicha premisa se firmó por parte del Gobierno del Estado un Convenio con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que tuvo como finalidad la implementación del Modelo de atención para hombres generadores de violencia hacia las mujeres creando así el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas cometidas hacia las mujeres CECOVIM.

Como parte de los avances en la implementación de dicho modelo, se han conformado a la fecha 3 grupos donde se atienden a 24 hombres a partir de las sesiones establecidas.

Es importante hacer mención que el estado de Jalisco es el primero en implementar el Modelo de manera integral, es decir, se trabajará en la parte de prevención con jóvenes de nivel medio superior, secundarias y bachilleratos y en la parte de atención, con el trabajo de reeducación con hombres en el CECOVIM Jalisco.

En suma a lo anteriormente mencionado, se decide implementar la capacitación en el Modelo conceptual y operativo de centros especializados para la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres, con lo que finalmente el Instituto Jalisciense de las Mujeres en coordinación con DIF Jalisco, buscan coadyuvar a la mejora de las condiciones de vida y ejercicio pleno de los derechos de las y los jaliscienses mediante la prevención de la violencia y discriminación.

Así mismo como parte del eje de prevención se crea la Red de Masculinidades Alternativas en Jalisco, la cual está integrada por instancias de gobierno a nivel estatal, municipal y federal, organismos de la sociedad civil, así como por personas de la academia y de la investigación, que realizan actividades dirigidas al sector poblacional de los hombres, tanto en el ámbito de la salud como de atención general y/o que tienen interés en el abordaje del tema. La red tiene como objetivo general, consolidar los esfuerzos institucionales y de profesionales que trabajan con hombres desde una perspectiva de género en el Estado de Jalisco mediante distintos mecanismos de colaboración.

La Red Estatal de Masculinidades Alternativas de Jalisco, se encuentra conformada por 32 personas integrantes de instituciones públicas, academia y sociedad civil.



IV. PROGRAMA DE CONTENCIÓN EMOCIONAL

Históricamente en la esfera de la administración pública hay algunos temas que han quedado aplazados en la agenda de las reformas institucionales. Entre estos temas, hay uno que tiene un efecto central en ámbito de la salud y el bienestar de las personas, particularmente de aquellas, que han experimentado procesos de victimización o hechos victimizantes de manera directa, indirecta y/o potencialmente. Uno de esos temas es el que refiere a los servicios de contención emocional, tanto aquellos que se orientan a receptoras y víctimas de violencia, como las que se provee, por cierto, de manera deficiente e insuficiente, al funcionariado a cargo de los servicios de prevención y atención integral.

Jalisco es el primer Estado en contar con un Programa de Contención Emocional dirigido al funcionariado público, que atiende a mujeres en situación de violencia.

Antecedentes:

El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que desarrolló el informe sobre la posible dictaminación del mecanismo estatal de alerta de violencia contra las mujeres en el año 2015, manifestó en la octava conclusión:

"El grupo identificó a través de las visitas in situ y las entrevistas a profundidad realizadas a las y los profesionistas que atienden mujeres en situación de violencia, un desgaste emocional que interfiere no solo en la calidad del servicio que brindan sino además en el desarrollo de su vida personal. Es importante destacar que atender a personas víctimas de cualquier tipo de violencia, ya sea en el ámbito psicológico, jurídico, médico, trabajo social entre otros, implica al personal del servicio público estar expuesto a un desgaste tanto laboral como emocional por su contacto permanente con los casos. Es por ello, que el grupo concluye la urgente necesidad de generar para todo el personal que brinda atención directa a mujeres víctimas de violencia, procesos de contención emocional."

En tal sentido y en cumplimiento de dicha recomendación, para el presente ejercicio se destinó un recurso para la contratación de personal especialista que elaborará el Programa Estatal para la Contención Emocional a Funcionariado que brinda atención a mujeres en situación de violencia.

Objetivo General del Programa:

Abordar el desgaste laboral en el funcionariado público de la administración pública estatal de Jalisco, para lo cual se sugiere, la formación de un grupo de contención emocional integrado por servidoras(es) públicas(os) adscritos a las dependencias. Dicho grupo tendrá por finalidad fomentar a través del desarrollo de habilidades y estrategias el bienestar integral de las y los profesionales que abordan la temática de la violencia en un marco de reflexión y autoconocimiento que les lleve a generar herramientas de autocuidado y resiliencia vicaria.

Objetivos específicos:

- a. Atender al funcionariado público, mediante un módulo en su dependencia, donde se atienda y se tenga una terapia de contención emocional.
- b. Contribuir a que se apliquen correctamente los procesos de atención que se llevan a cabo en cada área y cada institución para que respondan a los parámetros nacionales e internacionales de atención.

Para la implementación de la primera fase del programa, se llevó a cabo convocatoria que invito a todas y todos aquellos profesionistas de ciencias de la salud o afines, con experiencia en procesos de contención emocional a integrarse al primer grupo que aplicará el programa en 8 dependencias de gobierno.

A partir del mes de septiembre las 8 personas que fueron elegidas para tal fin se encontrarán laborando y se presentarán los primeros resultados en el mes de diciembre.

ACCIONES ADICIONALES DE ATENCIÓN

I. ATENCIÓN A MUJERES EN MÓDULOS FIJOS E ITINERANTES

En base a la necesidad de prevención y atención relacionado con mujeres receptoras de violencia, sus hijas e hijos y en respuesta a la solicitud de la Alerta de Violencia de Género (AVGM) y la Alerta de Violencia Contra las Mujeres (AVCM), a través del Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) se implementaron Módulos Fijos de Atención y Módulos de Orientación Itinerante, integrados por profesionistas capacitados para brindar orientación y atención en casos de violencia, de las disciplinas de trabajo social, psicología y abogacía.

Respecto a los Módulos de Orientación Itinerante de la Zona Metropolitana y Región Centro desde el inicio de su operatividad en mes de abril al mes de septiembre del 2017 se han brindado un total de 3,468 servicios.

Módulos fijos.

En las Instalaciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres se cuenta con la operatividad de un Módulo Fijo de Atención, integrado por dos profesionistas de trabajo social, tres de psicología y cinco de abogacía, quienes cuentan con la formación y capacitación requerida para brindar atención a mujeres receptoras de violencia, desde el enfoque de derechos humanos y el principio de igualdad de género. Dicha atención se basa en el Modelo Único de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en Jalisco.

De manera coordinada el Instituto Jalisciense de las Mujeres, la Fiscalía General, El Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia, mediante los Desarrollos Municipales de la Familia de Puerto Vallarta, Ameca, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, forman parte del Centro de Atención Integral a la Familia en dichos municipios con la colaboración de un equipo multidisciplinario (Modulo Fijo) conformado por profesionales de psicología, trabajo social y abogacía, dentro de las instalaciones de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVIS). Brindando una atención integral a las mujeres víctimas de violencia desde el enfoque integrado de género.

Aunado a lo interior se instala un Módulo de Atención Fijo en Colotlán, situándose territorialmente en la zona norte del Estado, ante la necesidad de la atención detectada en años anteriores, mediante la intervención de profesionistas del mismo Instituto Jalisciense de las Mujeres. Se encuentra ubicado en las instalaciones de la Instancia Municipal de las Mujeres, integrado por cinco profesionistas dos de psicología, dos de abogacía y una persona de trabajo social. Como parte de sus funciones lleva acabo platicas informativas de prevención de violencia dirigida a las mujeres del municipio, con la finalidad de informar y visibilizar las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

En seguimiento a las acciones de atención y como parte de los esfuerzos interinstitucionales se integró por tercer año consecutivo un Módulo de Atención Fijo del IJM en el Centro de Justicia para las Mujeres, con el fin de garantizar la oferta de servicios a través de la

contratación de catorce profesionistas, de los cuales once brindan consejería de manera multidisciplinaria en la Coordinación de Servicios Integrales y tres brindan orientación y acompañamiento a mujeres víctimas de violación, sus hijas e hijos, en su proceso de denuncia en la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra las Mujeres.

En este orden de ideas se continuo con la presencia de un grupo multidisciplinario en el Centro de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos Estancia Temporal (CAMHHET) adscrito al DIF Estatal, brindando asesoría y atención a las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, albergadas en dicho centro.

Módulos Itinerantes.

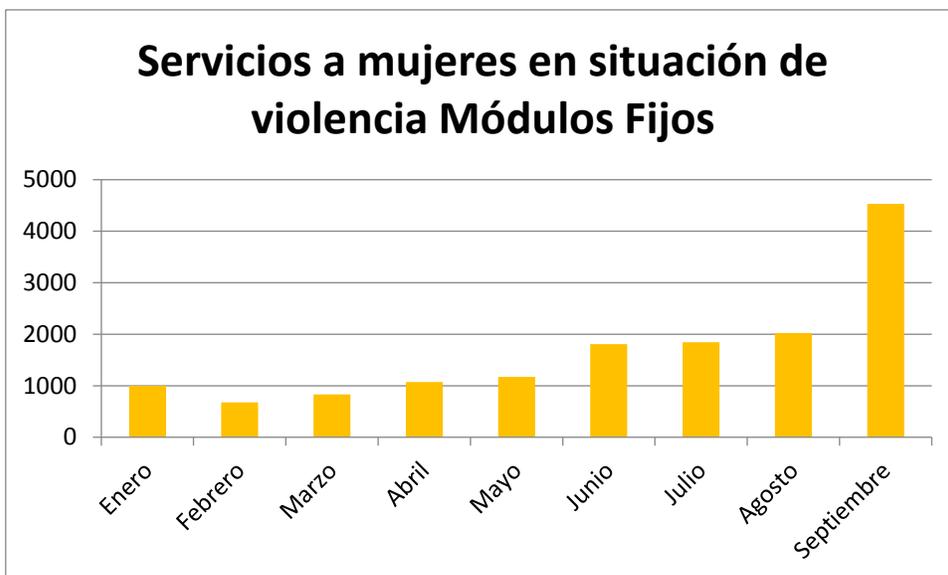
En el mismo tenor de brindar atención a mujeres en diversos municipios de Jalisco, se implementa el Módulo de Orientación Itinerantes de la Región Centro brindando servicios de orientación y atención de la violencia contra las mujeres, de manera multidisciplinaria en los municipios de Cuquío, Ixtlahuacán del Río, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca y Zapotlanejo.

De igual manera en la Zona Metropolitana se cuenta con otro Módulo de Orientación Itinerante, para brindar servicios de orientación y atención en los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Zapopan.

Como parte de los servicios brindados a mujeres receptoras de violencia por parte del personal de los equipos multidisciplinarios de los Módulos fijos ubicados en el Instituto Jalisciense de las Mujeres, Centro de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos Estancia Temporal, así como los municipios de Puerto Vallarta, Ameca, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y Colotlán, desde el mes de enero a septiembre de 2017 se reportan 14,953 servicios, mostrando un incremento mensual en el número de servicios brindados desde el inicio de su operación.

Mes	Servicios a mujeres en situación de violencia Módulos Fijos
Enero	999
Febrero	677
Marzo	829
Abril	1075
Mayo	1170
Junio	1805
Julio	1843
Agosto	2026
Septiembre	4529





Respecto a los Módulos de Orientación Itinerante de la Zona Metropolitana y Región Centro desde el inicio de su operatividad en el mes de abril al mes de agosto del 2017 se han brindado un total de 3,468 servicios.

Mes	Servicios a mujeres en situación de violencia Módulos Itinerantes
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	326
Mayo	570
Junio	573
Julio	682
Agosto	616
Septiembre	701



Las atenciones brindadas por el módulo de zona metropolitana de Guadalajara, se llevan a cabo mediante una unidad móvil de atención, la cual está acondicionada con tres cubículos privados, los cuales generan un ambiente seguro, privado y óptimo para otorgar una atención de calidad y calidez para las usuarias.



El criterio de selección de las colonias que visita la unidad móvil se realiza en base a los mapas de violencia comunitaria realizados en 2016 por el Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Previa invitación y difusión por parte de los profesionistas del módulo se brindan pláticas de prevención de violencia a las usuarias, y a sus hijas e hijos, con la finalidad de informar y prevenir los casos de violencia, a través de estas acciones se logra que las personas identifiquen los aspectos básicos del tema y con ello se genera el interés de recibir asesorías jurídicas, orientaciones psicológicas y de Trabajo Social que se ofrecen de manera integral de acuerdo a las necesidades individuales de las usuarias.

II. PROGRAMA BECAS A HIJOS E HIJAS

Derivado de la revisión, análisis e identificación de las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, creándose el Registro de las y los mismos, se dio inicio a la ejecución del Programa de Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio o Parricidio, el cual se soporta en sus reglas de operación, publicadas el 23 de marzo del presente año, las cuales establecen las disposiciones operativas para su eficiente y eficaz desarrollo, estableciéndose como principal objetivo el de evitar la deserción escolar de las y los menores de edad que sean acreedores al apoyo económico, que para el presente año 2017, se entregan \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) de manera bimestral. Como parte del procedimiento para otorgar las becas de apoyo se realizan las siguientes acciones:

El programa de apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio ha logrado apoyar a 56 niñas y niños que representa 28 familias.

- 1) Localización de expedientes, mediante la Fiscalía General de Jalisco;
- 2) De los expedientes localizados, se realiza una revisión para determinar aquellos que sí reúnen los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, a fin de ser beneficiarios/as del mismo;
- 3) De los expedientes que de la revisión se acredita que la occisa sí era madre, que sus hijas e hijos son menores de edad y que hayan sido consignada la averiguación previa o judicializado por los delitos de feminicidio o parricidio, se les realiza una visita domiciliaria por un grupo multidisciplinario conformado por profesionales de la psicología, de trabajo social y abogacía, para asistir de manera presencial al lugar donde se encuentren las hijas e hijo de las mujeres víctimas directas, con el propósito de notificar al cuidador/cuidadora de las y los menores de edad sobre el programa de apoyo y sus requisitos para poder ser beneficiarias/os del mismo y observar el contexto y situación bajo la que se encuentran.
- 4) Concluidas las visitas domiciliarias, el equipo elabora conjuntamente el informe de las mismas, en las cuales plasma la relatoría sobre lo observado en el entorno de las hijas e hijo menores de edad, haciéndose las conclusiones y recomendaciones conducentes;
- 5) Se reciben las solicitudes de registro y de documentos necesarios para la validación de la entrega de apoyo económico por parte del Instituto Jalisciense de las Mujeres;
- 6) Se solicita mediante oficio a la Fiscalía General del Estado, se dé la calidad de víctimas indirectas a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio o parricidio;

- 7) Recibidos los oficios por parte de la Fiscalía General del Estado se procede a la tramitación administrativa para la entrega de los apoyos económicos de manera bimestral y de manera retroactiva;
- 8) Una vez entregados en su totalidad los apoyos económicos a las y los menores de edad beneficiarios se realizará un informe de resultados del Programa.

Es de vital importancia, manifestar que la suficiencia presupuestal para el año 2017 que el Gobierno del Estado destinó para apoyar de alguna manera a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio la cantidad de \$1'200,000.00, para beneficiar a 66 menores de edad, más sin embargo, siempre se contempló objetivamente que dicho presupuesto sería insuficiente y observándose las imperiosas necesidades de las y los menores de edad se está ampliando el beneficio económico para apoyar a 15 niñas y niños. Este apoyo, está lejos de visualizarse como un apoyo asistencial, ya que se pretende en primer momento evitar que las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio sean privados del acceso a la educación por falta de recursos económicos en su familia, pero también es importante para el Gobierno del Estado que se atienda de manera integral para su salud física y mental, logrando con ello un inserción social plena de las y los niños que pudieron o vivieron la violencia que se ejercía en contra de sus mamás y en algunas ocasiones hasta haber llegado hasta la muerte.

III. COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE JALISCO.

Durante el año 2017, la Comisión ha abierto 445 expedientes relacionados con delitos y violaciones a los derechos humanos que pueden tener relación con la temática de la Alerta de Violencia contra las mujeres.

Dentro de los expedientes señalados se desprende que se han atendido a 486 víctimas directas y 113 víctimas indirectas, entre niñas, adolescentes y mujeres. A dichas víctimas se les han proporcionado diversos servicios de la atención multidisciplinaria consistente en la asesoría jurídica con 1797 atenciones, psicológica con 1140 atenciones, médica con 376 atenciones y de trabajo social con 197 atenciones que de manera conjunta suman 3510 atenciones o servicios.

Los delitos por los que las niñas, adolescentes y mujeres han sido atendidas son principalmente por los delitos de lesiones simples, lesiones dolosas, amenazas, acoso sexual, violación, abuso sexual infantil, feminicidio, homicidio doloso, (cuando no fue acreditado el feminicidio), y principalmente violencia familiar, entre otros delitos.

Los expedientes relacionados con violencia familiar (que incluyen también otros delitos) son 272, de los cuales se proporcionó el servicio a 294 niñas, adolescentes y mujeres y 12 niños, adolescentes y hombres, entre víctimas directas e indirectas. A ellas y ellos se les han prestado los servicios de la atención multidisciplinaria de asesoría jurídica con 918 atenciones, psicológica con 284 atenciones, médica con 67 atenciones y de trabajo social

con 36 atenciones que de manera conjunta suman 1305 atenciones o servicios.

Respecto a feminicidios y tentativa de feminicidio, se han abierto 7 expedientes de familias afectadas, con atención multidisciplinaria a 8 personas, priorizando su restablecimiento psicológico en psicoterapia a donde se proporcionaron un total de 44 atenciones por parte de servicio de psicología, medicina y trabajo social.

Por otra parte, los expedientes relacionados con violencia sexual (que incluyen también otros delitos como amenazas, lesiones, etc.) son 76, de los cuales se proporcionó el servicio a 116 niñas, adolescentes y mujeres y 8 niños, adolescentes y hombres, entre víctimas directas e indirectas. A ellas y ellos se les han prestado los servicios de la atención multidisciplinaria de asesoría jurídica con 372 atenciones, psicológica con 515 atenciones, médica con 179 atenciones y de trabajo social con 100 atenciones que de manera conjunta suman 1166 atenciones o servicios.

Finalmente, y por lo que hace a las compensaciones subsidiarias realizadas por esta CEEAVJ, le informo que a la fecha tenemos 20 expedientes en el Registro Estatal de Víctimas, que involucran a 40 mujeres y 23 hombres, y de los cuales ya se ha realizado la compensación subsidiaria en 12 expedientes, teniendo actualmente en estudio los restantes para el acceso a la compensación subsidiaria de acuerdo al delito o violación de Derechos Humanos de que se trate.

A continuación se adjuntan los informes entregados por los municipios que forman parte de la solicitud de la AVGM rubricados por la Presidenta y los Presidentes Municipales.

[Informes de Municipios](#)

[Plan de trabajo para el seguimiento estratégico para los próximos 6 meses](#)